

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

*Nada humano me es ajeno*

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA  
Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**Análisis sobre la participación y desempeño político  
de las mujeres en la V y VI Legislatura de la ALDF  
2009-2012 y 2012-2015**

TRABAJO RECEPCIONAL  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA  
Y ADMINISTRACIÓN URBANA

P R E S E N T A

**EDITH FRANCO VARGAS**

D I R E C T O R A

**Dra. Norma Angélica Gómez Méndez**

Ciudad de México, junio de 2018.

## SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

### RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

#### DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

***A las personas que caminaron a mi lado durante esta etapa  
de mi vida, agradezco su comprensión, apoyo y amistad.  
Porque, siempre me brindaron su compañerismo  
para conseguir esta meta que hoy logro.  
A todos gracias.***

*“El éxito no se logra sólo con cualidades especiales. Es sobre todo un trabajo de  
constancia, de método y de organización.”*

*J.P. Sergent*

## ***Agradecimientos***

Agradezco en especial a dos grandes mujeres quienes durante esta etapa de mi vida conté con su apoyo, comprensión y confianza para terminar la carrera. Y ellas son mi tía y mi hermana, a quienes quiero hacerles saber lo mucho que las quiero y por ser dos seres humanos maravillosos que me dieron esa fortaleza para seguir adelante en esos momentos difíciles que la vida me presento y así luchar ante cualquier circunstancia para alcanzar este objetivo.

A mis padres por su sabiduría y experiencia que a pesar de las adversidades y malos entendidos que pasamos sé que estarán a mi lado y yo con ellos. Gracias los quiero mucho.

A mis amigos y compañeros de la carrera que conocí durante este proceso y que mano a mano, codo a codo nos apoyamos en esta fase de evolución para terminar la carrera la cual nos permitió crecer de forma profesional y como seres humanos.

Igualmente, a mi casa de estudios la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) que me dio la oportunidad para lograr ser una profesionista con un criterio crítico y analítico en el que nada humano me es ajeno. Y gracias a los excelentes profesores que tuve en mi camino para concluir esta meta como profesionista. También agradezco a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECIT), por otorgarme una beca dentro del Proyecto Diagnóstico, análisis y propuestas de atención y prevención de la violencia de género entre las y los estudiantes de licenciatura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

A las diputadas de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal quienes me permitieron un espacio para entrevistarlas, ya que a través de sus testimonios hicieron posible parte de esta investigación.

También a la profesora María Elena Pedraza, quien me brindó su apoyo y confianza para concluir este trabajo muchas gracias.

A mi directora de trabajo recepcional a la Dra. Norma Angélica Gómez Méndez, por la gran mujer y excelente ser humano que es y quien me ha ayudado a concluir este camino con su paciencia y sabiduría muchas gracias.

Y finalmente doy gracias a mi casa de estudio la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), por el apoyo otorgado para la impresión y empastado de este trabajo recepcional.

## ÍNDICE

<b>Introducción</b>	9
<b>Planteamiento del problema de investigación</b>	10
<b>Pregunta de investigación</b>	12
<b>Objetivos</b>	12
<b>Estrategia teórica-metodológica de la investigación</b>	13
<b>Capítulo 1. Marco teórico conceptual:</b>	17
<b>La participación política de las mujeres desde una perspectiva de género</b>	
<b>1.1 Género, enfoque de género y equidad de género</b>	18
1.1.1 Género	18
1.1.2 Enfoque de género	20
1.1.3 Equidad de género	21
<b>1.2 Derechos políticos-electorales de las mujeres y el marco jurídico para su garantía en México</b>	23
1.2.1 Los derechos políticos-electorales de las mujeres	23
1.2.2 Marco jurídico para garantizar los derechos políticos-electorales de las mujeres en México	24
<b>1.3 La participación política de las mujeres en México</b>	27
1.3.1 ¿Qué es la participación política?	28
1.3.2 La participación política de las mujeres en México, el derecho al voto de las mujeres a partir de 1953 y las primeras candidatas	29
1.3.3 La participación de las mujeres a través de las candidaturas plurinominales 1977-1998	33
1.3.4 La participación de las mujeres a través de las cuotas de género: 30 por ciento de la participación femenina en las candidaturas de los partidos políticos 1993-1996	34
1.3.5 Alcanzar una equidad en la participación de las mujeres mediante las cuotas de género 2002, 2008 y 2013	37
<b>1.4 Iniciativa para establecer la paridad de género emitida por Enrique Peña Nieto en el año 2013</b>	43
<b>1.5 Conclusiones</b>	47
<b>Capítulo 2. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal un espacio de participación y de representación política de las mujeres a través de los partidos políticos mayoritarios PAN, PRD y PRI</b>	49
<b>2.1 La Asamblea de Representantes del Distrito Federal</b>	49
<b>2.2 La Asamblea Legislativa del Distrito Federal</b>	51
<b>2.3 Cómo los partidos establecen las reglas del juego para la participación de sus militantes en las candidaturas</b>	53
2.3.1 Partido de la Revolución Democrática (PRD)	58
2.3.2 Partido Acción Nacional (PAN)	61
2.3.3 Partido Revolucionario Institucional (PRI)	63

2.4 La participación de las mujeres en las candidaturas de los partidos políticos	69
2.5 Conclusiones	77
<b>Capítulo 3. Las mujeres en la V y VI Legislaturas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal</b>	79
3.1 Obligaciones de los y las diputados en la Asamblea Legislativa conforme a la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal	84
3.2 Las mujeres en la V Legislatura: distribución, acciones	86
3.2.1 Distribución de los y las diputadas en la V Legislatura	89
3.2.2 Acciones de las y los diputado en la V Legislatura	92
3.3 Las mujeres en la VI Legislatura: distribución, acciones	98
3.3.1 Distribución de los y las diputadas en la VI Legislatura	102
3.3.2 Acciones de las y los diputados en la VI Legislatura	106
3.4 El desempeño político de las mujeres desde su propia experiencia	113
3.5 Conclusiones	129
<b>Conclusiones Finales</b>	132
<b>Fuentes consultadas</b>	137
<b>Anexo</b>	145

<b>Índice de cuadros</b>	<b>Pág.</b>
Cuadro 1. Género	19
Cuadro 2. La paridad entre hombres y mujeres	23
Cuadro 3. Marco legal y programático para la igualdad de género	27
Cuadro 4. Países que reconocen el derecho al voto de las mujeres 1893 - 2005	30
Cuadro 5. Primeras mujeres en un espacio de representación política en México	32
Cuadro 6. Tabla de porcentaje de mujeres electas en las legislaturas locales antes y después de la inclusión Norma de Género o Ley de Cuotas	36
Cuadro 7. Cuota de género en Proceso Federal 2009 (diputados) IFE	40
Cuadro 8. Impacto de cuota de género en Cámara de Diputados 1988-2009	41
Cuadro 9. Impacto de cuota de género en Cámara de Senadores Integración 2006-2012	42
Cuadro 10. El desarrollo de la legislación sobre las cuotas de género 1993-2014	45
Cuadro 11. Presidentes del Partido PRD 1989-2014	61
Cuadro 12. Reglamentación de los sistemas de cuota de los partidos políticos nacionales de México	67
Cuadro 13. Forma para promover la participación de las mujeres en los partidos políticos	69
Cuadro 14. Presencia de las mujeres panistas	73
Cuadro 15. Mujeres en la III Asamblea Legislativa del DF, 2003	80
Cuadro 16. Mujeres que encabezaron una comisión en la III Legislatura de la ALDF	81
Cuadro 17. Mujeres en la IV Asamblea Legislativa del DF	82
Cuadro 18. Mujeres de todos los partidos en la V Legislatura de la ALDF	86
Cuadro 19. Hombres de todos los partidos en la V Legislatura de la ALDF	87
Cuadro 20. Porcentaje de hombres y mujeres en la V Legislatura	88
Cuadro 21. Mujeres que encabezaron una comisión en la V Asamblea Legislativa del DF	90
Cuadro 22. Hombres que encabezaron una comisión en la V Asamblea Legislativa del DF	90
Cuadro 23. Desempeño de las y los diputados en iniciativas presentadas y aprobadas en la V Legislatura de la ALDF (2009-2012)	92
Cuadro 24. Desempeño individual por las diputadas de los partidos mayoritarios de la V Legislatura de la ALDF (2009-2012)	93
Cuadros 25. Indicadores de presencia, participación en votaciones y número de intervenciones de las diputadas por partido político de la V legislatura	95
Cuadro 26. Indicadores de presencia, participación en votaciones y número de intervenciones de los diputados por partido político de la V legislatura	96

Cuadro 27. Indicadores de desempeño de la ALDF de la V Legislatura (2009- 2012)	98
Cuadro 28. Mujeres de la VI Legislatura	99
Cuadro 29. Hombres de la VI legislatura	100
Cuadro 30. Porcentaje de hombres y mujeres en la VI Legislatura	101
Cuadro 31. Mujeres que encabezaron una comisión en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del DF	103
Cuadro 32. Hombres que son presidentes de comisión en la VI Asamblea Legislativa del DF	104
Cuadro 33. Desempeño de las y los diputados en iniciativas presentadas y aprobadas en la VI Legislatura de la ALDF (2012-2015)	106
Cuadro 34. Desempeño individual de las diputadas de los partidos mayoritarios de la VI Legislatura de la ALDF (2009-2012)	107
Cuadros 35. Indicadores de presencia, participación en votaciones y número de intervenciones de las diputadas por partido político de la VI legislatura	109
Cuadro 36. Indicadores de presencia, participación en votaciones y número de intervenciones de los diputados por partido político de la VI legislatura	110
Cuadro 37. Indicadores de desempeño de la ALDF de la VI Legislatura (2012-2015)	112

## Introducción

*“Cualquier mujer que entienda los problemas de llevar una casa está muy cerca de entender los de llevar un país”.*

Margaret Thatcher 1925

El estudio de la participación de las mujeres en el ámbito político, económico, social y cultural ha tenido un progresivo interés en los últimos años. Como parte de éste, han surgido diversos trabajos que analizan la participación de las mujeres en el ámbito político. Al mismo tiempo, investigaciones<sup>1</sup> enfocadas en la perspectiva de género y en la recuperación de la historia de las mujeres han observado los avances en la visibilidad y ejercicio de los derechos de las mujeres y de su participación en el espacio público, como referencia el reconocimiento del derecho al voto a las mujeres mexicanas en 1953<sup>2</sup>.

Las mujeres que han incursionado en la esfera política tuvieron un camino lleno de obstáculos y esto hizo que su participación fuera lenta en el ámbito de la política, y así tener un avance para alcanzar un puesto o cargo de decisión pública. Sin embargo, este reflejo de la participación política de las mujeres en nuestro país ha ido trascendiendo gracias a la Ley de Cuota de Género que ha

---

<sup>1</sup> Referente a las investigaciones enfocadas en la perspectiva de género se encuentran las autoras; Joan Scott, Teresita De Barbieri y Marta Lamas quienes han escrito sobre el tema de género por citar algunas y en la recuperación de la historia de los derechos, la participación de las mujeres en el espacio público como son: el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.(INAP), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), por mencionar algunos que se han dedicado a publicar sobre los avances que han tenido las mujeres a través de la historia.

<sup>2</sup> Si bien el reconocimiento pleno de la ciudadanía a las mujeres en México data en 1953, es necesario mencionar que en la primera década del siglo XX las movilizaciones encabezadas por mujeres en la lucha por sus derechos políticos, sociales y familiares cobraron fuerza. Sin duda, los primeros congresos feministas de Yucatán de 1916 serán emblemáticos para detonar reclamos sociales ligados a demandas, incluido el divorcio (Alejandre, 2016: 339)

Sin embargo, los intentos más claros para lo anterior se concretan en 1922, en el estado de Yucatán, que es la entidad que de manera más impulsiva logra establecer condiciones jurídicas para que las mujeres puedan votar y ser votadas. Si bien más tarde el presidente Lázaro Cárdenas tuvo en sus manos la decisión de abrir esta posibilidad y otorgarle derechos ciudadanos plenos a las mujeres, habrá que esperar al año 1946 cuando el presidente Miguel Alemán lanza la primera iniciativa de Ley con el propósito de reformar el artículo 115 constitucional y encaminar así la posibilidad de que las mujeres voten y ocupen cargos de elección popular a nivel municipal. Ibid., p. 340-341.

permitido que las mujeres tengan una mayor participación de manera legal y más oportunidades para ocupar puestos de decisión en lo público y privado.

No obstante, el incremento de las mujeres de hoy en día a pesar de las normas preestablecidas en cuestión de cuota de género aún no se logra la equidad de género. Los obstáculos siguen en su trayectoria dentro de la política siendo uno de estos los partidos políticos quienes son el medio para poder tener acceso a un puesto de representación popular, porque los partidos no respetaban la Ley de Cuota de Género para promover la participación de las mujeres a un cargo de representación; otro obstáculo es el machismo que aún persiste en el país.

### **Planteamiento del Problema de investigación.**

Las mujeres quienes a través de la historia han sido consideradas como débiles o que solo son competentes para las labores domésticas, motivaron mi interés para analizar su participación en el ámbito de la política, pues a pesar de que han participado en múltiples etapas de la historia, no eran reconocidas como ciudadanas para participar en las cuestiones políticas del país y mucho menos tener una oportunidad de ocupar un puesto de elección popular. No obstante, al paso del tiempo lograron ser reconocidas para votar y ser elegidas en puestos de representación popular a pesar del difícil camino que tuvieron que recorrer para alcanzarlo.

Mi interés en analizar la participación política y desempeño político en las legislaturas V y VI de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se dio para comprender el proceso de cómo las mujeres se insertaron en el espacio público a pesar de los obstáculos que han tenido a través de la historia no solo en México sino en todo el mundo.

Sin embargo, es importante analizar la participación política de las mujeres, específicamente en puestos de representación y en ellos, el desempeño político<sup>3</sup> que han tenido, puesto que, a pesar de que las mujeres han logrado tener una participación considerable en la política, aún no se ha alcanzado la equidad de género en los puestos de representación como legisladoras.

Independientemente que el tema de la equidad de género se analizará a lo largo de la investigación, es necesario enfatizar que aquella no sólo se reduce al aspecto cuantitativo de la participación política de las mujeres sino a las “posibilidades reales” de participación en la toma de decisiones o en las posibilidades reales de incidir, como representantes en la política.

De manera que, este análisis se enfocará desde la perspectiva de género, tomando como referencia a algunas autoras que se consideran fundamentales en el debate sobre esta perspectiva como: Joan Scott, Teresita De Barbieri y Marta Lamas<sup>4</sup>, para así, entender la posición de las mujeres conforme a la participación política y el desempeño que han tenido en su ingreso y desarrollo en puestos de representación como legisladoras, específicamente en la V y VI legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en los periodos comprendidos de V Legislatura (2009-2012) y VI Legislatura (2012-2015).

---

<sup>3</sup> Por desempeño político me refiero a su actuación como legisladoras, en este caso en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tomando en cuenta, la distribución de las legisladoras por partido político, su presencia en comisiones y las principales actividades que desarrollaron a lo largo de su función como representantes: número de iniciativas y la relación de éstas con temas sobre mujeres y perspectivas de género. Asimismo, a partir de las entrevistas realizadas a algunas legisladoras de diferentes partidos, se analiza, desde su propia voz, cuáles fueron sus razones para ingresar a la política, los problemas que han enfrentado, algunas visiones entorno a la política local y sus reflexiones a futuro como mujeres que participan en la política.

<sup>4</sup> Es evidente que el debate actual entorno a la perspectiva de género es muy amplio, no obstante, la elección de las autoras mencionadas radica en que coinciden en que las desigualdades entre hombres y mujeres, parten de una construcción social sobre lo que es “ser hombre” y “ser mujer”, además de la importancia que reviste el análisis de la participación política de las mujeres como un insumo fundamental para revertir una condición histórica en donde, hasta la fecha, las mujeres siguen siendo responsables de las tareas domésticas.

### **Pregunta de investigación.**

¿Cómo ha sido la participación y desempeño políticos de las mujeres en la V y VI Legislaturas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los problemas que enfrentan en su actividad desde el enfoque de género?

### **Objetivos.**

- a) Conocer la participación de las mujeres en México desde que ganaron el derecho a votar y ser votadas.
- b) Saber sobre el desempeño político de las mujeres durante la V y VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a partir de los indicadores como la distribución por partido político, iniciativas presentadas y aprobadas durante cada legislatura, presencia en las sesiones, participación en las votaciones e intervenciones en el pleno.
- c) Conocer las razones de algunas legisladoras en la VI Legislatura de la Asamblea del Distrito Federal para iniciar una trayectoria política, los problemas y visiones que expresan de su propia actividad, así como las reflexiones sobre su desempeño político.

### **Objetivo general.**

Analizar la participación y desempeño políticos de las mujeres en la V y VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para conocer las principales actividades que desarrollan, así como los problemas que enfrentan en su actividad desde el enfoque de género.

### **Objetivos específicos.**

- a) Analizar el desempeño político de las mujeres durante la V y VI Legislaturas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a partir de indicadores tales como: distribución por partido político y actividades por comisiones e iniciativas presentadas.

b) Analizar, desde la propia voz de las mujeres representantes en la V y VI Legislaturas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las razones para iniciar una trayectoria política, los problemas y visiones que expresan de su propia actividad, así como las reflexiones a futuro sobre su desempeño político.

### **Estrategias teóricas-metodológicas de la investigación**

Para construir el análisis señalado básicamente parto desde el enfoque de género para entender cómo las mujeres han incursionado en el ámbito de la política y se han empoderado para llegar a un puesto de representación popular. De modo que el enfoque de género reconoce las diferentes y, muchas veces, desiguales oportunidades que tienen las mujeres frente a los hombres en el espacio público y en el ejercicio de sus derechos políticos, económicos y sociales, evidenciando las inequidades en la interrelación que existe entre ellos y los roles que cada uno tiene en la sociedad, en donde, dada su participación política como representantes, las mujeres, siendo más que los hombres en México, no tienen la misma representación proporcional en los espacios de decisión.

Para el análisis de las relaciones entre hombres y mujeres en el espacio público y, en particular, en los órganos de representación como la ALDF, retomo el concepto de género y su enfoque con autoras como Joan Scott, con el análisis de la categoría de género como referencia histórica que muestra los papeles desiguales que hombres y mujeres han desempeñado en distintas sociedades, así como la definición de Teresita de Barbieri y de Martha Lamas sobre el concepto de género en que ambas autoras concuerdan con que el género es parte de una construcción social sobre lo que es “ser hombre” y “ser mujer”.

Para esta investigación el análisis sobre el desempeño político de las mujeres en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se utilizaron, por una parte, datos cuantitativos de diversas fuentes, entre ellas, investigaciones sobre la evolución cuantitativa de las mujeres en el ámbito político, tomando en cuenta datos sobre su presencia en diversos órganos de representación a nivel federal.

A nivel local, es decir, el Distrito Federal, además de la búsqueda de artículos y publicaciones sobre el tema, se retomó la información de la página electrónica de la ALDF, esta información me permitió realizar los dos primeros objetivos de la investigación, mientras que la metodología cualitativa, apoyada particularmente, por entrevistas abiertas a legisladoras de diferentes partidos proporcionó información sobre las reflexiones que tienen las legisladoras sobre su desempeño, así como las percepciones que tienen a futuro.

La entrevista como herramienta metodológica, permite conocer las reflexiones de los propios actores que se están investigando y sea una forma diferente de enfocar la realidad de manera más profunda. En estos casos, los individuos comunican sus reflexiones y sentidos de sus acciones, a partir de su propia experiencia, y los científicos sociales tienen acceso a las actitudes, percepciones, expectativas y conductas anticipadas mediante la comunicación directa. (Cannell y Kahn, 1993: 310)

El guión de entrevista (ver anexo p.145) utilizado para las diputadas de la ALDF, tuvo como objetivo la reconstrucción de la participación política y desempeño político de las mujeres entrevistadas dentro de la ALDF. Los temas que se abordaron en las entrevistas fueron: antecedentes sobre su trayectoria política: antes de llegar a su puesto actual, cómo fue su trayectoria, su participación en organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos (como militante y/o cargos dentro de la organización y estructura de los partidos), cómo considera que ha sido su desempeño político, los obstáculos que encontraron para realizar su trabajo como diputada local y cuál es su reflexión sobre la participación política de las mujeres.

Para obtener la información se realizaron un total de 5 entrevistas a diputadas de los partidos políticos mayoritarios en la ALDF, 3 diputadas del

Partido de la Revolución Democrática (PRD), 1 diputada del Partido Acción Nacional (PAN) y 1 del Partido Revolucionario Institucional (PRI)<sup>5</sup>.

En síntesis, en esta investigación se busca analizar la participación y desempeño político de las mujeres de la V y VI Legislaturas del Distrito Federal. Por lo que este trabajo de investigación tendrá el siguiente orden:

Capítulo 1 Marco teórico conceptual: La participación política de las mujeres desde una perspectiva de género”, tuvo como objetivo analizar la participación política de las mujeres a través de la historia y así entender cómo estas han logrado ocupar y tener participación en el espacio público de varias formas. Se presenta el marco conceptual y teórico desde el cual se trabajó esta investigación. Primero se definen los conceptos utilizados y desde el enfoque de género, se aborda el problema.

En el capítulo 2 “La Asamblea Legislativa del Distrito Federal un espacio de participación y de representación política de las mujeres a través de los partidos políticos mayoritarios PAN, PRD y PRI”. Se analizó la participación política de las mujeres a través de su actuación en los partidos políticos. También se describió brevemente la creación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como órgano de gobierno con facultad legislativa que es un espacio que abrió la brecha y dio lugar a la participación de las mujeres como representantes populares en el ámbito de la política.

Se analizan los estatutos de los partidos políticos mayoritarios Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Acción Nacional (PAN) y Partido Revolucionario Institucional (PRI), con el efecto de describir la forma en cómo los partidos argumentan la participación de las mujeres en cargos de representación popular, así como los partidos cumplen con el marco legal que rige la equidad de

---

<sup>5</sup> Cabe mencionar que se presentaron algunas dificultades en el proceso de trabajo de campo, fue difícil lograr las entrevista con las legisladoras, aunque se recurrió a contactos, en varias ocasiones las entrevistas fueron propuestas, canceladas o pedían información sobres la investigación , incluso buscaron comprobar que era estudiante de la UACM. Esto retrasó el trabajo de campo y no permitió la realización de un mayor número de entrevistas, como originalmente se tenía planteado.

género, es decir, la Ley de Cuota de Género para cubrir sus candidaturas en los puestos de representación popular. Con esta Ley se pretende que las mujeres y hombres militantes de cada partido pueden tener oportunidades en condiciones de equidad para aspirar a un cargo de representación popular. Como bien se menciona en el capítulo 1 sobre la equidad y la participación política de las mujeres se observa que, desde una perspectiva de género, ellas han lidiado con diversos obstáculos para avanzar en el ámbito de la política.

Y en el capítulo 3 “Las mujeres en la V y VI legislaturas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”. Se describe cómo han estado distribuidas en las cada una de las legislaturas, que han hecho en éstas, conforme a su trabajo como representantes locales, así como, el desempeño político de las mujeres desde su propia experiencia. Además se analizaron las experiencias de algunas de las mujeres como legisladoras, representantes populares y políticas profesionales desde su propia voz, tomando en cuenta que en los capítulos anteriores se describió la importancia de la participación de las mujeres en la política, así como los obstáculos que han tenido para entrar al ámbito público y lograr ser representantes con capacidad de decisión, en temas que atañen a nivel nacional y a nivel local.

## **Capítulo 1. Marco teórico conceptual: La participación política de las mujeres desde una enfoque de género y de equidad.**

*Llamar a la mujer el sexo débil es una calumnia, es la injusticia del hombre hacia la mujer. Si por fuerza se entiende la fuerza bruta, entonces, en verdad, la mujer es menos brutal que el hombre.*

*Si por fuerza se entiende el poder moral, entonces la mujer es inmensamente superior.*

*Mahatma Gandhi (1869-1948).*

En este primer capítulo se presentará el marco teórico conceptual desde el cual se trabajará esta investigación. Primero se definirán los conceptos utilizados y, desde el enfoque de género, se abordará el problema del trabajo de investigación para poder desarrollar cada uno de los apartados y entender la participación política de las mujeres desde el enfoque de género que permite hacer visible la construcción de la diferencia entre mujeres y hombres, y entender las diferencias sociales que se dan entre ellos y ellas al momento de relacionarse, tanto en el espacio privado como en el público.

El objetivo de este capítulo es describir la participación política de las mujeres a través de la historia y así mostrar cómo han logrado entrar al espacio público, que para las mujeres fue un largo proceso de incorporación en este espacio y así ocupar un lugar que solo era para los hombres, pues la mujer siempre se había ubicado en las cuestiones domésticas. Sin embargo, las mujeres han luchado y participado arduamente para ser parte del espacio público y han ganado espacios, paulatinamente, en los diversos sectores públicos.

## **1.1 Género, enfoque de género y equidad de género.**

La comprensión adecuada de los conceptos género, enfoque de género y equidad de género es de especial importancia, para su uso científicamente adecuado y conveniente para la elaboración de ésta investigación. Y en lo particular utilizo estos conceptos para poder describir cómo ha sido la participación de las mujeres en el ámbito político. Asimismo, estos conceptos permitirán comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres, en su desempeño como representantes.

### **1.1.1 Género.**

Como concepto, alude a la construcción socio-cultural de lo “femenino” y lo “masculino” dentro de marcos históricos donde los diversos pactos entre los géneros retratan a las sociedades según cada temporalidad. De esta forma, el género se comprende como una construcción simbólica establecida sobre los datos biológicos de la diferencia sexual. La formulación –ya clásica- de la historiadora anglosajona Joan Scott introduce la categoría género como herramienta de análisis en las ciencias sociales. El género construye, desde esta perspectiva, la organización social y cultural de las relaciones entre los sexos. Estas disposiciones se pueden relevar en símbolos y mitos, conceptos normativos, instituciones sociales e identidades subjetivas. (Arce, s/f [www.cecies.org/articulo.asp?id=139](http://www.cecies.org/articulo.asp?id=139) consultado: 3 de marzo 2012)

El concepto de género, como bien señala Marta Lamas, es un concepto que, si bien existe desde hace años, en la década de los setentas se empezó a utilizar en las ciencias sociales como categoría con una acepción específica” y en el que “el género es el sexo socialmente construido”. (Lamas, 1996: 173-174)

Sin embargo, este concepto es aún complejo y ambiguo para la sociedad en general al no tener una definición específica, por ello es importante tenerlo claro y considerarlo también como una categoría de análisis. Al respecto, Teresita De Barbieri señala que “la categoría de género es algo más y requiere de dar

espacio a la búsqueda de sentido del comportamiento de varones y mujeres como seres socialmente sexuados.” (De Barbieri, 1993: 6)

En el siguiente cuadro se sintetizan las principales características del concepto de género.

### Cuadro 1. Género

<ul style="list-style-type: none"><li>* Se refiere a las diferencias biológicas entre la mujer y el hombre. Esto incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endocrinas que las sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación.</li><li>* Cuando una persona nace, su sexo es un hecho biológico, nacer hombre o mujer no depende del deseo o la voluntad personal de la madre o del padre, ni de las condiciones sociales.</li><li>* Lo que se atribuye a las mujeres y a los hombres social y culturalmente a partir del sexo biológico.</li><li>* Es aprendido socialmente y se construye a través de las tradiciones, los valores y los estereotipos.</li><li>* Se aprende a “ser mujer” y se aprende a “ser hombre”.</li></ul>
---

Fuente: recuperado de [http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/que\\_es\\_eso\\_de\\_genero](http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/que_es_eso_de_genero)

Ahora bien, con respecto al concepto de género es importante señalar, que el concepto de patriarcado<sup>6</sup>, también es una herramienta analítica que permitirá entender la posición de las mujeres y los hombres en esta sociedad, asumiendo el papel de cada uno. Éste se fundamenta en una construcción social y cultural que refleja un fenómeno de poder sobre las mujeres específicamente.

La palabra patriarcado plantea sus problemas propios. Denota una forma universal e histórica de opresión que nos devuelve a la biología y de esta manera oscurece la necesidad de reconocer no sólo las diferencias biológicas, sino también la multiplicidad de maneras en que las sociedades han definido el género. Cada vez que usemos palabras como ‘clase’ y ‘género’ vale la pena recordar que solamente se las etiqueta como estructuras para nuestra conveniencia, toda vez que las relaciones humanas se mueven de forma tan

---

<sup>6</sup>El concepto ‘patriarcado’ ha tenido diferentes significados: como ideología que surge del poder de los hombres para intercambiar mujeres entre grupos de parentesco; como el poder del padre [su significado literal]; o bien como principio masculino simbólico. (Peña, 2003:25)

compleja y rápida que nuestras descripciones las congelan en el punto, de comprensión. (Robowtham, 1984:250 citado por Peña, 2002: 18)

### **1.1.2 Enfoque de género.**

El enfoque de género reconoce las diferentes oportunidades que tienen las mujeres y los hombres, permitiendo el análisis de la interrelación que existe entre ellos y el rol que cada uno tiene ante la sociedad.

*¿Qué se entiende por el enfoque de género?* como se mencionó anteriormente el género alude a la construcción socio-cultural de lo femenino y lo masculino. Sin embargo, en el pensamiento feminista éste se utiliza para designar la desigualdad social que existe entre hombres y mujeres, desigualdad que ha existido culturalmente hablando, es decir, desde las costumbres, quehaceres, valores y normas que se les han asignado a hombres y mujeres. Estas limitaciones son establecidas a cada uno de ellos desde que nacen, permitiendo que exista una gran desigualdad entre mujeres y hombres, pues estas perjudican principalmente a las mujeres. Que aún en la actualidad ellas no han logrado tener una igualdad plena en puestos de toma de decisión en los espacios públicos.

Otro aspecto tiene que ver con la construcción de la identidad de las mujeres y hombres, porque la identidad se construye socialmente, por aspectos culturales, por tanto, los roles asignados no son naturales o biológicos, es decir, se construye en su vida cotidiana y las relaciones entre los géneros o las formas en cómo debe de ser un hombre o mujer, como lo es en; la forma de vestir, la manera de hablar y la de relacionarse con los demás, etcétera. De esta manera, el enfoque de género permite hacer visible la construcción de la diferencia entre mujeres y hombres, y entender las diferencias sociales que se dan entre ellos al momento de relacionarse, tanto en el espacio privado como en el público. (Lamas, 1996: 12)

El enfoque de género ha permitido visibilizar la desigualdad que existe entre los hombres y las mujeres. Y así, analizar las relaciones sociales entre los sexos, permitiendo mostrar las inequidades que vienen de patrones culturales sobre

todo en las mujeres <sup>7</sup> quienes históricamente han sido limitadas para realizarse en el espacio público.

Es por ello, que el enfoque de género funciona como marco de análisis para estudiar la participación política de las mujeres e identificar las desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. También permite concientizar a las mujeres de la importancia de conocer y ejercer sus derechos como ciudadanas.

### **1.1.3 Equidad de género.**

La equidad se basa en la igualdad que debe existir entre los seres humanos en todos los aspectos de la vida, en lo social, lo político, económico, etcétera y en ello se incluye; la igualdad en el acceso y ejercicio de los derechos. Es decir, “equidad e igualdad de género se fundamentan en el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos”. (Mora, 2006: 66)

Sin embargo, un documento elaborado por el Instituto Nacional para las Mujeres (INMUJERES, 2007) señala que igualdad y equidad tienen una especificidad, no solo conceptual, sino empírica:

La equidad es también un principio democrático que se encuentra íntimamente vinculado al principio de igualdad normativa, por lo tanto, no tienen el mismo significado. Mientras la igualdad constitucional se erige en garante universal de tratar a los diferentes como iguales en derechos y obligaciones, la equidad parte del reconocimiento a la diferencia de género — o de cualquier otro tipo— para delinear acciones afirmativas de índole jurídica que eliminen o reviertan la desigualdad de hecho. (INMUJERES, 2007:59)

Es decir, ambos conceptos se unen para dar comienzo a un concepto que define a la equidad como una igualdad en las diferencias, por ello la equidad es importante para el respeto y garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades, reconociendo las diferencias, más no las desigualdades entre hombres y mujeres.

---

<sup>7</sup> Sin embargo, las mujeres somos responsables al no atrevernos a romper con esquemas culturales establecidos por los varones. Además de que las mujeres cuando llegan a cargos de decisión política pueden cometer el error de no reflexionar y analizar sobre el enfoque de género.

Otro aspecto importante que cabe destacar para entender cada uno de los conceptos, y al mismo tiempo su unidad, es que la igualdad es un valor superior que apela al estatuto jurídico de las mujeres y el principio de no discriminación basada en la diferencia sexual. En tanto que la equidad es una medida, más bien, dirigida a cubrir los déficits históricos y sociales de las desigualdades por razón de género. (INMUJERES, 2007:60)

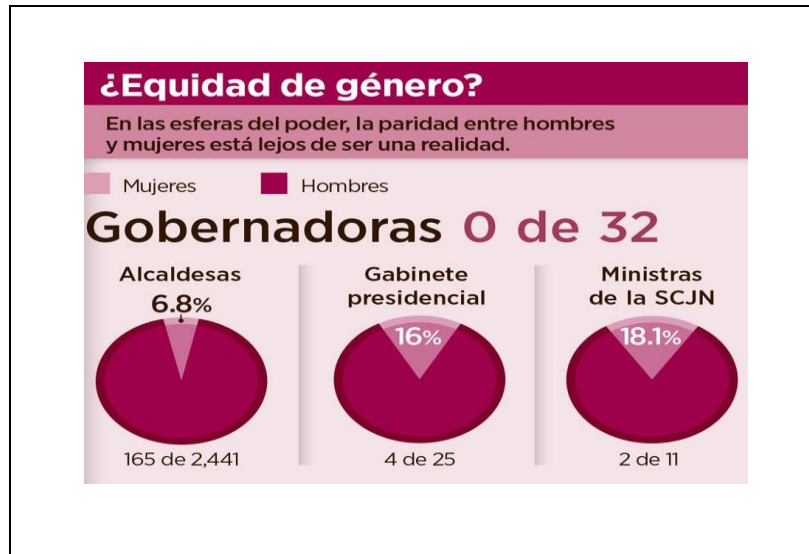
Por lo tanto, la equidad de género en el ámbito de los derechos político-electorales se puede concebir como parte fundamental en la representación política de hombres y mujeres en los procesos para ocupar cargos de elección popular, en donde hombres y mujeres en tanto sujetos de derechos y como ciudadanos, deben tener la oportunidad de acceder al espacio público en igualdad de condiciones.

En este sentido, las mujeres aun no tienen las condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos tomando en cuenta que hay un reconocimiento formal de los derechos en las constituciones y las leyes:

El discurso sobre equidad e igualdad de género se relaciona con la noción de las mujeres como sujetos de derecho, con la aparición de nuevos ámbitos que son objeto de protección del derecho, con la idea de justicia de género, y una concepción moderna de la persona y de la ciudadanía. (Mora, 2006: 66)

Por ello, en el siguiente cuadro se observa que la equidad de género aún no sea logrado en los cargos de toma de decisión, pues el porcentaje de paridad para las mujeres en cargos de decisión es mínimo.

## Cuadro 2. La paridad entre hombres y mujeres.



Fuente: Periódico Reforma, [fecha consultada: 9 septiembre de 2015]. Disponible en: <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=482644&v=5&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=482644&v=5>.

### 1.2 Derechos políticos-electorales de las mujeres y el marco jurídico para su garantía en México.

En este apartado se describirán los derechos político-electorales que han garantizado a las mujeres su derecho como ciudadanas para participar en el ámbito público de manera legal y equitativa, así como, el avance jurídico en esta materia de los derechos político de las mujeres que ha sido producto de procesos históricos, a través de los cuales las mujeres mexicanas han luchado por el reconocimiento pleno de su ciudadanía.

#### 1.2.1 Los derechos políticos-electorales de las mujeres.

El avance de las mujeres como ciudadanas, a través de la historia mexicana<sup>8</sup>, se dio en 1953, cuando fue reconocido el derecho a participar en el

<sup>8</sup> Si bien la historia en México con respecto a la lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos ciudadanos y políticos por mencionar algunos como: la Independencia de México, pues algunas mujeres participaron durante esta lucha de Independencia siendo las más notorias; Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario. Pero a pesar de logarse el proceso de Independencia, en buena medida apoyado por mujeres, hemos tenido desde el siglo XIX un Estado mexicano discriminatorio y omiso en materia de legalidad hacia el

ámbito político para tener el derecho a elegir o ser elegidas. De esta manera se logró la equidad de las mujeres y los hombres en el ámbito político: reconocer la participación de las mujeres para poder ocupar un puesto de representación en los procesos electorales como candidatas.

Sin embargo, el reconocimiento jurídico de la ciudadanía política de las mujeres y los derechos humanos no ha sido un proceso sencillo para ellas.

El reconocimiento del derecho al voto de la mujer fue fuertemente relevante porque garantizó, jurídicamente, iguales derechos a las mujeres y a los hombres para participar en la vida política del país. Asimismo, este reconocimiento fue resultado de muchos esfuerzos de mujeres organizadas en diversos colectivos a lo largo de la historia, quienes, apelando a los hombres de la clase política, buscaron superar los prejuicios y estereotipos de género que sostenían que las mujeres no tenían la capacidad para participar en la política. De tal forma que este reconocimiento se constituyó en un elemento vital y requisito necesario para el ejercicio de su ciudadanía.

### **1.2.2 Marco jurídico para garantizar los derechos políticos-electorales de las mujeres en México.**

La plena participación política de las mujeres en México se dio cuando en 1953<sup>9</sup> se reformó el Art. 34° de la Constitución Mexicana que a la letra señala:

---

sector femenino. Esta situación lo llevó a enfrentarse a una serie de debilidades de carácter normativo, empezando por la ausencia dentro de la propia Constitución Política del reconocimiento ciudadano asociado a los derechos políticos de las mujeres para elegir representantes y a su vez, ser electas. Sumado posteriormente a los derechos mínimos de atención y defensa de su persona. Por ello, ya entrado el siglo XX mexicano, sin olvidar los años previos a la obtención del derecho al voto, las mujeres se mantuvieron presentes y en constante debate en los espacios públicos sobre su incorporación como ciudadanas y sujetos de derecho. En primera instancia, el Estado se encontraba obligado por la lucha interna de las mujeres que derivó en tal reconocimiento hacia 1953 y, posteriormente, por un entorno internacional menos insensible y más equitativo en el trato hacia mujeres y hombres. (Alejandre, 2014:56)

<sup>9</sup> Si bien en materia electoral el tema quedó resuelto con el decreto del entonces Presidente de la República Adolfo López Mateos, emanado el 17 de octubre de 1953 y las condiciones de igualdad plena no quedaron en lo cotidiano atendidas, de ahí que la lucha para lograrlo haya seguido con un empeño recurrente por ganar espacios en la toma de decisiones públicas. Es decir, en la medida en que las mujeres están presentes y hacen valer su condición ciudadana tanto en el espacio privado como en el ámbito público, el Estado revira y hace propias las condiciones de inclusión y reconocimiento indispensables e ineludibles que, como ente de

“Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir. (CPEUM, 2014)

Desde 1990, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) se ha mantenido como el referente legal que define el alcance de las condiciones generales de participación de las mujeres dentro de los procesos electorales, ya que anteriormente, las condiciones de participación en los partidos políticos y como candidatas, no estaban garantizadas, de modo que:

los cambios al sistema electoral, con la promulgación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) en 1977, se creó la figura de diputados y senadores plurinominales, que permitían que partidos pequeños alcanzaran varias diputaciones, en las cuales lograron colocarse algunas mujeres que no pertenecían al partido gobernante”. (Girón, González y Jiménez, 2003: 53)

En este sentido, a lo largo del tiempo, se han consolidado otros derechos político-electorales de las mujeres a través de modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En cuanto a estas reformas electorales para la igualdad de género destacan: la de 1993 que recomendaba a los partidos políticos la promoción de una mayor participación femenina; la de 1996 que estableció la obligación de los partidos políticos de garantizar en sus estatutos una cuota mínima del 30 por ciento de las candidaturas para mujeres; y la del 2002 que implantó las cuotas de género, al mismo tiempo que se establecieron sanciones por incumplimiento a estas cuotas en las listas plurinominales.

En la reforma electoral del 2007, por su parte, se establece la obligación de los partidos políticos de promover, en su declaración de principios, la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres, y se establece que del total de solicitudes de registro de candidaturas a diputados

---

poder institucional, debe a las mujeres. De ahí que el compromiso no sólo es social, es un compromiso político-institucional del Estado mexicano con las mujeres que integran su población. Entenderlo en ese sentido obliga al entorno gubernamental a poner las condiciones y los mecanismos administrativos necesarios para que sea operativo, funcional y efectivo en todos los niveles. (Alejandro, 2014:57)

como de senadores, que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el IFE<sup>10</sup>, deberán integrarse al menos 40 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad; disposición que se aplicará con excepción de las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido. Indicando, además que las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas, dos de las cuales serán de género distinto de manera alternada.

Asimismo, quedó instituido que los partidos políticos deben destinar 2 por ciento de su financiamiento público ordinario a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. (IFE, 2012: 31)

En el siguiente cuadro se sintetiza el marco legal que garantiza los derechos de las mujeres y de igualdad de género.

---

<sup>10</sup> Ahora Instituto Nacional Electoral (INE), puesto que el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, rediseñó sustancialmente el régimen electoral. El aspecto más sobresaliente de la reforma es la transformación del Instituto Federal Electoral (IFE) en una autoridad de carácter nacional: el Instituto Nacional Electoral (INE). El INE, además de organizar los procesos electorales federales, se coordinará con los organismos electorales locales para la organización de los comicios en las entidades federativas. De esta forma, será más fácil para la ciudadanía participar en los procesos electorales y ejercer su derecho al sufragio.

El Consejo General del INE está integrado por 11 ciudadanos elegidos por la Cámara de Diputados. Uno de ellos funge como Consejero Presidente y los 10 restantes como Consejeros Electorales. ([http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Que\\_es/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Que_es/))

### Cuadro 3. Marco legal y programático para la igualdad de género.

Instrumentos internacionales de derechos de las mujeres	
<b>México ha suscrito casi la totalidad de instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos de las mujeres, destacando entre éstos la CEDAW</b>	
<b>Marco legal nacional favorable a la igualdad de género</b>	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
<b>Mecanismos de género en el Estado</b>	
Mecanismo Nacional de Género en el Ejecutivo (INMUJERES)	Comisiones de Igualdad de Género en el Poder Legislativo  Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
<b>Marco programático para la igualdad de género</b>	
El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contiene el eje transversal. Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades y de igualdad de género y acciones afirmativas. Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018	89% de los partidos políticos incluye agenda de igualdad. en plataformas políticas.  33% de los órganos del Poder Judicial de la Federación (PJF) incluye en su planeación políticas de igualdad.
<b>Relevancia del género en la política nacional (presupuesto para la igualdad)</b>	
0.5% del presupuesto federal está etiquetado para la igualdad de género. Existencia de mecanismo de seguimiento al ejercicio de los recursos públicos etiquetados.	Ley de Planeación y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad. Hacendaria incluyen mandato de igualdad de género e irreductibilidad en el presupuesto para la igualdad

Fuente: Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, IDEA Internacional. Participación política de las mujeres en México a 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino, México, 2013:23.

#### 1.3 La participación política de las mujeres en México.

En este apartado se analizará qué es la participación política, así como, algunos antecedentes de la participación de las mujeres en México para entender cómo se insertaron en los espacios público y político, partiendo del antecedente

de 1953 y de algunas modificaciones ya señaladas sobre su participación en partidos políticos.

### **1.3.1 ¿Qué es la participación política?**

Comprender la participación política de las mujeres requiere diferenciar dos ámbitos: el de la política y el de lo político, mientras lo político permea todas las relaciones sociales (cultural, social, económico y de la vida cotidiana), la política se refiere a los espacios formales e institucionalizados de la participación pública que vincula a los ciudadanos con el sistema político, con los gobernantes (Tuñón, 1992). En esto se encuentra la separación entre lo público y lo privado, es decir, lo político de lo no político, éste último considerado históricamente como “el espacio de las mujeres” que ha impedido visibilizar las actividades de las mujeres como “políticas”.

Para el concepto de participación política existen diferentes definiciones considerando la participación ya sea de manera individual o grupal en el ámbito político. Gianfranco Pasquino, propone la siguiente definición:

La participación política es aquél conjunto de actos y de actitudes dirigidas a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vista a conservar o modificar la estructura (y por lo tanto los valores) del sistema de intereses dominante. (Pasquino, 1995: 180)

En México, solo una parte de las mujeres ha experimentado diversas formas de participar dentro del ámbito político, asimismo una mínima parte de la población femenina ha tenido acceso a puestos de representación popular.

Cabe señalar que:

La participación o la representación política, depende de unos recursos de los que las mujeres no disponen en igual medida que los hombres. Una de las causas mayoritariamente señaladas de esta desigualdad de oportunidades alude a la doble carga de las mujeres, laboral y familiar, así como la división sexual del trabajo que sitúa en desventaja a las mujeres frente a los hombres para disponer de tiempo para participar en política. (Cabral, 2008:41)

La participación de las mujeres aún es limitada en México, porque la cultura del patriarcado persiste, es decir, una cultura machista que no fomenta la participación y contribuye a la apatía de ellas, debido a que se mantiene la idea de que las responsables de las actividades del hogar son las mujeres y todas aquellas tareas o formas de participación fuera del ámbito doméstico, son dobles o triples jornadas.

No obstante, Fassler señala que:

Las mujeres han participado desde siempre en tareas colectivas en los barrios, en los sindicatos, en la militancia política, como voluntarias en los servicios públicos, etc. Habitualmente la participación femenina es una práctica social silenciosa que tiene un escaso reconocimiento social y político. Muy ocasionalmente y, en general, con relación a momentos de crisis (guerras, catástrofes, hambrunas) su presencia cobra visibilidad. (Fassler, 2002: 12)

### **1.3.2 La participación política de las mujeres en México, el derecho al voto de las mujeres a partir de 1953 y las primeras candidatas.**

En este apartado retomaré brevemente la historia de la participación política de las mujeres en México a partir de 1953, cuando se le otorgó el derecho a votar y ser votadas, y que alcanzó su plenitud para todo el ámbito federal. Las mujeres han recorrido un largo camino para insertarse en el espacio público, ser reconocidas e incidir en el ámbito de la política a través de una lucha constante para formar parte y de manera equitativa, en una sociedad que las ha marginado por el solo hecho de ser mujeres.

Es importante destacar que cuando el derecho al sufragio de las mujeres en México fue reconocido en 1953, ya habían pasado 60 años desde que Nueva Zelanda había garantizado este derecho a las mujeres, y existían muchos países que ya habían reconocido este derecho, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4. Países que reconocen el derecho al voto de las mujeres.  
1893 - 2005.**

<b>Año</b>	<b>País</b>	<b>Año</b>	<b>País</b>
<b>1893</b>	<b>Nueva Zelanda</b>	1945	Panamá
1901	Australia	1946	Trinidad y Tobago
1906	Finlandia	1947	Argentina
1913	Noruega	1947	Venezuela
1915	Dinamarca	1948	Suriname
1918	Alemania	1940	Chile
1918	Austria	1949	Costa Rica
1918	Canadá *	1950	Barbados
1918	Países Bajos	1950	Haití
1918	Polonia	1951	Antigua y Barbuda
1918	Reino Unido **	1951	Dominica
1918	Rusia	1951	Granada
1919	Bélgica	1951	San Vicente y las Granadines
1920	Eslovaquia	1951	Santa Lucía
1920	Estados Unidos	1952	Bolivia
1920	República Checa	1952	Grecia
1921	Suecia	1952	San Kitts y Nevis
1929	Ecuador	1953	Guyana
1931	España	<b>1953</b>	<b>México</b>
1932	Brasil	1955	Honduras
1932	Uruguay	1955	Nicaragua
1934	Cuba	1955	Perú
1939	El Salvador (limitado)	1957	Colombia
1942	República Dominicana	1961	Paraguay
1944	Jamaica	1962	Bahamas
1945	Francia	1964	Belice
1945	Guatemala	1974	Suiza

	(limitado)		
1945	Italia	2005	Kuwait

Nota: \* Excepto en la provincia de Quebec donde se concedió el derecho al voto a la mujer en el año 1952.\* En 1918, una nueva ley electoral permitió que las británicas de más de 30 años obtuvieran el derecho al voto. Diez años después, en 1928, una nueva ley, la “EqualFranchiseAct”, hizo que, por fin, todas las mujeres mayores de edad alcanzaran el anhelado derecho al sufragio. Fuente: INMUJERES. Consultado en: [cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100698.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100698.pdf) (21 de septiembre de 2007)

Fuente: (Medina, 2010:67)

En México, como ya se comentó, las mujeres ingresan al sistema político como sujetos de derechos políticos, el 16 de octubre de 1953 cuando se otorga el derecho a votar y ser votadas en un contexto en que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) dominaba el sistema político y monopolizaba la designación de candidatos y candidatas para los puestos de representación popular.

Cabe señalar que:

Las mexicanas votaron por primera vez en el año de 1955, y cuatro fueron las diputadas que ingresaron a la cámara. En 1963, habría también mujeres senadoras, todas ellas pertenecientes inicialmente al partido gobernante. En 1958, fue nombrada la primera subsecretaria de estado en la Secretaría de Educación Pública, en 1970 la primera oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en 1981 la primera Secretaria de Estado en Turismo. En 1979 sería nombrada la primera Gobernadora, y a inicios de los años 80 una mujer llegaría al gabinete presidencial. (Fernández, 1995: 114).

Asimismo, Carmen Ramos Escandón menciona que:

La participación de la mujer en puestos electivos ha sido constante; el PRI constituyó un Consejo Nacional de la Mujer en 1959, dirigido por Marta Andrade del Rosal, cuyo esposo, fue presidente del partido. El Consejo se formó para promover la participación política de la mujer en el partido y para Estudiar y atender los problemas específicos de la mujer, tomando como base los intereses del hogar y de la familia. (Ramos, 2004: 168)

En este aspecto es importante señalar que “Las primeras diputadas y senadoras son, por este motivo, del PRI, las mujeres de los demás partidos registrados PAN, PPS, PARM y otros, aun cuando fueron propuestas no pudieron llegar”. (Girón, González y Jiménez, 2003:45)

En el siguiente cuadro se muestra algunas de las mujeres que incursionaron en el ámbito de la política y, por primera vez, logran un puesto de representación popular en el país, tanto en el ámbito federal y local.

**Cuadro 5. Primeras mujeres en un espacio de representación política en México.**

<b>Mujeres precursoras en México</b>	
<b>Ámbito Federal</b>	<b>Ámbito Local</b>
1952 Aurora Jiménez de Palacios Primera Diputada Federal	1923 Elvira Carrillo Puerto Primera Diputada Local
1964 María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia Primeras Senadoras	1923 Rosa Torres Primera regidora
1988 Rosario Ibarra Primera candidata a la Presidencia de la República	1938 Aurora Meza Andraca Primera Presidenta Municipal
1999 Rosario Robles Berlanga Accede a la Jefatura del Gobierno Federal	1979 Griselda Álvarez Primera Gobernadora electa

Fuente: (CEAMEG, 2008: 7)

Poco a poco las mujeres han incrementado su participación en los puestos de representación popular y ocupado espacios dentro los partidos políticos; sin embargo persisten los obstáculos, porque en México aún no se ha logrado la igualdad, aunque para 2012 y de acuerdo a la proporción poblacional las mujeres constituyeron 51.6 por ciento del padrón electoral y 51.8 por ciento de la lista nominal. (López, 2013:15)

Por ello, las mujeres a pesar de los diversos obstáculos en su camino han conseguido ocupar cargos públicos, entre estos se puede mencionar que los cargos más altos que una mujer ha alcanzado en la administración pública mexicana han sido:

El de Secretarías de Estado, con un total de 23 mujeres hasta finales del año 2011. Rosario Ibarra en 1982 y 1988, Marcela Lombardo y Cecilia Soto, en

1994; Patricia Mercado en 2006 y Josefina Vázquez Mota en 2012 han sido las únicas 5 mujeres candidatas a la Presidencia de la República, aunque cabe destacar que la única que fue postulada por un partido “grande” fue Josefina Vázquez Mota. En el ámbito legislativo, la participación de las mujeres ha sido mayor y más constante. La presencia de las mujeres en el Poder Legislativo, tanto en México como en el mundo, se ha reflejado en el incremento de iniciativas en materia de equidad de género, familia y derechos sociales. (Carbonell, 2012)

Y respecto a los puestos de representación político tenemos que;

En la Cámara de Diputados, la presencia de Diputadas a nivel Federal ha aumentado del 6% en la XLII Legislatura (1952-1955) al 28% en la LXI Legislatura (2009-2012), sin embargo, resulta pertinente destacar que este porcentaje disminuyó frente a las solicitudes de licencia por parte de diez Diputadas, para ceder sus curules a sus suplentes varones. En las elecciones de 1994 y 2003, la presencia de las mujeres Diputadas tuvo su mayor incremento, ya que se aumentó en 8% y 7% respecto a su legislatura anterior. En las elecciones federales del año 2009, 140 mujeres ganaron y ocuparon un escaño. (Carbonell, 2012)

Es claro que la presencia de mujeres en los cargos de la administración pública y de elección popular como bien lo menciona Carbonell, sigue estando limitada su presencia en el espacio público. A pesar de ser mayoría en la población aun no se ha logrado la igualdad en el ámbito de la política.

### **1.3.3 La participación de las mujeres a través de las candidaturas plurinominales 1977- 1988.**

Otra de las coyunturas que ayudó a fortalecer la participación de las mujeres fue la acción colectiva del Movimiento Feminista en los años setenta, que hizo una crítica a la sociedad y al sistema político, a través del cuestionamiento a la cultura patriarcal donde las mujeres solo debían estar en el hogar y no ser parte del espacio público.

También, en los años setenta surgen varios grupos de diversas tendencias del feminismo. En 1973 se constituye el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM), que tuvo como puntos principales de su programa: pugnar por erradicar todos los prejuicios existentes en la educación y las costumbres que resultaran

discriminatorias para la mujer y el reclamo al respeto de las leyes laborales que reconocían la igualdad de derechos al trabajador, sin discriminación de raza, edad o sexo. (Girón, González y Jiménez, 2003:48)

La época de los ochenta fue un parte aguas en la participación política de las mujeres. A pesar de las dificultades y la crisis económica de ese año, las mujeres empezaron a insertarse en el mercado laboral y así empezar poco a poco a encajar en el espacio público del país y tener un poco de conciencia sobre los derechos de los cuales les permitían participar como ciudadanas.

Las elecciones de 1988 y el fraude electoral cometido contra los votantes, dejó en el ánimo de un significativo número de personas el deseo de actuar de una manera más colectiva. Entre esos esfuerzos estaba la formación de Mujeres en Lucha por la Democracia (MLD) y de la Coordinación de Mujeres Benita Galeana (CMBG), esta última, como una instancia política de confluencia de diversos grupos y organizaciones entre las que se encontraban muchas con experiencias de trabajo colectivo de mujeres. (Lamas, 2006: 170 citado por González, 2008:52)

#### **1.3.4 La participación de las mujeres a través de las cuotas de género: el 30 por ciento de la participación femenina en las candidaturas de los partidos políticos 1993 – 1996.**

Es importante mencionar que la participación de las mujeres, después de tener el derecho a votar y ser votadas en cargos de elección popular, no fue suficiente, para que tuvieran una mayor participación en el ámbito político, y esto se debía a que los partidos políticos no promovían a las mujeres para puestos de representación hasta que se incorporó la normativa de cuotas de género por el (COFIPE) en el año de 1993.

El COFIPE en esa reforma solo recomendaba que los partidos políticos promovieran “en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular” (COFIPE, 1993, fracción 3 del Art. 175).

Al ser solo una recomendación y no una cuestión obligatoria no todos hicieron caso a dicha recomendación. Los partidos políticos que si la tomaron en

cuenta fueron el PRD y el PRI. De esta forma la recomendación no tuvo el impacto esperado para que los partidos políticos fomentaran una mayor participación de las mujeres en puestos de elección popular.

Esta Ley se siguió modificando para que los partidos políticos cumplieran, en los hechos, con promover una mayor participación de las mujeres en el espacio público-político, particularmente por los partidos que hicieron caso omiso de esa recomendación y quienes evadieron involucrar a las mujeres para que ocuparan un puesto de representación popular.

Los factores institucionales abarcan consideraciones relacionadas con las reglas que rigen a los actores políticos tanto en su organización interna como al exterior. De esta manera, el PRD, parecía un partido político de avance, en el espectro político partidario mexicano cuando en 1990 instauró una cuota del 20 por ciento y a partir de la recomendación del COFIPE en 1993 la amplió al 30 por ciento. En tanto el PRI estableció una cuota de paridad (art. 38 de su reglamento partidario). Por su parte el PAN no ha estipulado una acción o normativa específica respecto a la cuota de género (Zaremborg, 2007: 14), a pesar de que la última reforma al Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales (COFIPE) del año 2008 señala que los partidos políticos deben establecer una cuota de 60/40 de forma obligatoria para que ningún género tenga mayoría.

Posterior a la recomendación de 1993, en 1996 se aprueba la adición a la fracción XXII, transitoria del artículo 5° del COFIPE que señala que: “Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan el 70 por ciento para un mismo género. Asimismo promoverán la mayor participación política de las mujeres”. (COFIPE)

Cabe señalar que, aunque se estipula la distribución de las proporciones de las candidaturas que deben repartirse según la categoría de género, la normativa deja un hueco al no especificar si se trata de candidaturas “simbólicas” o de candidaturas “efectivas”. Por ejemplo, en el primer tipo podemos incluir los cargos suplentes y/o los últimos lugares de las listas plurinominales, así como las

candidaturas en distritos uninominales que no son “seguros” para el partido. A esto último pertenecen las candidaturas en distritos donde el partido anticipadamente conoce que sus probabilidades de éxito son nulas. (Reynoso, 2004: 7)

No obstante, podría decirse que los partidos políticos no estaban dispuestos a permitir que las mujeres ocuparan un cargo de toma de decisión, puesto que, en los hombres persiste aún una cultura machista.

Ahora bien, en esta tabla se muestra la participación de las mujeres antes y después de la inclusión de la Norma de Género o Ley de Cuotas, para demostrar cómo se ha dado la inserción de las mujeres en los puestos de representación para poder participar en el ámbito político.

**Cuadro 6. Tabla de porcentaje de mujeres electas en las legislaturas locales antes y después de la inclusión Norma de Género o Ley de Cuotas.**

Estado	Antes		Después		Diferencia
San Luis Potosí	2000	3.70	2003	18.52	14.82
Campeche	2000	17.14	2003	31.43	14.29
Zacatecas	2001	13.33	2004	26.67	13.34
Chihuahua	1995	12.5	1998	21.21	8.71
Durango	1998	4.00	2001	12.00	8.00
Distrito Federal	1997	25.76	2003	33.33	7.57
Sinaloa	1995	12.50	1998	20.00	7.5
Estado de México	1996	5.33	2000	12.00	6.67
Jalisco	2000	10.00	2003	15.00	5.00
Oaxaca	1995	7.14	1998	11.90	4.76
Guerrero	1996	13.04	1999	17.39	4.35
Sonora	1994	9.09	1997	12.12	3.03
Guanajuato	2000	16.67	2003	19.44	2.77
Michoacán	1998	13.33	2001	15.00	1.67
Coahuila	1999	18.75	2002	20.00	1.25
Aguascalientes	2001	11.11	2004	11.11	0
Yucatán	2001	16.00	2004	16.00	0
Tabasco	2000	19.35	2003	14.29	-5.06
Colima	1997	20.00	2000	12.00	-8.00

Nota: En este caso se reportó la variación posterior a la segunda reforma por carecer de datos sobre la legislatura que incorporó la cuota en 1994. Sin embargo, la variación observada permite dar cuenta del impacto de la reforma efectuada en 1997 en la que se incorporó la cuota en MR, y se especificó lugar en la lista para las mujeres.

Fuente: (Reynoso, 2004: 24).

Como se puede ver, después de dichas reformas de 1996 al 2002 del COFIPE, tuvo un crecimiento notable en la participación política de las mujeres en cada uno de esos estados del país. Y se puede observar que la reforma sobre la cuota de género permitió en algunos estados una notable incorporación de mujeres electas para un cargo público en legislaturas locales de los estados presentados en este cuadro.

### **1.3.5 Alcanzar una equidad en la participación de las mujeres mediante las cuotas de género 2002, 2008 y 2013.**

En 2002, nuevamente se reformó el art. 175-A y 175-B del COFIPE, para poder incrementar la participación de las mujeres al no contar con una representación visible en puestos de representación popular, siendo los partidos políticos los responsables de no respetar las cuotas de género para promover dicha participación. Esta reforma tuvo un avance específico, que garantizó realmente la distribución de candidaturas “seguras” en lo que se refiere a género.

La reforma al Art. 175-A señala lo siguiente: “De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el IFE, en ningún caso incluirán más del 70 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género”. (COFIPE, 1996)

Y en lo que se refiere al Art. 175-B “Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de lo que señale la normatividad interna y el procedimiento de cada partido político”. (COFIPE, 2002).

A partir de las reformas que buscan asegurar una mayor participación de las mujeres, López (2013) señala que:

En los últimos años los códigos o leyes electorales del país han ido adoptando el sistema de cuotas de género para asegurar un determinado porcentaje de mujeres en la lista de candidaturas, tanto para elección de diputados y diputadas, como la integración de los cabildos municipales. Algunos estados

han superado al COFIPE en cuanto al garantizar el derecho de las mujeres a ser electas, estableciendo la paridad en la confección de las listas. (López, 2013: 36)

Sin embargo, el porcentaje de la cuota por sí misma no garantiza que las mujeres sean elegidas para competir por un cargo de elección popular.

Asimismo, la reforma aprobada a finales de 2007 y que entró en vigor en 2008 establece la cuota de género en la proporción 40/60 por ciento y dispone que si un partido político o coalición no cumple con la proporción estipulada se le amonestará públicamente e incluso se le negará el registro si no cumple con ésta. Estas modificaciones a la Ley de Cuotas de Género ha sido un gran logro que permite a las mujeres ocupar más espacios en el ámbito político de forma legal, sin más barreras para ser electas a un cargo de elección popular en la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Es importante señalar que esta última reforma se hizo “en el marco de discusión del proyecto de decreto por el que se derogó al anterior COFIPE y se aprobó a uno nuevo, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.” (Medina, 2010: 55)

La idea de las cuotas de género va más allá del aumento cuantitativo de mujeres en los espacios de representación política y de toma de decisiones, representa un avance cualitativo en términos de profundizar los procesos democráticos en el ámbito de la política, lo cual exige a las instituciones y a los actores políticos una serie de cambios para que las mujeres participen sin más dificultades en el espacio público. Por ello, su implementación no ha estado exenta de fuertes resistencias, lo que se ha traducido en una serie de obstáculos persistentes para que las cuotas de género se realicen en la práctica, más allá del establecimiento de listas de candidatos y candidatas, que en los hechos, es decir, en la práctica de la toma de decisiones, no sucede, situación que ha motivado la reflexión acerca de los alcances reales de esta acción positiva.

Un claro ejemplo, es el caso de las llamadas “juanitas” quienes al ser electas para un puesto de representación lo cedían a los suplentes quienes eran

varones. Como bien, lo menciona Lagunes (2009: 6); que en la legislatura LXI, a menos de 72 horas de que ocho diputadas federales iniciaran sus trabajos, pidieron ante el pleno licencia para “separarse del cargo indefinidamente” y fueran sus suplentes, todos estos hombres, quienes ocuparan las curules que ellas dejaban para ellos. Las diputadas quienes cedieron sus curules eran cuatro del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), dos del Partido Revolucionario Institucional (PRI), una del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y una del Partido del Trabajo (PT), esto denota que aún existen las llamadas juanitas quienes al obtener un puesto de representación seden su curul a los varones.

No obstante, los partidos políticos intentaron cumplir en apariencia con la cuota de género. El Partido Acción Nacional (PAN) cumplió en esa legislatura con el 32.9 de 40 por ciento reglamentario con 47 mujeres de 143 diputaciones; el PRI alcanzó 25.1 por ciento, 48 diputadas de 237 curules, y el PRD logró 33 por ciento, 24 diputadas de sus 71 diputaciones. En la Cámara de Senadores, 25 mujeres lograron una curul, (19.5 por ciento).

El espíritu original de las cuotas de género, no trata de cubrir un aspecto cuantitativo de la participación femenina solamente, se trata de que a través de ellas y de la obligatoriedad para la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas, se contribuya a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y avanzar hacia una libertad de género a través del respeto al liderazgo, el empoderamiento y la ciudadanía de las mujeres.

Cabe señalar las medidas de cuotas por el COFIPE:

Entre las medidas en materia de cuotas de género contempladas en el nuevo COFIPE destaca la ampliación de las cuotas de género de 30 a 40%, así como la obligación de los partidos políticos a destinar anualmente 2% de su financiamiento público para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres; además de la obligación de los partidos políticos para incluir en su declaración de principios la promoción de la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres. (Medina, 2010: 57)

Ahora bien, en los siguientes cuadros se muestra los impactos que tuvo la reforma a la Ley de Cuotas de 2008 en la composición de los espacios de representación popular en el año 2009 en donde se puede observar que en cada uno de los partidos políticos y en la Cámara de diputados y Senadores hay un incremento de las mujeres a estos espacios. Esto después de las modificaciones que el COFIPE reformó a la Ley de Cuotas de Género, para así garantizar que los partidos políticos cumplan con la norma para promover la participación de las mujeres.

**Cuadro 7. Cuota de Género en Proceso Federal 2009 (diputados) IFE.**

<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>		
<b>Género</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Mujeres</b>	<b>187</b>	<b>46.40%</b>
<b>hombres</b>	<b>216</b>	<b>53.60%</b>
<b>Total</b>	<b>403</b>	<b>100.00%</b>

<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>		
<b>Género</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Mujeres</b>	<b>104</b>	<b>49.76%</b>
<b>hombres</b>	<b>105</b>	<b>50.24%</b>
<b>Total</b>	<b>209</b>	<b>100.00%</b>

<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
<b>Género</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Mujeres</b>	<b>182</b>	<b>40.27%</b>
<b>hombres</b>	<b>270</b>	<b>59.73%</b>
<b>Total</b>	<b>452</b>	<b>100.00%</b>

<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>		
<b>Género</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Mujeres</b>	<b>94</b>	<b>47.00%</b>
<b>hombres</b>	<b>106</b>	<b>53.00%</b>
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>100.00%</b>

<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>		
<b>Género</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Mujeres</b>	<b>184</b>	<b>42.20%</b>
<b>hombres</b>	<b>252</b>	<b>57.80%</b>
<b>Total</b>	<b>436</b>	<b>100.00%</b>

<b>CONVERGENCIA</b>		
<b>Género</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Mujeres</b>	<b>82</b>	<b>49.40%</b>
<b>hombres</b>	<b>84</b>	<b>50.60%</b>
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>100.00%</b>

<b>NUEVA ALIANZA</b>		
<b>Género</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Mujeres</b>	<b>198</b>	<b>40.33%</b>
<b>hombres</b>	<b>298</b>	<b>59.67%</b>
<b>Total</b>	<b>491</b>	<b>100.00%</b>

Fuente:[http://genero.ife.org.mx/primer-reunion-consejeras\\_2011/docs/m1\\_CGPE-Tabla2009.pdf](http://genero.ife.org.mx/primer-reunion-consejeras_2011/docs/m1_CGPE-Tabla2009.pdf)

**Cuadro 8. Impacto de cuota de género en Cámara de Diputados 1988-2009.**

PERIODO	LEGISLATURA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	%MUJERES	INCREMENTO
1988-1991	LIV	500	442	58	11.6%	38%
1991-1994	LV	499	455	44	8.8%	-24%
1994-1997	LVI	496	424	72	14.5%	64%
1997-2000	LVII	500	413	87	17.4%	21%
2000-2003	LVIII	500	416	84	16.8%	-3%
2003-2006	LIX	498	374	124	24.9%	48%
2006-2009	LX	500	387	113	22.6%	-9%
2009-2012	LXI	499	356	140	28.1%	23%

Fuente:[http://genero.ife.org.mx/primera-reunion-consejeras\\_2011/docs/m1\\_CG-Impacto.pdf](http://genero.ife.org.mx/primera-reunion-consejeras_2011/docs/m1_CG-Impacto.pdf).

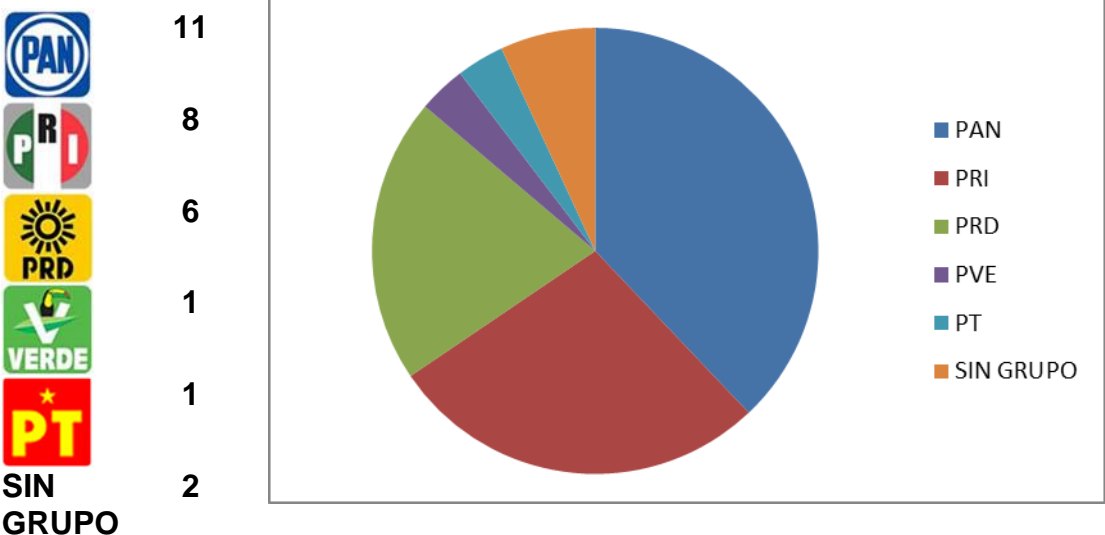
Una rápida mirada de los cuadros nos demuestra cómo los partidos políticos cumplieron en ese año lo dispuesto por la Ley de Cuota de Género 60/40 por ciento, se reconoce que las cuotas, han tenido resultados favorables en cuanto al posicionamiento o empoderamiento de las mujeres, es decir, hubo un avance para la participación política de estas en los ámbitos o espacios de decisión.

En el cuadro siguiente se refleja el impacto de las cuotas de género en la Cámara de Senadores, el cual permite visibilizar que la norma a los partidos políticos era necesaria para incrementar la participación de las mujeres en el ámbito de la política.

**Cuadro 9. Impacto de cuota de género en Cámara de Senadores Integración 2006-2012.**

**Integrantes LXI Legislatura**

**SENADORAS  
22.7%**



Fuente: [http://genero.ife.org.mx/primer-reunion-consejeras\\_2011/docs/m1\\_CG-Impacto.pdf](http://genero.ife.org.mx/primer-reunion-consejeras_2011/docs/m1_CG-Impacto.pdf)

#### **1.4. Iniciativa para establecer la paridad de género emitida por Enrique Peña Nieto en el año 2013.**

En este apartado se comentará brevemente la iniciativa de ley propuesta por el Presidente de la República Mexicana Enrique Peña Nieto para que el 50 por ciento de las candidaturas a diputaciones federales y senadurías de todos los partidos políticos sean de mujeres, al igual que sus suplentes.

Vale la pena señalar que el 11 de octubre del 2013 a seis días de la celebración de los 60 años del sufragio femenino en México, el presidente Enrique Peña Nieto envió al Congreso una iniciativa de reforma para establecer en el COFIPE la paridad de género en la integración de candidaturas para la elección parlamentaria, por ambos principios y sin excepción alguna. (López, 2013: 38)

El presidente Enrique Peña Nieto al pronunciar esta iniciativa para la igualdad de género siendo este un caso histórico para el país y dar fin a las llamadas “juanitas”, señaló que dicha iniciativa permitiría una mayor participación de las mujeres en el espacio público. Porque, a pesar de que el COFIPE ha establecido reglas para la igualdad de género los partidos aún mantenían prácticas que no eran favorables para las mujeres, es decir, las mujeres todavía no han llegado a la equidad en los puestos públicos.

El 9 de marzo del 2015 el periódico Excélsior publicó la siguiente nota:

Frente a mujeres de distintos sectores de la sociedad, el presidente Enrique Peña Nieto, afirmó que 2015 será un año histórico para la igualdad en México gracias a la reforma político-electoral que logrará por primera vez paridad de género en el registro de las candidaturas a legisladores federales y locales.

Para ser más claro, eso significa que el mismo número de mujeres y hombres tendrán la oportunidad de acceder a la representación popular.

Estas elecciones, sin duda, marcarán un hito en favor de la igualdad. Las nuevas legislaturas, tanto federal como las locales, serán únicas tanto por su composición como por el impulso que, estoy seguro, habrán de dar al avance de las mujeres en México, destacó. (<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/03/09/1012443>)

Esta iniciativa propuesta por el ejecutivo, modificó tres de los artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) siendo estos los artículos 218, 219 y 220 a transformar. En el que se estableció que la cuota de género debe ser obligatoria tanto para candidaturas plurinominales así como de mayoría relativa, con la finalidad de aumentar el porcentaje de la cuota de género para permitir a las mujeres una mayor participación en el espacio público.

En la reciente creación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), están dispuestas las nuevas condiciones a favor de los derechos políticos de las mujeres para ser electas en los cargos de representación popular. Ahora es obligación de los partidos políticos promover la paridad de género en candidaturas, destinar el 3% de su gasto ordinario para capacitar a mujeres y el Consejo General del Instituto está facultado para rechazar el registro de las candidaturas que no respeten el principio de paridad de género.

Asimismo, el 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Decreta: Se expide la Ley General de los Partidos Políticos que señala que los partidos deben ser obligatoria la paridad de género siendo los artículos 3º numeral 4, 5 y 25º inciso r, que a la letra señalan lo siguiente:

Art. 3 numeral 4,5

4. Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros.

5. En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.

Y Art.25° inciso r

r) Garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales; ([http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5345955&fecha=23/05/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345955&fecha=23/05/2014))

Por lo tanto, esta nueva Ley establece las reglas del juego que definitivamente permitirá a las mujeres ganar más espacios en cargos públicos para así tener mayor participación en el ámbito de la política.

**Cuadro 10. El desarrollo de la legislación sobre las cuotas de género 1993-2014.**

Año	Modificación principal	Cuota
1993	Se modifica la Fracción 3 del artículo 175 del COPIFE, estableciendo que: “Los partidos políticos, promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular”.	Establecimiento de las cuotas de género (70/30) en el COPIFE de forma indicativa
1996	Se aprueba la adición a la fracción XXII, transitoria del artículo 5° del COPIFE que señala: “Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan el 70 por ciento para un mismo género. Asimismo promoverán la mayor participación política de las mujeres”.	Establecimiento de las cuotas de género (70/30) en el COPIFE de forma indicativa
2002	<p>Art. 175-A “De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el IFE, en ningún caso incluirán más del 70% de candidatos propietarios de un mismo género”.</p> <p>Art. 175-B “Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de lo que señale la normatividad interna y el procedimiento de cada partido político”.</p> <p>Art. 175-C integra lo que sigue:</p> <p>1.- Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 175-A y 175-B, el Consejo General del IFE le requerirá en primera instancia para que en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo le hará una amonestación pública.</p> <p>2.- Transcurrido el plazo al que se refiere el párrafo anterior quien no realice la sustitución de candidatos será acreedor a una amonestación pública. En caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.</p> <p>3.- Quedan exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante el voto directo.</p>	Establecimiento de las cuotas de género (70/30) en el COPIFE de forma obligatoria.

<b>2008</b>	El artículo 38 (párrafo 1, inciso s) establece como “Obligación de los partidos políticos garantizar la igualdad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular.	Establecimiento de las cuotas de género (60/40) en el COFIPE de forma obligatoria.
<b>2014</b>	<p>Artículo 7. 1. Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los Ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.</p> <p>Artículo 14 4. En las listas a que se refieren los párrafos anteriores, los partidos políticos señalarán el orden en que deban aparecer las fórmulas de candidatos. En las fórmulas para senadores y diputados, tanto en el caso de mayoría relativa, como de representación proporcional, los partidos políticos deberán integrarlas por personas del mismo género. 5. En el caso de las candidaturas independientes las fórmulas deberán estar integradas por personas del mismo género.</p> <p>Artículo 232. 2. Las candidaturas a diputados y a senadores a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, así como las de senadores por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y serán consideradas, fórmulas y candidatos, separadamente, salvo para efectos de la votación.</p> <p>3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p> <p>Artículo 233. 1. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta Ley</p> <p>Artículo 234. 1. Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.</p> <p>Artículo 364. 1. Las fórmulas de candidatos para el cargo de senador, deberán estar integradas de manera alternada por personas de género distinto.</p>	Paridad de Género 50/50 en LEGIPE

Fuentes: Reynoso, 2004: 6; Medina, 2010: 24 y 55, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales 2014 ([http://norma.ife.org.mx/documents/27912/310245/2014\\_LGIPE.pdf/5201e72c-0080-4acb-b933-5137ef1c0c86](http://norma.ife.org.mx/documents/27912/310245/2014_LGIPE.pdf/5201e72c-0080-4acb-b933-5137ef1c0c86)).

En este cuadro se hace un breve resumen de las modificaciones que se han llevado a cabo con respecto a la Ley de Cuota de Género, para que las mujeres hagan valer sus derechos dentro del ámbito de la política y así poder participar conforme a dicha Ley y ocupar un puesto dentro del espacio público.

### **1.5 Conclusiones.**

El objetivo de este capítulo fue describir, de manera breve, el proceso que ha tenido la participación de las mujeres en el ámbito político a través de la historia en México y cómo han logrado formar parte del espacio público, el cual, solo los hombres tenían derecho a ocupar esos puestos de representación popular. Y actualmente las mujeres han partido del camino que otras mujeres lograron a través de su lucha y participación en el ámbito de la política para ser reconocidas como ciudadanas para así poder votar y ser votadas.

Asimismo, se describió el proceso y la justificación del sistema de cuotas electorales de género para la inserción de las mujeres en puestos de representación y como se fue modificando la Ley de Cuota de Género que permitió dar a estas la oportunidad de ocupar puestos en el espacio público. Y así, conseguir que incursionaran dentro de los partidos políticos como militantes y estos no les pongan más obstáculos para ocupar un puesto de toma de decisión que puedan ejercer dentro de la política mexicana como representantes.

Sin embargo, a pesar de las modificaciones efectuadas a Ley de Cuota de Género las mujeres siguen luchando para alcanzar la igualdad y tener las mismas oportunidades que los varones en el espacio público y lograr una mayor participación en cargos de decisión.

Entender lo anterior nos lleva a concluir que a pesar de esa larga brecha para lograr la igualdad, las mujeres han sido tenaces en esta lucha al participar políticamente. En el que la normatividad existe, pero fue difícil conseguir que se cumpliera conforme a lo establecido en dicha Ley, y así las mujeres tuvieran mayor participación como representantes políticos.

Además, es necesario tomar en cuenta que con base en la forma del sistema político electoral en México, los partidos políticos son una parte fundamental para que las mujeres tengan acceso a cargos de representación en el ámbito político en la inclusión de las mujeres, dígase la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal etc.

No obstante, para cumplir de manera efectiva los mecanismos de la normatividad con respecto a las cuotas de género el COFIPE contribuyó legalmente con algunos artículos para que las mujeres pudieran tener una mayor participación. Por ello, la última modificación a dicha Ley fue la de Enrique Peña Nieto quien promovió la modificación a las cuotas de género para que el 50 por ciento de las candidaturas a diputaciones federales y senadurías de todos los partidos políticos fueran de mujeres, al igual que sus suplentes. Con la finalidad de incrementar la participación de las mujeres en cargos de elección popular y, con ello, favorecer su acceso a ellos mediante la postulación de igual número de mujeres y de hombres en las candidaturas.

Finalmente con esto se puede decir que legalmente ya hay paridad, pero en los hechos aún no se ha reflejado totalmente. La paridad solo existirá en el momento en que las mujeres realmente ocupen puestos de decisión y que su desempeño político tenga las condiciones para ejercer sus funciones.

## **Capítulo 2. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal un espacio de participación y de representación política de las mujeres a través de los partidos políticos mayoritarios PRD, PAN y PRI.**

“La primera igualdad es *la equidad.*”

*Víctor Hugo*

En este segundo capítulo se describirá brevemente la creación la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como órgano de gobierno con facultades legislativas y es un espacio que abrió la brecha y dio lugar a incursionar a la participación de las mujeres como representantes populares en el ámbito de la política.

Asimismo, se analizarán los estatutos de los partidos políticos mayoritarios PRD, PAN y PRI, para conocer cómo los partidos definen la participación de las mujeres en cargos de representación popular, y cómo los partidos cumplen con el marco legal que rige la equidad de género, es decir, la Ley de Cuota de Género para cubrir sus candidaturas. De ahí que se espera que las mujeres y los hombres militantes de cada partido gocen de las mismas oportunidades para un cargo de representación popular.

### **2.1 La Asamblea de Representantes del Distrito Federal.**

En este apartado se describe, brevemente los antecedentes históricos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para después ser la ALDF.

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), creada en 1987, significó, para el Distrito Federal, el momento en que los habitantes de la capital del país realizaron el derecho de elegir representantes políticos locales en el marco de los Congresos Estatales de la Federación.

Inicialmente fue establecida como “un órgano de representación ciudadana” sin carácter legislativo. Esta primera asamblea estaba integrada por cuarenta representantes electos bajo el principio de mayoría relativa y veintiséis electos por los principios de representación proporcional. Asimismo los representantes serían electos cada tres años. (López, 2005: 59)

Las facultades de la asamblea eran una mezcla de atribuciones de un ayuntamiento sin llegar a serlo, porque la asamblea no contaba con facultades administrativas y tampoco constituía un poder legislativo local al no tener la facultad para elaborar leyes. Algunas de las funciones de la asamblea eran las siguientes:

- Dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno que no contravengan los ordenamientos legales expedidos por el Congreso de la Unión.
- Proponer a la presidencia la atención de problemas de la ciudad para que los considere en proyecto de presupuesto para el Distrito Federal, mismo que tiene que ser aprobado por el Congreso de la Unión.
- Recibir, examinar y emitir opiniones sobre los informes que rinde la autoridad administrativa del Distrito Federal.
- Citar a funcionarios públicos a efecto de informar sobre obras específicas.
- Convocar a consulta pública sobre temas que considere de interés.
- Aprobar los nombramientos de magistrados del tribunal superior de justicia que hace el presidente de la República.
- Proponer iniciativas de ley sobre asuntos relativos al Distrito Federal al Congreso de la Unión. (Becerra, 2007: 107)

La asamblea de representantes, como se puede notar, no contaba con atribuciones para poder legislar al Distrito Federal, solo tenía la función de consulta, gestoría, promoción y supervisión del gobierno con facultades limitadas.

Las limitaciones de esta asamblea se evidenciaban porque ésta dependía del Congreso de la Unión para poder arreglar ciertas situaciones en el ámbito local, como es el de crear leyes. Y no fue hasta 1993, con la reforma política, que se ampliaron sus facultades para que pudiera legislar en un conjunto de elementos propios del ámbito local incluyendo la aprobación del presupuesto de egresos, revisar la cuenta pública y la participación en la ratificación del Jefe de Gobierno del D.F. (López, 2005: 61)

## **2.2 La Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

En este apartado describiré cómo surge la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las funciones que adquiere como órgano de gobierno local después de la reforma de 1993 que dio las facultades con las que cuenta hoy en día.

Asimismo, describiré cómo ha sido la participación de las mujeres como legisladoras en dos legislaturas la V y VI. El análisis de la participación femenina toma en cuenta a los tres partidos mayoritarios: Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Acción Nacional (PAN) y Partido Revolucionario Institucional (PRI).<sup>11</sup>

La Asamblea Legislativa, surge de la Reforma Política del Distrito Federal publicada por decreto en el Diario Oficial del 25 de octubre de 1993 y se eleva a la Asamblea como órgano de gobierno, con facultades legislativas que dejan de ser meramente reglamentarias y se convierten en creadoras de ley para el Distrito Federal. Es entonces cuando la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal adopta la aposición de I Legislatura. <sup>12</sup>

La reforma de 1993 cambia a la Asamblea de Representantes como órgano de gobierno. En esta reforma lo que se logró fue un nuevo marco normativo, que regulara la relación de las autoridades y de los habitantes que integran al Distrito Federal.

---

<sup>11</sup> Considere solamente tres partidos políticos para los análisis al ser estos los de mayor fuerza política.

<sup>12</sup> Véase: <http://www.aldf.gob.mx/historia-101-1.html>

Después de esta reforma amplía sus facultades con; la expedición de su ley orgánica, la participación en el presupuesto de egresos y en la cuenta pública, la expedición de las leyes orgánicas de los Tribunales de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Así mismo, se establece como otra de sus facultades, el presentar iniciativas de leyes y decretos ante el Congreso de la Unión, en materias relativas al Distrito Federal: administración pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos; de presupuesto, contabilidad y gasto público; regulación de Contaduría Mayor, bienes del dominio del Distrito Federal; justicia cívica; penal; defensoría de oficio; notariado; protección civil; prevención y readaptación social, planeación del desarrollo urbano y uso de suelo; establecimiento de reservas territoriales, etc.

La reforma permitió que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pasara a ser de un órgano de representación y gestión a uno de representación política con facultades legislativas propiamente conforme lo establece la Constitución Mexicana en el Art. 122 fracción IV, de tal manera que en el Distrito Federal concierne al Congreso de la Unión y a dicha Asamblea legislar en materias específicas como lo señala la Constitución. (Cárdenas, 2009: 33)

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es un espacio donde los legisladores y legisladoras son los que se encargan de mantener el orden y establecer leyes e iniciativas para el Distrito Federal. Además en este órgano de gobierno los legisladores desempeñan su labor como representantes populares.

La ALDF se rige por las facultades que le otorgan la Constitución, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la normatividad que controla su organización interna. Sus principales facultades (Ugalde, 2012: 8) son:

- Presentar ante el Congreso de la Unión iniciativas de ley y decretos en materias relativas al Distrito Federal.
- Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Distrito Federal.

- Revisar la cuenta pública por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal.
- Expedir las disposiciones legales necesarias para organizar elecciones.
- Legislar en materia de administración pública local, de su régimen interno y de procedimientos administrativos.
- Legislar en las materias civil y penal; normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio.
- Legislar en materia de protección civil, planeación de desarrollo urbano, preservación del medio ambiente y protección ecológica.
- Regular la prestación y la concesión de los servicios públicos.

Las atribuciones de la ALDF conforme a sus facultades antes mencionadas, son el de crear leyes y establecer el presupuesto que años con año se le asignara al Distrito Federal ahora Ciudad de México. Además del control sobre la cuenta pública y mantener el orden en dicha ciudad.

### **2.3 Cómo los partidos establecen las reglas del juego para la participación de sus militantes en las candidaturas.**

En este apartado se describirán brevemente las reglas del juego que establecen los partidos políticos mayoritarios (PAN, PRD y PRI) en la ALDF para la militancia y presencia de candidaturas y en particular como promueven la participación política de las mujeres.

En el sistema democrático mexicano establecido por la Constitución Mexicana una de las funciones más importantes de los partidos políticos<sup>13</sup>, es promover la participación ciudadana para construir la interlocución entre la sociedad y el Estado; también fungen como instrumento básico de transferencia pacífica del poder entre los grupos políticos existentes en el país. Además, los partidos políticos son el medio para que las mujeres puedan participar en puestos de representación popular. Sin embargo, como hemos visto esta historia no siempre ha sido así.

La forma en que participan las mujeres en los partidos políticos, y modo en que esos partidos alientan la participación de las mujeres e incorporan temas de igualdad de género, son factores clave para el empoderamiento político de las mujeres en el espacio público.

Asimismo son importantes para garantizar que los temas de igualdad de género sean abordados por la sociedad en general. Para que las estrategias de promoción de la participación de las mujeres en el proceso político sean efectivas, deben estar ligadas a los pasos que los partidos políticos puedan dar en las diferentes fases del ciclo electoral (fases preelectoral, electoral y postelectoral) y a la organización y financiación de los propios partidos.

Los partidos políticos en la actualidad cumplen un gran número de funciones pero una de las más importantes es que promueven la participación de los ciudadanos en los procesos electorales, a través de la promoción de sus militantes a los cargos de representación popular en los órganos de representación como la Asamblea Legislativa, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores para poder legislar en el país.

Los partidos políticos son clave y medio para la participación de las mujeres en la política, en tanto que son ellos los que seleccionan y eligen candidatos para las elecciones y determinan la agenda de políticas del país. Sin embargo, dentro

---

<sup>13</sup> Partido Político “ es cualquier grupo político identificado por una etiqueta oficial que presenta las elecciones y puede sacar en elecciones (libres o no) candidatos a cargo público” (Sartori, 1980)

de los partidos políticos las mujeres tienden a estar sobrerrepresentadas a nivel de base y en funciones de apoyo, pero insuficientemente representadas en posiciones de poder.

Si bien, los partidos políticos han tenido un largo devenir histórico, pasando de partidos de clase a partidos “catch all”<sup>14</sup>, en este devenir creciente de la participación de las mujeres ha sido muy lenta y poco ventajosa.

Además, los partidos cuentan con una serie de documentos básicos en donde plantean las reglas del juego o estrategias al interior de ellos y, de la misma manera, la participación de las mujeres y la organización de las candidaturas. Entre ellos se encuentran los estatutos en donde los partidos describen las reglas para ser parte del partido como militante y así tener la posibilidad de ser candidato a ocupar un cargo de representación popular, teniendo en cuenta las cuotas de género para la participación de las mujeres y hombres dentro del partido.

Asimismo:

Las estrategias más efectivas para aumentar la participación de las mujeres en los partidos políticos combinan las reformas de las instituciones políticas y el apoyo dirigido a mujeres con actividad política dentro y fuera de las estructuras de los partidos, a mujeres candidatas y a cargos electos. Estas estrategias requieren la cooperación de una gran variedad de personas y partidos de todo el espectro político. Vale la pena recordar que la cuota de género es un mecanismo creado para obligar a los partidos políticos a abrir espacios a las mujeres en cargos de decisión. Es cuestionable que como

---

<sup>14</sup> Catch all, Partidos 'atrápalo-todo' (catch all parties): son producto de la evolución de los partidos de masas. Cuando éstos logran alcanzar el poder, tienden a sustituir su particular ideología (centrada en una clase social concreta o en unos intereses precisos) por una visión amplia y omnicomprensiva de la realidad social. Una vez en el poder (en el Gobierno), el partido que lo ocupa tiende a actuar como responsable del Estado en su conjunto y no como representante de un grupo concreto. Además, el objetivo de continuar en el poder resulta determinante para que el partido proceda a modificar sus propuestas ideológicas teóricas, adaptándolas a las exigencias de la realidad, pero sobre todo, de la estrategia electoral. En este contexto, el partido pretende abarcar el máximo número posible de electores y con ellos, sus votos. La difuminación ideológica lleva a la ampliación de los posibles electores. Es en esta dinámica que se entienden y justifican los partidos 'atrápalo todo', haciendo cada vez más difícil las distinciones en clave ideológica entre unos y otros (los signos de identidad ideológica quedan reducidos a cuestiones esenciales: religiosas, derechos fundamentales, etc.). De esta forma, las diferencias entre derecha e izquierda tienden a reducirse cada vez más. El concepto predominante es el 'centro político'.

Tipología de los partidos políticos: RODAS ([https://rodas5.us.es/file/440df793-a13e-33c6-1b7e-cd17654c9d0e/2/bloque\\_iii\\_el\\_circuito\\_participativo\\_SCORM.zip/page\\_12.htm](https://rodas5.us.es/file/440df793-a13e-33c6-1b7e-cd17654c9d0e/2/bloque_iii_el_circuito_participativo_SCORM.zip/page_12.htm)).

promotores de la participación política hayan olvidado constantemente a la mitad del electorado. (Ballington, 2011: 2)

De modo que, los partidos deben contar con un estatuto que los regulariza para promover la participación, en este caso solo tres de los partidos políticos serán analizados al ser los de mayor presencia en la ALDF y son los siguientes: Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Acción Nacional (PAN) y Partido Revolucionario Institucional (PRI), para analizar como definen la militancia y cómo promueven la participación de sus militantes a las candidaturas en puestos de representación popular, considerando que los estatutos están normados por el IFE (ahora INE).

A partir de los compromisos adquiridos con la plataforma en Beijing en donde se definen los debates de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, con la intención de guiar a los Estados a que cumplan con dichos compromisos, uno de los objetivos estratégicos de la esfera de especial preocupación fue “la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones (CONMUJER; UNICEF: 158-168) que vincula la necesidad de fomentar la participación política de las mujeres en cada uno de los Estados.

De tal suerte que en de1996, se aprobó la reforma al COFIPE en materia de cuotas, estableciéndose en su artículo 22 transitorio que: Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a diputados y senadores, no excedan del 70 por ciento para un mismo género. Asimismo promoverán la mayor participación política de la mujer. (Reyes, 2008: 6)

Sin embargo, dado que no era obligatoria, no fue lo suficientemente estricta para que los partidos políticos promovieran y garantizaran mayor participación de las mujeres como candidatas para puestos de representación y el no exceder el 70 por ciento de candidaturas para un mismo género. Por ello, el COFIPE nuevamente en el año 2002 presentó una reforma en la que se logra que la cuota de género fuera obligatoria para los partidos y esta reforma:

Impuso a los partidos políticos la obligación de “garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las oportunidades políticas” (artículo

38, inciso s). Asimismo, en su artículo 175-3, señaló con mayor claridad esta acción afirmativa: “los partidos políticos promoverán y garantizarán la igualdad de oportunidades y la igualdad entre mujeres y hombres en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.” ([http://genero.ife.org.mx/primer-reunion consejeras\\_2011/m1.html](http://genero.ife.org.mx/primer-reunion-consejeras_2011/m1.html)).

Asimismo, la última reforma al COFIPE, publicada en el Diario Oficial de la Federación, (14 de mayo de 2008), establece la cuota de género en la proporción 60/40 por ciento para que los partidos políticos cumplan y ya no siguieran haciendo de las suyas el COFIPE presenta una regulación más abierta en el tema de la igualdad de género, tal como se mencionó en el capítulo I referente a las cuotas de género.

En la que señala, en el artículo 4, párrafo 1, menciona como:

Derecho de los ciudadanos y obligación de los partidos políticos, la igualdad de oportunidades y la igualdad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.” Y con respecto a la paridad de género, el artículo 38 (párrafo 1, inciso s) establece como “Obligación de los partidos políticos garantizar la igualdad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular.” ([http://genero.ife.org.mx/primer-reunion consejeras\\_2011/m1.html](http://genero.ife.org.mx/primer-reunion-consejeras_2011/m1.html)).

En este sentido los partidos políticos se ven ya obligados a cumplir con la cuota de género para sus candidaturas y así garantizar la participación política de las mujeres en el espacio público para poder ser electas a un puesto de representación popular.

De modo que, para el registro de candidatos conforme el artículo 218 del COFIPE se señala que “La totalidad de solicitudes de registro de candidaturas (Diputados y Senadores) deberán integrarse con al menos el 40% de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.” Así que, el umbral de 70/30 por ciento pasa a 60/40 por ciento.

Y así, poco a poco el COFIPE ha incorporado disposiciones para ampliar, de manera obligatoria, la participación de las mujeres y el derecho a ser electas a cargos de elección popular.

De acuerdo con Palma (2010):

En las últimas décadas los partidos en el mundo, incluidos los partidos mexicanos, han tenido que hacer más inclusivos sus procesos de selección de candidatos aumentando el número de participantes en estos procesos. Como consecuencia de este cambio, los líderes y órganos centrales de los partidos tienen menos control sobre las candidaturas a partir de los procesos de descentralización o democratización. Las elecciones primarias pueden tomar diversas formas como la selección por convención con delegados electos por los miembros del partido (PAN), por primarias abiertas a la militancia y a los electores (PRD y PRI). (Palma, 2010: 4)

Ahora bien, se examinarán cada uno de los estatutos de los partidos políticos mencionados para entender la manera en que éstos postulan a sus candidatos y candidatas para un puesto de representación. Inicialmente se describe parte del estatuto del PRD que es el partido mayoritario dentro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, después al PAN y por último al PRI.

### **2.3.1 Partido de la Revolución Democrática (PRD).**

En este apartado se analizarán los artículos del Estatuto del partido en donde se menciona la participación de las mujeres dentro del partido y para ocupar un puesto de representación popular, así como una breve reseña de la historia del partido.

El Partido de la Revolución Democrática, se fundó el 5 de mayo de 1989, con una ideología política de izquierda. Asimismo, desde su fundación el PRD es considerado una de las tres fuerzas políticas más importantes de México. Pero en esta investigación solo se tomara en cuenta la fuerza que tiene el partido dentro de la Asamblea Legislativa, para comprender como permiten a las mujeres ocupar puestos de representación para este recinto y logren participar en la política.

Cabe señalar que:

“El PRD se fundó en la Ciudad de México, encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Porfirio Muñoz-Ledo, Ifigenia Martínez, con otros miembros de la Izquierda Política como Heberto Castillo, Gilberto Rincón Gallardo, entre muchos otros. Bajo el lema "Democracia ya, patria para todos", con el símbolo del sol azteca, con los colores nacionales, que por restricciones del PRI, se quedó en blanco y negro y después adoptó el fondo amarillo para quedar en amarillo y negro. (<http://www.prd.org.mx/portal/historia> del PRD)

Ahora analizaré el Estatuto del partido para conocer como son las reglas del juego para la selección de candidatos y candidatas a un puesto de representación popular y saber si cumplen con la Ley de Cuota de Género para integrar a las mujeres a participar en el ámbito político del país.

Ahora bien, conforme al estatuto del partido en el artículo 1., se señala que: “Las disposiciones contenidas en este ordenamiento son norma fundamental de organización y funcionamiento del Partido de la Revolución Democrática y de observancia general para sus afiliadas, afiliada y quienes de manera libre sin tener afiliación se sujeten al mismo.” ([http://www.prd.org.mx/portal/documentos/estatuto\\_2014.pdf](http://www.prd.org.mx/portal/documentos/estatuto_2014.pdf))

Es decir, que cada uno de los integrantes se rige con base a estas normas para lograr permanecer dentro del partido y obtener un puesto o cargo dentro del mismo y así lograr sus objetivos como partido político, para ganar terreno en el país mediante sus candidatos y candidatas.

Conforme a este estatuto las normas permiten que las mujeres y los hombres militantes incursionen en el ámbito de la política, para poder ocupar un puesto de representación quienes así lo quieran.

En el capítulo I, artículo 14° del estatuto se señala que para ser miembro del partido se requiere: ser mexicano o mexicana, contar con al menos 15 años de edad, solicitar personalmente y por escrito su inscripción, aceptar la plena vigencia de la Declaración de Principios, el Programa y Estatuto, comprometerse a acatar como válidas las resoluciones del Partido, no haber sido condenado o condenada

por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones, o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada. ([http://www.prd.org.mx/portal/documentos/estatuto\\_2014.pdf](http://www.prd.org.mx/portal/documentos/estatuto_2014.pdf)).

Con respecto a las cuotas de género, en el estatuto del PRD el Artículo 8º en sus incisos “e” y “j” dice:

e) El Partido garantizará la paridad de género en los órganos de dirección en todos sus niveles, asegurando siempre la alternancia equitativa y proporcional de dicha paridad. Dicha regla se aplicará en la integración de las listas de candidaturas a los cargos de elección popular por representación proporcional, asegurando que en cada bloque de dos haya uno de género distinto y de manera alternada, respetando el orden de los géneros del primer bloque hasta completar la lista correspondiente; [...]

j) La paridad de género se observará sobre la aplicación de las acciones afirmativas de todas y todos los participantes, incluyendo jóvenes, indígenas y migrantes; (PRD, 2014)

Se puede entender que el partido en su norma está respetando la cuota de género, la cual hace mención de garantizar la paridad de género en los órganos de dirección en todos sus niveles para garantizar dicha paridad. El partido también señala que ésta se empleará conforme al trabajo de todos y todas sus participantes. Sin embargo, aun las mujeres no han logrado la equidad para ocupar puestos de representación o cargos de decisión.

Un ejemplo, de cómo no se ha logrado la equidad se puede observar en el siguiente cuadro donde se muestra que en toda la historia del PRD la mayoría de quienes han sido presidentes del partido han sido hombres; solo tres mujeres han sido presidentas del partido.

**Cuadro 11. Presidentes del Partido PRD 1989-2014.**

Fecha	Hombres	Fecha	Mujeres
(1989 - 1993)	Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano	(1999 - 2002)	Amalia García Medina
(1993)	Roberto Robles Garnica (Interino)	(2002 - 2003)	Rosario Robles Berlanga
(1993 - 1996)	Porfirio Muñoz Ledo	(2008)	Guadalupe Acosta Naranjo (Interina)
(1996 - 1999)	Andrés Manuel López Obrador		
(1999)	Pablo Gómez Álvarez (Interino)		
(2003 - 2005)	Leonel Godoy Rangel (Interino, concluyó el periodo de Robles)		
(2005 - 2008)	Leonel Cota Montaña		
(2008)	Graco Ramírez y Raymundo Cárdenas (representación)		
(2008 - 2011)	Jesús Ortega		
(2011 - 2014)	Jesús Zambrano Grijalva		

Fuente: elaboración propia con datos de la página del Instituto Nacional Electoral. (2015) ([http://www.ine.mx/archivos3/porta1/historico/contenido/Informacion\\_de\\_los\\_Partidos\\_Politic0s/](http://www.ine.mx/archivos3/porta1/historico/contenido/Informacion_de_los_Partidos_Politic0s/)).

Con la Ley de Cuota de Género de acuerdo con las fechas que están en el cuadro que van de 1993 a 1996 la Ley no obligaba a los partidos a la equidad de género solo les hacía una recomendación para integrar a las mujeres y que tuvieran una participación. Pero a partir de 1996 a 2002 la Ley de Cuota de Género estableció un (70/30) de forma obligatoria.

Y también, en el caso de las candidaturas para representante popular, también no se ha logrado la equidad de género. Cada periodo de elecciones son pocas las mujeres que son postuladas a una candidatura.

### **2.3.2 Partido Acción Nacional (PAN).**

En este apartado también se hablará brevemente sobre la historia del el Partido Acción Nacional (PAN). Asimismo, se analizará su Estatuto, concretamente los artículos del estatuto que señalen la norma en la que permiten la participación de las mujeres dentro de su partido y cuál de los artículos

especifica que se respete la cuota de género para seleccionar a sus candidatos y candidatas para que ocupen un puesto de representación popular.

El Partido Acción Nacional (PAN), surge en el año de 1929, para enfrentar a las facciones revolucionarias que se aseguraron el poder a través de la formación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) logrando desorganizar a todos los partidos anteriores. Asimismo, el vasconcelismo hacía renacer la esperanza a través de su ideología; en esta coyuntura Manuel Gómez Morin escribió a Vasconcelos: "...yo siempre he creído que lo importante para México es lograr integrar un grupo, lo más selecto posible, en condiciones de perdurabilidad, de manera que su trabajo, sin precipitaciones, pueda ir teniendo cada día, por esfuerzo permanente, un valor y una importancia crecientes". La invitación de Gómez Morin no hizo eco, de haberlo hecho, la llama del vasconcelismo no se habría extinguido de súbito. (<https://www.pan.org.mx/el-cen/historia/>)

Cabe señalar que, el Partido Acción Nacional surgió:

"Ante los hechos políticos que acontecieron en el país entre 1933 y 1935, años de agitación social y de crisis económica; cuando el PNR logró dismantelar las clases políticas, organizar a obreros y campesinos en los sectores de su partido; surgieron grupos de oposición cuyo denominador fue el rechazo al régimen político emprendido por el estado; sumado a todo esto, los resultados de los ensayos cardenistas; Gómez Morin escribió: "...una pesada tolvenera de apetitos desencadenados, de propaganda siniestra, de ideologías contradictorias, de mentira sistemáticas, impide la visión limpia de la vida nacional". Motivado por los acontecimientos políticos de los años treinta y, aunado al establecimiento del Partido Nacional Revolucionario (ahora PRI) como único partido en el país, Manuel Gómez Morin, junto con un grupo de coetáneos, funda en enero de 1939 el Partido Acción Nacional". (<https://www.pan.org.mx/el-cen/historia/>)

En el estatuto del Partido Acción Nacional en su capítulo segundo y en el artículo 8° se explica cómo ser parte o miembro del partido. Para ser miembro activo se requiere cumplir con los siguientes requisitos: suscribir la aceptación de los principios y estatutos de Acción Nacional ante el Registro Nacional de Miembros; para el partido es importante que sus militantes tengan un modo honesto de vivir y adquirir el compromiso de participar en forma permanente y

disciplinada en la realización de los objetivos y actividades del partido, en los términos de estos Estatutos y de sus reglamentos correspondientes. Esto aplica tanto para mujeres como para hombres. (PAN, 2013)

Respecto a las cuotas de género en el capítulo cuarto, artículo 36 Bis se señala que: el partido debe tomar en cuenta las cuotas de género para darles a las mujeres el derecho a participar como candidatas en elección popular y “h) Garantizar el cumplimiento de las reglas de equidad de género previstas en las leyes y en los presentes Estatutos”. (PAN, 2014)

En el Apartado B del mismo especifica que: “La Comisión Nacional de Elecciones se integrará por siete comisionados nacionales electos a propuesta del Presidente Nacional, por el voto de la mayoría de los miembros presentes en sesión de Consejo Nacional procurando la participación equilibrada entre los géneros”. (PAN, 2013)

El Partido Acción Nacional, por lo menos en términos de sus documentos básicos promueve la equidad de género para la postulación para sus candidatos en las elecciones de representación popular y también promueve la participación de manera equilibrada de género. No obstante, a pesar que en dicho estatuto se garantice el cumplimiento de las reglas de equidad de género, en realidad no se ha cumplido del todo.

Puesto que, en el PAN, solamente Cecilia Romero Castillo ha desempeñado el cargo de Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional, pero en forma Interina en 2014 (Favela, 2016: 89).

### **2.3.3 Partido Revolucionario Institucional (PRI).**

Tal como los partidos antes mencionados, se hará una breve reseña del partido y se analizará su Estatuto, particularmente los artículos de éste para identificar la norma en la que permiten la participación de las mujeres dentro de su partido y cuál de los artículos especifica que se respete la cuota de género para

seleccionar a sus candidatos y candidatas para que ocupen un puesto de representación.

El PRI, es uno de los partidos con más historia en México, pues en sus inicios se le conocía como PNR, “siendo fundado el 4 de marzo de 1929 el PNR, el partido fue el marco para la integración y organización de las facciones de la Revolución en un solo organismo político y aseguró el cumplimiento del principio revolucionario de la no reelección”. ([http://americo.usal.es/oir/opal/documentos/mexico/partidos\\_politicos/PRI/PRI-Documentos%20hist%C3%B3ricos.pdf](http://americo.usal.es/oir/opal/documentos/mexico/partidos_politicos/PRI/PRI-Documentos%20hist%C3%B3ricos.pdf))

Sin embargo;

“el 18 de enero de 1946 tuvo lugar la Segunda Gran Convención del Partido de la Revolución Mexicana, que dio lugar a su transformación como Partido Revolucionario Institucional, designándose como primer presidente del Comité Central Ejecutivo a Rafael Pascasio Gamboa. El PRI, desde entonces, quedó únicamente constituido por los sectores agrario, obrero y popular, y adoptó el lema “Democracia y la continuidad de los programas de gobierno.”([http://americo.usal.es/oir/opal/documentos/mexico/partidos\\_politicos/PRI/PRI-Documentos%20hist%C3%B3ricos.pdf](http://americo.usal.es/oir/opal/documentos/mexico/partidos_politicos/PRI/PRI-Documentos%20hist%C3%B3ricos.pdf))

La historia de este partido en este apartado es muy breve, pues es un partido con una gran historia en el país y lo que concierne en este trabajo es analizar su estatuto para ver cómo es la selección de candidatos y candidatas.

Ahora bien, en el estatuto del Partido Revolución Institucional en su capítulo segundo, se alude que los integrantes de su partido para ser candidatos:

XI. Para el caso de integrantes de ayuntamientos, jefes delegacionales, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los congresos de los estados, deberán comprobar una militancia de tres años; tener una residencia domiciliaria no menor de tres años anterior a la elección en el municipio o delegaciones. Se exceptúan del requisito de residencia domiciliaría a quienes desempeñen un cargo o una comisión del Comité Ejecutivo Nacional, de un Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, cargo de elección popular o cargo público. (PRI, 2014)

Por ello, el artículo 167 alude a la equidad de género:

En los procesos electorales federales, estatales, municipales y delegacionales, que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido promoverá en términos de equidad, que se postulen una proporción no mayor del 50 por ciento de candidatos propietarios de un mismo sexo. En los candidatos suplentes, el partido garantizará la paridad de género”. (PRI, 2014).

Asimismo, en el artículo 168 prescribe que;

Las listas nacional y regionales de candidatos a cargos de elección popular, tanto de propietarios como para suplentes, que por el principio de representación proporcional el Partido presente para su registro en las elecciones federales, en ningún caso incluirán una proporción mayor del 50 por ciento de militantes de un mismo sexo. Igual fórmula se aplicará para las listas de candidatos a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional en el caso de procesos electorales estatales. En ambos casos, se considerarán las propuestas que hagan los Sectores y Organizaciones nacionales del Partido. (PRI, 2014)

En este sentido, el PRI denota la equidad de género para la postulación en sus candidaturas, esto quiere decir que de acuerdo a lo establecido con el COFIPE este partido cumple con lo requerido en la Ley de Cuotas de Género, como herramienta de representación política, y como instrumento para la legitimidad de la participación política de las mujeres.

Cabe señalar que:

El PRI, como tal, tiene 67 años pero fue fundado como PNR en 1929 así que tiene más de ochenta años de existencia. En más de ocho décadas solamente tres mujeres lo han dirigido: María de los Ángeles Moreno (1994-1995), Dulce María Sauri Riancho (1999-2002) y Beatriz Paredes Rangel (2007-2011), aunque es cierto que estas dirigencias se han dado en los años noventa y en la última década, y muy probablemente debido a las acciones positivas a favor de la inclusión de la mujeres. (Isibasi, 2013: 15)

Por otro lado, en todos los casos las cuotas de género son una manera de compensar las barreras estructurales que limitan la competencia electoral justa para las mujeres. Asimismo son un medio para alcanzar de manera equitativa la igualdad de género. Sin embargo, no se ve reflejado en los cargos ocupados por las mujeres en los partidos políticos.

Un aspecto importante para destacar es que los partidos políticos de México deben cubrir las cuotas femeninas para las candidaturas propietarias, evitando cubrir las con candidaturas suplentes.

Sin embargo, los partidos políticos son los que controlan el acceso y el avance de las mujeres en las estructuras de poder político. A fin de alcanzar liderazgo, la mujer debe ascender dentro de los partidos, los cuales tienen la capacidad exclusiva de nominar a los y las candidatas a cargos públicos. Los partidos políticos históricamente se han caracterizado por ser estructuras sexistas que no incorporaban a sus filas a las mujeres en igualdad de condiciones que a los varones, impidiéndoles el acceso a puestos de dirigencia. (Mala: 2006:26)

De modo que:

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) fue uno de los primeros partidos en adoptar una cuota del 20 por ciento en 1990, que fue luego elevada al 30 por ciento. El Partido de Acción Nacional (PAN) lo siguió, adoptando una cuota interna para garantizar la participación de las mujeres en el comité ejecutivo y en los consejos directivos. (Ballington, 2011: 16)

La introducción de las cuotas de género y la creciente presencia de las mujeres en la vida política al día de hoy se necesita explicar en relación al análisis de los debates acontecidos en el seno de los partidos políticos. Por ello, las mujeres participan y se van abriendo camino para llegar a la paridad de género, pues la Ley es una medida para el cumplimiento de ésta para el registro de las listas de candidatos y candidatas.

Aunque los partidos políticos que interesan a esta investigación, son los que tienen mayor presencia en la ALDF hasta 2014, en este cuadro se sintetizan los reglamentos de los partidos políticos nacionales con registro y en lo referente a las cuotas de género.

**Cuadro 12. Reglamentación de los sistemas de cuota de los partidos políticos nacionales de México.**

<b>Partido Acción Nacional 1/</b>	<b>ARTÍCULO 36 TER.</b> La selección de candidatos a cargos de elección popular de carácter federal, estatal y municipal se realizará conforme a las siguientes bases generales: K. Se procurará la paridad de géneros en la selección de candidatos a cargos de elección popular.
<b>Partido Revolucionario Institucional 2/</b>	<b>Artículo 167.</b> En los procesos electorales federales, estatales, municipales y delegacionales, que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido promoverá en términos de equidad, que se postulen una proporción no mayor del 50% de candidatos propietarios de un mismo sexo. En los candidatos suplentes, el partido garantizará la paridad de género. <b>Artículo 168.</b> Las listas nacional y regionales de candidatos a cargos de elección popular, tanto de propietarios como para suplentes, que por el principio de representación proporcional el Partido presente para su registro en las elecciones federales, en ningún caso incluirán una proporción mayor del 50% de militantes de un mismo sexo. Igual fórmula se aplicará para las listas de candidatos a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional en el caso de procesos electorales estatales.
<b>Partido de la Revolución Democrática 3/</b>	<b>Artículo 2º.</b> La democracia en el Partido 3. Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes principios: Al integrar sus órganos de dirección, representación y resolución, y al postular candidaturas plurinominales, <b>el Partido garantizará, mediante acciones afirmativas, que cada género cuente con 50% de representación.</b> Este mismo principio se aplicará en el caso de alianzas electorales y de candidaturas externas;
<b>Partido del Trabajo 4/</b>	<b>Artículo 119 bis.-</b> Las candidaturas por ambos principios a diputados y senadores no deberán exceder del 70% para un mismo género.
<b>Partido Verde Ecologista de México 5/</b>	<b>Artículo 58.-</b> La convocatoria deberá contener cuando menos los elementos siguientes: VIII.- Garantizar y aplicar la participación de género, por lo que de la totalidad de <b>candidaturas a diputados locales</b> , diputados federales y senadores en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos de un mismo género;
<b>Convergencia 6/</b>	<b>ARTÍCULO 4</b> Del Partido de Mujeres y Hombres: 2. En las delegaciones a las asambleas, en los cargos de elección popular directa y en las listas de los diferentes niveles electorales, hombres y mujeres deberán tener una tendencia a ser representados en igual medida. Ninguno de los dos géneros, en lo posible, puede ser representado en una proporción inferior a 40 por ciento.
<b>Nueva Alianza 7/</b>	<b>ARTÍCULO 70.-</b> Los órganos partidistas competentes deberán garantizar que en la postulación de candidatos a puestos de elección popular se cumpla estrictamente con las normas legales relativas a la participación de las mujeres y la equidad de género.

Fuente: Reyes, 2008, p.8 con información de la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito al Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información de los Estatutos de los diferentes partidos políticos nacionales de México.

Como se puede apreciar en el cuadro cada uno de los partidos políticos, con base a sus estatutos argumentan la paridad para la participación de las mujeres conforme a las cuotas de género.

No obstante el PAN solo hace mención en su estatuto con respecto a la cuota de género que procurará la paridad para la selección de sus candidatos, es decir, no lo estipula como una obligación simplemente será tomado en cuenta.

En cambio el PRI promoverá de forma equitativa la postulación de candidatos no mayor a 50 por ciento propietarios de un mismo sexo. En el caso del PRD, este garantizará que cada género cuente con un 50 por ciento de representación.

El Partido del Trabajo solo cumple con lo establecido con el COFIPE 70 por ciento para un mismo género, así como el PVEM. Es evidente que aun los partidos políticos no permiten la equidad de género a pesar de las modificaciones en la Ley de Cuota de Género, para permitir a las mujeres ocupar puestos de representación popular.

Sin embargo, con la última modificación a la Ley General de Partidos Político el 23 de mayo de 2014, las reglas han cambiado al ser de manera obligatoria el promover y garantizar la paridad entre los géneros y la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre hombres y mujeres.

Aunque, las cuotas de género han sido un mecanismo importante para que los partidos políticos promuevan a las mujeres en cargos de toma de decisión y tiene como objetivo superar las desigualdades que enfrentan las mujeres para acceder a cargos públicos, promoviendo su ingreso al poder político, evitando así, dejar a la buena fe de los partidos políticos y a los procedimientos tradicionales de selección que están generalmente diseñados por las cúpulas partidarias. Sin embargo, en su cumplimiento de estas parece haber diversos obstáculos que han impedido el logro del objetivo de garantizar un mayor número de participación en las mujeres.

## 2.4 La participación de las mujeres en las candidaturas de los partidos políticos.

En este apartado se describirá cómo los partidos políticos seleccionan a las mujeres para ser candidatas a un puesto de representación, y cuáles son los criterios para su selección, tomando en cuenta que los partidos políticos en sus estatutos señalan a la equidad de género como criterio para sus membrecías, para la selección de candidatos y el desempeño de los representantes políticos.

En el siguiente cuadro se muestra cómo los partidos políticos se organizan internamente para la selección de los y las candidatas para un puesto de representación popular.

**Cuadro 13. Forma para promover la participación de las mujeres en los partidos políticos**

I. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PARTIDOS	
El marco legal y los documentos reguladores son sensibles a la perspectiva de género	Se adoptan medidas para promover la participación de las mujeres en comités directivos y estructuras de toma de decisiones
II. Período preelectoral	
Selección de candidatos	Financiación y campañas
Establecer consenso en el liderazgo del partido para promover la participación electoral de las mujeres	Brindar a las mujeres elementos para recaudar dinero anticipado, hacer campaña y generar reconocimiento de sus nombres.
Adoptar cuotas voluntarias en el partido para mujeres candidatas y formalizarlas en reglas de selección	Establecer o usar redes de recaudación de fondos para mujeres candidatas, tales como la lista de Emily y la Lista de Deseo.
Aplicar reglas de cuotas de candidatas, por ejemplo, por el OAE o liderazgo del partido, de acuerdo con el calendario electoral	Establecer un fondo interno u ofrecer subvenciones a mujeres candidatas
Ubicar a mujeres en posiciones con posibilidades en listas o en circunscripciones electorales ganables	Establecer límites a gastos de nominación/ primarias
Identificar incentivos para atraer mujeres y animarlas a afiliarse al partido, generando capacidad o apoyo	Destinar una parte de las finanzas del partido (Incluso de fuentes públicas si procede) a mujeres

	candidatas y capacitación.
Coordinarse con OSC y organizaciones que brindan apoyo a mujeres candidatas	Formar alianzas y trabajar con organizaciones internacionales y OSC
Formar alianzas estratégicas y ganar el apoyo de los hombres	

Fuente: Ballington, 2011: 10.

La pertenencia, la militancia o la simpatía de las mujeres por algún partido político se consideran un aspecto sustancial en el alcance de las afinidades políticas, de la definición del voto, del acceso de las mujeres a espacios de toma de decisiones. Sin embargo, como bien señala Barrera la relación de las mujeres con los partidos y de estos hacia ellas está aún lejano de conocerse a profundidad. (Barrera, 2006: 101), ya que los partidos políticos son una parte importante dentro del sistema político, aunque éstos no desarrollen adecuadamente, la representación y su desempeño, al no cumplir con las cuotas de género como lo establece el COFIPE, para dar oportunidad a las mujeres a ocupar un mayor número de puestos de toma de decisión.

Cabe señalar que:

Otro dato es que, el primer caso el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) fue reformado para establecer que al menos el 30 por ciento de los candidatos propietarios postulados por un partido político para diputados y senadores sean de un mismo género. Después el Cofipe fue modificado nuevamente para incrementar esa cuota a 40 por ciento, así como para establecer sanciones específicas –incluyendo el perder el derecho a registrar a los candidatos correspondientes– en caso de que un partido o coalición incumpla con este requisito. (Garrido, 2008: 45)

Para el Partido de la Revolución Democrática (PRD), la participación de mujeres y hombres, lo cual, se mencionó anteriormente una breve información sobre su historia del partido que indica cómo se formó este y la participación de sus militantes para la conformación del partido. Pero en lo particular la participación a las mujeres en este partido es mayor que en los otros partidos, pues desde sus inicios la mujer ha participado dentro del partido y se le ha considerado en algunos puestos.

Cabe señalar que en el PRD;

Es un partido con amplia participación femenina, extraoficialmente se acepta que el 50 por ciento de sus militantes son mujeres, muchas de las cuales son o fueron intelectuales, activistas estudiantiles, sindicales, luchadoras sociales, participantes del movimiento urbano popular y de grupos guerrilleros urbanos y rurales, que existieron en los años setenta.(González y Rodríguez, 2008: 180)

Un ejemplo de algunas mujeres que militaron en el partido y que ocuparon un puesto importante en el PRD se puede nombrar las siguientes; *Rosario Ibarra de Piedra* (fundadora, diputada y senadora de la República), *Ifigenia Martínez* (fundadora y miembro del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRD diputada por el PRI y el PRD, senadora de la república y directora del Instituto de Estudios de la Revolución Democrática), *Rosalbina Garavito* (fundadora del PRD, diputada y senadora de la República), *Rosario Robles* (fundadora y presidenta del CEN del PRD, diputada y primera jefa de gobierno del Distrito Federal), *Amalia García* (fundadora y presidenta del CEN del P\_RD, senadora y diputada de la Republica y primera gobernadora de Zacatecas) y *Christina Asa Laurell* (fundadora y miembro del CEN del PRD, secretaria de salud del Distrito Federal) solo serían algunas por mencionar en esta trayectoria de las mujeres en este partido de izquierda. (González y Rodríguez, 2008: 181)

Si bien, el PRD ha considerado la participación de algunas mujeres como se menciona en el párrafo anterior, pero aún la brecha es pequeña en cuestión de llegar a una equidad de género y dar lugar a la participación de las mujeres en cargos de toma de decisión, ya sea internamente en el partido o en puestos de representación pública en el país.

Ahora bien, muchas de las mujeres militantes del PRD tienen experiencia previa en el campo de la política a su ingreso al partido, esta experiencia en algunos casos como por ejemplo; Hortensia Aragón, Amalia García, Rosa Albina Garavito, Rosario Robles, les ha permitido ser reconocidas como profesionales de la política y por ello lograron obtener puestos importantes en la estructura del partido, en las legislaturas federales y locales, y en cargos gubernamentales.

Cabe señalar, que las mujeres perredistas han desempeñado la mayoría de las dirigentes, incluso en diversas administraciones y en diferentes carteras, en el Comité Ejecutivo Nacional. Hortensia Aragón, Amalia García, Rosa Albina Garavito, Rosario Robles, Laura Itzel Castillo, Martha Dalia Gastélum y Rosario Tapia han ocupado carteras de primera importancia en varias ocasiones. (Peralta, 2010: 306)

Por lo tanto, en la mayoría de los partidos, no son las mujeres quienes deciden su participación, está en función de los grupos que mantienen el control de los partidos políticos, en su mayoría hombres quienes dan el acceso y deciden el incremento de la presencia de las mujeres en las estructuras del poder político. Sin embargo, algunas mujeres han ascendido dentro de los propios partidos y se han convertido en figuras dirigentes muy importantes, por ejemplo, Rosario Robles.

Ahora bien, en el caso del Partido Acción Nacional (PAN), la representación de hombres y mujeres en las estructuras de poder del partido se tiene que conocer su participación en el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y en el Consejo Nacional (CN).

El mecanismo de reclutamiento político es diferencial por género, sin embargo hay distintas formas de reclutamiento para hombres que para mujeres. Por ejemplo, el perfil del candidato panista a gobernador o presidente municipal es esencialmente su arraigo en la comunidad, por ello el partido busca líderes sociales o económicos: las mujeres pertenecen al sector social, por lo tanto los hombres pertenecen al sector económico.

Una parte importante de la presencia de las mujeres panistas se explica por la pertenencia a familias dirigentes, con líderes masculinos reconocidos por su trayectoria en el partido como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 14. Presencia de las mujeres panistas**

Consejera Nacionales	Estado	Periodo	CN y CEN	Puestos de representación	Lazos familiares	Asociación Católica	Profesión
Gabriela Gutiérrez de León	D.F.	1995-1998	CN		Hija de Gutiérrez Lascurain		
Gloria León de Muñoz	D.F.	1995-1998	CN				
Guadalupe Mejía Guzmán	D.F.	1995-1998	CN				
Esperanza Gómez Mont	D.F.	1995-1998	CN	ALDF representación proporcional 2000-2003	Hija de Felipe Gómez Mont		Normalista
María Teresa García Madero de Sepúlveda	Puebla	1991-1994 1995-1998	CN		Familiar de Pablo Emilio Madero		IFM
Ana Teresa Aranda Orozco de Orea	Puebla	1995-1998	CN	1989	Hermana del líder nacional de Coparmex	Presidenta de la ACFM de Puebla	LAE (Licenciada en Administración de Empresas)
Paula García vda. De Hanneman	Puebla	1991-1994	CN		Familia García Crespo		
Ma. Esperanza Morelos Borja	Michoacán	1991-1994	CN				QFB (Química Farmacobiología)
Guadalupe Salinas Aguila	Jalisco	1994-1997	CN				

Fuente: Martínez, 2006: 128

Las mujeres que participan en el Consejo Nacional, son esposas, hijas o hermanas de varones que pertenecen al partido político. En este sentido los lazos familiares a las mujeres les han favorecido, para participar en el ámbito político y así mostrar sus capacidades como dirigentes estas mujeres con un gran activismo político desde las bases.

Griselda Martínez, menciona que la participación de algunas de las mujeres panistas como María Elena Álvarez vda. De Vicencio muestra un gran interés por impulsar el desarrollo de las mujeres en el partido, para lograr una mayor participación femenina tanto en las estructuras de la dirigencia como en puestos de representación popular, aunque el sistema de cuotas mínimas para las mujeres no es considerado como la mejor opción. (Martínez, 2006: 129)

A pesar de que el Partido Acción Nacional (PAN), ha incluido a las mujeres a participar en el ámbito de la política todavía son pocas quienes ocupan un puesto importante dentro del partido o en otro cargo. Eso nos indica que la equidad de género no era aplicada como lo establecía el COFIPE, pues el partido no permitía una mayor participación a las mujeres y así ocupar puestos de decisión en el mismo y como representantes públicos.

Cabe mencionar que el PAN;

“Aún no consideraba, que el tema de equidad de género en su partido fuera relevante, pues surge hasta la reforma del 2002 que se empieza a tomar en cuenta. Sin embargo, es en realidad considerado hasta la plataforma electoral de 2006 cuando el partido profundiza su posición en relación con la equidad de género. Se postulan un conjunto de acciones de políticas públicas en materia de equidad, especialmente en los temas de oportunidades en la vida laboral, en la participación política, y la transversalidad del enfoque de género en los niveles de gobierno de la administración pública. (Arroyo y Correa, 2008:133)

Por último el caso del Partido Revolucionario Institucional (PRI), siendo este un partido con una gran historia política en nuestro país y un partido hegemónico durante setenta años que conformo al Estado Mexicano, pero en cuestión de participación política de las mujeres no la consideraban al no ser reconocidas políticamente a pesar de la trayectoria del partido.

Del mismo modo que las mujeres de los otros partidos las mujeres del PRI de igual manera han tenido obstáculos y limitaciones para participar en el ámbito político, es decir, dígame como representate político o dirigente del partido mismo. Reiteradamente la equidad de género no es considera de forma importante en el

PRI, sino hasta que fueron adoptando las cuotas de género, pero como bien señala Alicia Girón (2008) no significaba que el grupo dirigente del PRI las haya hecho suyas.

Cabe señalar que en el Partido Revolucionario Institucional (PRI);

La discriminación de las mujeres al interior del Partido Revolucionario Institucional (PRI) así como la falta de oportunidades para llegar a puestos de elección popular y posteriormente ser nominadas como líderes a representaciones parlamentarias son una constante en la historia. Si bien el PRI a lo largo de los últimos 50 años ha incorporado mujeres no solo a su partido sino las ha elegido como representantes en las posiciones de diputadas y senadoras, la tasa de crecimiento de la participación de las mujeres no ha sido básicamente creciente. (Girón; 2008:154)

No obstante, es evidente que la travesía de las mujeres de los partidos antes mencionados en el ámbito político ha sido un camino arduo y limitado para poder alcanzar sus metas y ser reconocidas por su desempeño político por ser mujer.

En un estudio elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) y el Instituto Nacional de las Mujeres en 2010 se señalaba que:

En la estrategia de los partidos para postular mujeres se aprecia una marcada selectividad según el tipo de candidatura: Incluyen una mayor proporción de candidatas de representación proporcional que de mayoría relativa. En las elecciones federales de 2006 se observó que para la Cámara de Senadores el porcentaje total de mujeres postuladas fue de 39.7 por ciento; de ellas 44.7 por ciento estaba por representación proporcional y 27.2 por ciento por mayoría relativa. En el mismo sentido, se vio que del total de candidatos propietarios solamente 33 por ciento eran mujeres, en tanto que las suplentes alcanzaron 46.4 por ciento. Ya como senadores electos, las mujeres únicamente representaban como propietarios 16.4 por ciento y como suplentes un porcentaje mucho mayor, 44.5 por ciento. En números absolutos es más clara la diferenciación por género: de los 128 senadores propietarios electos solamente 21 fueron mujeres y de los 128 suplentes 57 mujeres quedaron en esta categoría.

Pues bien, es innegable que las mujeres ocupan sólo un número limitado de cargos de liderazgo y toma de decisiones en los partidos políticos, y tienden en cambio a predominar en posiciones y actividades de apoyo a los partidos políticos a nivel de base o de apoyo al liderazgo masculino. Las posiciones de poder en los partidos políticos pueden ser a menudo informales, centralizadas y sostenidas por

relaciones y redes de influencia bien establecidas que son inaccesibles a los recién llegados, y particularmente a las mujeres.

En general los partidos políticos cumplen con el registro de las cuotas de género, además que en la reforma de 2007 a los partidos se les destino un 2 por ciento de su financiamiento público ordinario a la capacitación, promoción de los intereses de las mujeres. Pero las normas no son usadas de buena manera para la incursión de las mujeres en los espacios de decisión de los partidos o en los órganos legislativos. Sin embargo, en la actualidad los partidos ubican a las mujeres para competir en distritos electorales con escasas posibilidad de triunfo.

Jaqueline Pechard menciona que;

Con un planteamiento metodológico riguroso y tomando los resultados de las dos elecciones previas a 2012, el estudio clasifica los distritos electorales por nivel, de competitividad de cada partido, en “fundamental”, “valiosa”, “considerable” o “nula” y analiza en donde se colocaran a las mujeres. Así, el PAN postuló a 50 por ciento de candidatas en distritos de nula posibilidad de triunfo, mientras que en sus distritos más competitivos solo postuló a 24.6 por ciento de candidatas; el PRI las concentró en distritos con una competitividad apenas “considerable” (un 66.7 por ciento fueron mujeres). En cambio en el 2012, el PRD concentro a sus candidatas en distritos “valiosos”, es decir en donde tenían triunfos previos, lo cual muestra de los tres principales partidos es el que menos sesgos tiene en la asignación de las candidaturas de mayoría de género, lo cual coincide con una tradicional posición de izquierda. De hecho el PRD fue el primer partido que incorporo en sus estatutos una cuota de género (El Universal. consultada: 09 de marzo del 2015, Disponible en: <http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2015/03/75228.php>.)

Por lo tanto, los partidos políticos aún se resisten en la atención de las cuotas de género, aunque legalmente cumplen en sus estatutos, pero no promueven la participación de las mujeres o lo hacen pero no necesariamente para puestos importantes. Pues los tres partidos mayoritarios establecen reglas internas específicas que según la legislación electoral, están obligados a cumplir. Pero como bien señala Pechard, el hecho de que a las mujeres las postulen en distritos perdedores es una simulación en general para cumplir con la cuota de género.

No obstante:

A nueve años de la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la paridad está lejos: de 4 mil 456 cargos políticos de primer nivel, sólo 761 están en manos femeninas. Esto es, apenas el 17 por ciento de las principales posiciones de poder público en México.

Actualmente, no hay gobernadoras, sólo hay cuatro mujeres en el gabinete presidencial, no hay legisladoras presidiendo el Senado o la Cámara de Diputados, ni coordinadoras parlamentarias. Tampoco presidentas nacionales de partidos políticos. (El Universal. consultada: 09 de marzo del 2015, Disponible en: <http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2015/03/75228.php>.)

## 2.5 Conclusión

El objetivo de este capítulo fue describir, de manera breve, el proceso que ha tenido la participación de las mujeres en el ámbito político a través de los partidos políticos en México.

Asimismo, se describió el proceso y la justificación del sistema de cuotas electorales de género para la inserción de las mujeres en puestos de representación a través de los partidos políticos al analizar el Estatuto de los tres partidos mayoritarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal PRD, PAN y PRI.

Con respecto a los estatutos de cada uno de los partidos referente a la cuota de género, la cual, los partidos deben cumplir de manera legal y que está sustentada en un documento como lo es el estatuto de estos partidos para garantizar la equidad de género. Y así, lograr una mayor participación de las mujeres en el ámbito político del país y que los partidos políticos no pongan más obstáculos a las mujeres para ocupar un puesto de toma de decisión. Sin embargo, esto aún no ha trascendido a pesar de las modificaciones a la Ley de Cuotas de Género y que debe ser obligatoria el cumplimiento de la equidad de género en cuestión de puestos o cargos de decisión en ambos géneros, pues las mujeres aún no han rebasado estos puestos de toma de decisión en el país.

Entender lo anterior nos lleva a concluir que todavía hay una larga brecha para lograr la equidad en cargos de representación popular. Pues la normatividad existe pero aún las mujeres siguen teniendo obstáculos para que se cumpla esta norma. A pesar de ser un país que aún predomina una cultura machista las mujeres van avanzando poco a poco para ocupar puestos en el espacio público.

Además, es necesario tomar en cuenta que con base en la forma del sistema político electoral en México, los partidos políticos son una parte fundamental para que las mujeres tengan acceso a cargos de representación en el ámbito político en la inclusión de las mujeres, dígase la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal etc. Sin embargo, los partidos políticos a pesar que cumplen con la Ley de establecer una equidad en sus normas, no promueven la participación de las mujeres en puestos importantes.

No obstante, la lucha sigue a pesar de las dificultades que las mujeres encuentran en el camino, para alcanzar metas profesionales y hacer un cambio en el país.

En conclusión, se observa que en el país persiste una cultura machista, la cual, continúa siendo un obstáculo para lograr una equidad de género y lograr mayor participación de las mujeres en puestos de representación.

### **Capítulo 3. Las mujeres en la V y VI Legislaturas de la Asamblea del Distrito Federal y su desempeño político.**

*“La mujer será realmente igual al hombre el día en que se designe a una mujer incompetente para un puesto importante.”*

*Françoise Giraud*

En este último capítulo se analizarán las experiencias de algunas de las mujeres como legisladoras, representantes populares y políticas desde su propia voz, de cada uno de los partidos políticos de mayoría en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Además se describirán, brevemente, las obligaciones de los diputados y diputadas conforme a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para lo anterior, se describirán, los antecedentes de la participación de las mujeres las legislaturas III y IV, ya que es a partir de la III Legislatura (2000-2003) donde ellas comenzaron a ganar espacios y participar como representantes dentro de ese recinto.

En la III Legislatura, la participación de las mujeres no fue fácil. Aunque la Ley de Cuotas de Género especificaba que los partidos políticos y las candidaturas a diputados y senadores no debían exceder el setenta por ciento de un mismo género, pues los partidos no cumplían con esta Ley, por tal motivo la participación de las mujeres era escasa. No obstante, poco a poco las mujeres han ganado espacios dentro de este recinto.

Cabe señalar que:

De acuerdo con el mandato ciudadano en 2003, la III Legislatura del Distrito Federal estará conformada por 22 mujeres y 44 hombres, curiosamente la misma cifra que en la pasada legislatura (2000-2003). Para el caso de la actual legislatura, 12 de estas diputadas han sido electas por el principio de mayoría relativa y las restantes 10 por la vía plurinomial. (Larrosa; 2003:170)

En cuanto el número de mujeres que ocuparon un curul en la ALDF conforme a su partido político durante su periodo como legisladoras, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 15. Mujeres en la III Asamblea Legislativa del DF, 2003.**

Partido	Total de curules	Total de mujeres	MR	RP	%de mujeres por partido político	Total de mujeres en integración de la III ALDF
PRD	37	11	11	0	29.72	16.66
PAN	16	7	2	5	43.75	10.6
PRI	7	2	0	2	28.57	3.03
PVEM	5	1	0	1	20	1.5
MP	1	1	0	1	100	1.5
<b>Total</b>	66	22	13	9	33.33	33.33

Fuente: Larrosa, 2003, p.170

El porcentaje de mujeres en esa legislatura tuvo un ligero aumento en la participación. El PRD fue uno de los partidos que tuvo un mayor porcentaje de mujeres con 16.6 por ciento, le sigue el PAN con 10.6 por ciento y el PRI con 3.03 por ciento de la participación en esa III legislatura.

De acuerdo con los datos anteriores se puede apreciar que solo 10 mujeres encabezaron algunas de las comisiones a su cargo de la ALDF durante la III legislatura.

**Cuadro 16. Mujeres que encabezaron una comisión en la III Legislatura de la ALDF.**

Diputada	Partido político	Comisión
María de Lourdes Rojo	PRD	Cultura
María Elena Torres	PRD	Desarrollo e Infraestructura Urbana
Marcela Contreras	PRD	Equidad y Género
María Guadalupe Chavira	PRD	Hacienda
Mariana Gómez	PRD	Juventud
Aleída Alavez	PRD	Participación Ciudadana
María Teresita de Jesús Aguilar	PAN	Población y Desarrollo
Irma Islas León	PAN	Seguridad Pública
María Claudia Esqueda Llañes	PRI	Asuntos Laborales y Prevención Social
Sara Guadalupe Figueroa	PVEM	Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica

Fuente: Larrosa, 2003 p.170

Por otro lado, de la IV legislatura se tiene poca información<sup>15</sup> sobre la participación de las mujeres, por ello se consideró conveniente realizar un cuadro que permita ver la participación que tuvieron las mujeres durante esa legislatura: el PAN tuvo una participación notable de mujeres en comparación con los otros partidos políticos, ya que el total de los representantes de dicho partido el 41.1 por ciento fueron mujeres, el PRD con 17.6 por ciento y el PRI no tuvo representantes mujeres, cabe mencionar que el PRI tuvo minoría en la IV legislatura con solo cuatro curules. Para los otros partidos como Nueva Alianza solo dos mujeres

<sup>15</sup> La dificultad por la falta de información sobre esta IV legislatura y tener los datos precisos para explicar y complementar este trabajo de investigación, sin embargo, con la poca información encontrada pude reconstruir un breve antecedente de esta legislatura como introducción a este último capítulo.

obtuvieron un puesto de representación y el PT una mujer ocupó un curul. Como muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 17. Mujeres en la IV Asamblea Legislativa del D.F.**

Partido	Total de curules	Total de mujeres	MR	RP	%de mujeres por partido político	Total de mujeres en integración de la IV ALDF
PRD	34	6	6	0	17.64	9.09
PAN	17	7	1	6	41.17	10.6
PRI	4	0	0	0	0	0
PVEM	3	0	0	0	0	0
Nueva Alianza	4	2	0	2	50.00	3.03
PT	3	1	0	1	33.33	1.51
<b>Total</b>	66	16	7	11	24.24	24.24

Fuente: Elaboración propia con datos de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.

Con estos datos de la IV legislatura se puede observar que la participación de las mujeres tuvo menor presencia, con solo 16 curules ocupados por mujeres de 66 curules en el recinto. Pues en la III legislatura 22 curules fueron ocupados por mujeres de los partidos PRD, PAN, PRI, PVEM y MP. Y en esta IV solo los partidos PRD, PAN, PANAL y PT contaron con la participación de las mujeres.

Con el propósito de reconstruir un breve antecedente de las legislaturas III y IV para conocer el arduo camino de las mujeres para lograr incorporarse poco a poco en la política. Y así, dar paso a la investigación que compete a este tercer capítulo.

Para analizar la participación y desempeño político en la V y VI legislatura de las mujeres, se hicieron entrevistas para conocer los avances de la participación de ellas y su desempeño como legisladoras.

Con relación al desempeño político de las mujeres en la V y VI legislaturas de la ALDF, la información que se utilizó para explicar su desempeño fue con base a los siguientes indicadores para conocer su trabajo legislativo mediante iniciativas presentadas y aprobadas durante cada legislatura, presencia en las sesiones, participación en las votaciones e intervenciones en el pleno.

Asimismo, para conocer las percepciones de las mujeres sobre su trabajo legislativo se diseñó un instrumento de entrevista abierta a algunas legisladoras de los partidos mayoritarios y se les preguntó lo siguiente: ¿Cómo llegó a ser candidata de su partido?, ¿Cómo organizó su jornada de trabajo cotidiana con otras funciones o actividades?, ¿Cómo consideró que fue su desempeño?, ¿Qué obstáculos encontró para realizar su trabajo como diputada local?, ¿Cómo es la relación con otras diputadas?, ¿Cuál es su reflexión sobre la participación política de las mujeres? ¿Cómo se organiza para las cuestiones de la casa, familia y su vida pública?, ¿Cómo ve usted desde su puesto como legisladora a las mujeres que incursionan en la política?, ¿Qué puesto desempeña actualmente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal?, ¿Qué otros puestos a desempeñado en el ámbito político?, ¿Cuáles son las funciones más importantes de su puesto actual?, Desde su punto de vista ¿cuáles considera que son los obstáculos que las mujeres se enfrentan para llegar a ocupar un cargo de representación popular?.

Con este guión se lograron 5 entrevistas a las siguientes diputadas: Ana Julia Hernández Pérez, Lucila Estela Hernández y Ma. Angelina Hernández Solís del PRD, Olivia Garza de los Santos del PAN y Karla Valeria Gómez Blancas del PRI. Asimismo se obtuvo información para el análisis de este trabajo y conocer la perspectiva de algunas mujeres que están dentro de la política y tener testimonios sobre el avance de ellas en el ámbito político.

### **3.1 Obligaciones de los diputados en la Asamblea Legislativa conforme a la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal.**

En este apartado se describirán algunas de las obligaciones de diputados y diputadas dentro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para desempeñar su trabajo como legisladores (as) y así cumplir con sus obligaciones como funcionarios públicos conforme a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de acuerdo a los artículos 18 y 19 de dicha Ley.

En términos generales los y las diputadas deben rendir protesta y tomar posesión de su encargo, formar parte de hasta cinco comisiones ordinarias<sup>16</sup> y de hasta dos comités<sup>17</sup> de la Asamblea. También deben cumplir diligencias con trabajos que les sean mandados por el Pleno, es decir, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités.

Otra de las funciones de los diputados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), es estar pendientes de las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto de la presente Ley y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. Así como, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes y realizar audiencias mensuales en el distrito o circunscripción en que hubiesen sido electos.

---

<sup>16</sup> Comisiones Ordinarias. Órganos permanentes de trabajo de las cámaras que tienen a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación y se encargan del análisis y dictamen de las iniciativas de leyes y decretos de su competencia. También llevan a cabo tareas de información y control evaluatorio y su competencia se corresponde, en lo general, con las otorgadas a las dependencias y entidades de la administración pública federal, los órganos autónomos o cualquier otro ente público. Las comisiones ordinarias están obligadas por la normatividad interna del Congreso a diseñar un programa anual de trabajo, el cual deberá ser avalado dentro de los dos primeros meses del primer año de ejercicio de la Legislatura, y dentro del primer mes de los años segundo y tercero. Además, deberán presentar dos tipos de informes de actividades ante el Pleno: uno semestral, y otro final, que abarcará los tres años de gestión. (<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=43>).

<sup>17</sup> Comités, son órganos auxiliares de carácter administrativo, para realizar tareas diferentes a las de las comisiones. (<http://www.aldf.gob.mx/comites-106-5.html>)

Ahora bien, los diputados con base al artículo 19 ejercerán sus funciones con dedicación y no podrán desempeñar ninguna otra comisión, servicio o empleo remunerado de la federación de las otras autoridades locales del Distrito Federal, de los estados o municipios o ejercer profesión alguna que pueda ocasionar conflicto de intereses con su cargo, sin licencia previa de la Asamblea Legislativa. (Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal).

Por lo tanto, los diputados de este órgano de gobierno para desempeñar su trabajo legislativo, estarán en comisiones las cuales tienen como tarea dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables. Cabe señalar que, la asamblea cuenta con 37 comisiones de las cuales cada uno de los 66 diputados debe atender cinco de estas para desempeñar su trabajo y resolver iniciativas, proyectos y preposiciones que son turnadas a las mismas.

Con respecto a los 9 comités, éstos pueden auxiliar en carácter administrativo, ya que realizan tareas diferentes a las de las comisiones. Es decir, cada comité tendrá una secretaría técnica, que estará bajo la dirección del presidente del mismo, a la que corresponderá apoyar los trabajos del comité, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

Conforme a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados deben desarrollar un plan de trabajo que cumpla con las necesidades de los ciudadanos, así como mantener el orden de esta gran ciudad. Por ello, cada diputado, no importando el partido al que pertenezca, estará en un grupo que conforme una comisión o un comité para el análisis y dictamen de las iniciativas de leyes y decretos de su competencia, también deben diseñar un programa anual de trabajo para presentar un informe al pleno con respecto a su trabajo legislativo.

### 3.2 Las mujeres en la V Legislatura: distribución, acciones.

La V Legislatura estuvo integrada por cinco grupos parlamentarios, un diputado del Partido Nueva Alianza y tres independientes. Maximiliano Reyes (PANAL), Guillermo Orozco (Convergencia), David Razú (PSD) y Edith Ruíz (PT), se incorporaron a la bancada del PRD. Con ello, este Grupo Parlamentario obtuvo la mayoría absoluta y pudo presidir la Comisión de Gobierno durante toda la legislatura. A mediados del tercer año legislativo, tres legisladores del PAN renunciaron a su bancada: Giovanni Gutiérrez, Guillermo Huerta y Lía Limón.

Esta V Legislatura estuvo compuesta en su mayoría por diputados del género masculino (71 por ciento de los escaños). Los legisladores promediaron una edad de 43 años, el más joven con 26 y el mayor con 71. La preparación de los diputados se ubicó principalmente en el grado de licenciatura, con 58 por ciento del total. Su perfil profesional se concentró en egresados de las licenciaturas de derecho, con 25 por ciento, y economía, con 13 por ciento. (Ugalde, 2012: 9)

La V legislatura estuvo conformada por hombres y mujeres legisladores y en los siguientes cuadros se muestra todos los partidos políticos por género.

**Cuadro 18. Mujeres de todos los partidos en la V Legislatura de la ALDF.**

PRD 	PAN 
Claudia Elena Águila Torres	Mariana Gómez Del Campo Gurza
María Alejandra Barrales Magdaleno	PRI 
Rocío Barrera Badillo	Alicia Virginia Téllez Sánchez
Maricela Contreras Julián	PT 
Karen Quiroga Anguiano	Ana Estela Aguirre Y Juárez
María Natividad Razo Vázquez	Lía Limón García IND
Beatriz Rojas Martínez	PRD 13
Abril Yannette Trujillo Vázquez	PAN 1
Lizbeth Eugenia Rosas Montero	PRI 1
Edith Ruíz Mendicuti	PT 1

María De Lourdes Amaya Reyes	<b>IND</b>	<b>1</b>
Aleida Alavez Ruíz	<b>TOTAL</b>	
Valentina Valia Batres Guadarrama	<b>17 diputadas</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (<http://www.aldf.gob.mx/ arla-valeria-gomez-blancas-158.html>).

### Cuadro 19. Hombres de todos los partidos en la V Legislatura de la ALDF.

<b>PRD</b> 	<b>PAN</b> 	<b>PT</b> 	
Alejandro Carbajal González	Sergio Israel Eguren Cornejo	José Alberto Benavides Castañeda	
Fernando Cuellar Reyes	Carlos Alberto Flores Gutiérrez	José Arturo López Cándido	
Erasto Ensástiga Santiago	Federico Manzo Sarquis	Adolfo Orive Bellinger	
Adolfo Uriel González Monzón	Rafael Miguel Medina Pederzini	Juan Pablo Pérez Mejía	
Héctor Guijosa Mora	Jorge Palacios Arroyo	<b>PVEM</b> 	
Armando Jiménez Hernández	Carlo Fabián Pizano Salinas	José Alberto Couttolenc	
Juan José Larios Méndez	José Manuel Rendón Oberhauser	Raúl Antonio Nava Vega	
Alejandro López Villanueva	Fernando Rodríguez Doval	Norberto Ascencio Solís Cruz	
Leonel Luna Estrada	Mauricio Tabe Echartea	<b>PANAL</b> 	
Valentín Maldonado Salgado	Juan Carlos Zárraga Sarmiento	Axel Vázquez Burguette	
Horacio Martínez Meza	Rafael Calderón Jiménez	José Giovanni Gutiérrez Aguilar	
Carlos Augusto Morales López	<b>PRI</b> 	Guillermo Octavio Huerta Ling	
Julio Cesar Moreno Rivera	Emiliano Aguilar Esquivel	<b>PRD</b>	21 diputados
José Luis Muñoz Soria	Israel Betanzos Cortés	<b>PAN</b>	11 diputados
Guillermo Orozco Loreto	Joel Ayala Almeida	<b>PRI</b>	8 diputados
David Razú Aznar	Gilberto Sánchez Osorio	<b>PT</b>	4 diputados
Maximiliano Reyes Zúñiga	Fidel Leonardo Suárez Vivanco	<b>PVEM</b>	3 diputados
Víctor Hugo Romo Guerra	Leobardo Juan Urbina Mosqueda	<b>PANAL</b>	1 diputado
Alejandro Sánchez Camacho		<b>individual</b>	2 diputados







Guillermo Sánchez Torres	Alan Cristian Vargas Sánchez	<b>TOTAL</b>
Víctor Gabriel Varela López	Octavio Guillermo West Silva	49 diputados

Fuente: elaboración propia con datos de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (<http://www.aldf.gob.mx/ arla-valeria-gomez-blancas-158.html>).

La participación de las mujeres en la V legislatura fue minoría, es decir, que la equidad de género no se cumple de acuerdo al porcentaje estipulado en la Ley de Cuotas de Género, pues solo 24.2 por ciento del total de los escaños fue ocupado por mujeres. En el caso del PRD solo tuvo 13 mujeres, PAN 1, PRI 1 y PT 1. Y los hombres con 75.7 por ciento de los escaños, el PRD con 21 hombres, PAN 11, PRI 8, PT 4, PVEM 3 y PANAL 1.

El número y porcentaje en la V legislatura de cada partido político de mujeres y hombres se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 20. Porcentaje de hombres y mujeres en la V Legislatura.**

Partido	Hombres	Mujeres	% de mujeres por partido	% de hombres por partido
	21	13	19.69 %	31.81%
	11	1	1.51%	16.66%
	8	1	1.51%	12.12%
	4	1	1.51%	6.06%
	3	0	0	4.54%
	1	0	0	2.08%
Total	48	16	24.22%	73.27%

Fuente: elaboración propia con datos de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (<http://www.aldf.gob.mx/ arla-valeria-gomez-blancas-158.html>).

### **3.2.1 Distribución de los y las diputadas en la V Legislatura.**

Por otra lado, para desempeñar su trabajo legislativo los y las diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son distribuidos estos en las siguientes comisiones del recinto: Abasto y Distribución de Alimentos, Administración Pública Local, Administración y Procuración de Justicia, Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, Asuntos Laborales y Previsión Social, Asuntos Político – Electorales, Ciencia y Tecnología, Cultura, Derechos Humanos, Desarrollo e Infraestructura Urbana, Desarrollo Metropolitano, Desarrollo Rural, Desarrollo Social, Educación, Equidad y Género, Fomento Económico, Gestión Integral del Agua, Hacienda, Juventud y Deporte, Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, Notariado, Participación Ciudadana, Población y Desarrollo, Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, Presupuesto y Cuenta Pública, Protección Civil, Salud y Asistencia Social, Seguridad Pública, Transparencia a la Gestión, Transporte y Vialidad, Turismo, Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales y Vivienda.

Asimismo, estos tienen un cargo en las comisiones como; presidente, vicepresidente y secretario en cada una de estas para desempeñar su trabajo como legisladores.

La distribución de las y los diputados en la V legislatura en las comisiones las cuales encabezaron como presidente de la comisión asignada para desempeñar su trabajo legislativo en el periodo comprendido de 2009-2012, tal y como lo muestran los siguientes cuadros.

**Cuadro 21. Mujeres que encabezaron una comisión en la V Asamblea Legislativa del DF.**

<b>Diputada</b>	<b>Partido político</b>	<b>Comisión</b>
Alejandra Barrales	PRD	Gobierno, Presidenta
Edith Ruíz Mendicuti	PRD	Cultura, Presidenta
Beatriz Rojas Martínez	PRD	Equidad y Género, Presidenta
Valentina Batres Guadarrama	PRD	Hacienda, Presidenta
Rocío Barrera Badillo	PRD	Notariado, Presidenta
Lizbeth Eugenia Rosas Montero	PRD	Participación Ciudadana, Presidenta
Maricela Contreras Julián	PRD	Salud y Asistencia Social, Presidenta
Lía Limón García	PAN	Transparencia a la Gestión, Presidenta
Alicia Virginia Téllez Sánchez	PRI	Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, Presidenta
Ana Estela Aguirre y Juárez	PT	Vivienda, Presidenta

Fuente: Elaboración propia con datos de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura (<http://www.aldf.gob.mx/ arla-valeria-gomez-blancas-158.html>).

**Cuadro 22. Hombres que encabezaron una comisión en la V Asamblea Legislativa del DF.**

<b>Diputado</b>	<b>Partido político</b>	<b>Comisión</b>
José Luis Muñoz Soria	PRD	Administración Pública Local, Presidente
Julio César Moreno Rivera	PRD	Administración y Procuración de Justicia, Presidente
Horacio Martínez Meza	PRD	Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, Presidente
José Valentín Maldonado Salgado	PRD	Asuntos Político – Electorales, Presidente
David Razú Aznar	PRD	Derechos Humanos, Presidente

Guillermo Sánchez Torres	PRD	Desarrollo e Infraestructura Urbana Presidente,
Carlos Augusto Morales López	PRD	Desarrollo Metropolitano, Presidente
Alejandro López Villanueva	PRD	Desarrollo Social, Presidente
Víctor Gabriel Varela López	PRD	Gestión Integral del Agua, Presidente
Guillermo Orozco Loreto	PRD	Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, Presidente
Erasto Ensástiga Santiago	PRD	Presupuesto y Cuenta Pública, Presidente
Héctor Guijosa Mora	PRD	Transporte y Vialidad, Presidente
Leonel Luna Estrada	PRD	Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, Presidente
Rafael Calderón Jiménez	PAN	Abasto y Distribución de Alimentos, Presidente
Sergio Israel Eguren Cornejo	PAN	Ciencia y Tecnología, Presidente
Rafael Miguel Medina Pederzini	PAN	Juventud y Deporte, Presidente
Mauricio Tabe Echartea	PAN	Población y Desarrollo, Presidente
Guillermo Octavio Huerta Ling	PAN	Protección Civil, Presidente
Carlos Alberto Flores Gutiérrez	PAN	Seguridad Pública, Presidente
Carlo Fabian Pizano Salinas	PAN	Turismo, Presidente
Emiliano Aguilar Esquivel	PRI	Desarrollo Rural, Presidente
Octavio Guillermo West Silva	PRI	Educación, Presidente
Israel Betanzos Cortés	PRI	Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, Presidente

Fuente: Elaboración propia con datos de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura (<http://www.aldf.gob.mx/ arla-valeria-gomez-blancas-158.html>).

El caso de los hombres en esta V Legislatura por ser mayoría encabezó un mayor número de comisiones como presidente. Sin duda, el PRD al ser un partido mayoritario en este recinto tuvo 13 presidentes y 7 presidentas en comisiones dando un total de 20 comisiones con presidentes perredistas, el PAN 7 presidentes y 1 presidenta, con 8 comisiones con presidentes panistas y el PRI solamente 3 comisiones con presidentes priistas.

### 3.2.2 Acciones de las y los diputados en la V Legislatura.








Por otra parte, las acciones de los y las diputadas a través de su trabajo como legisladores teniendo como indicadores las iniciativas presentadas y aprobadas durante cada legislatura, su presencia en las sesiones, la participación en las votaciones e Intervenciones en el pleno es la forma de conocer su desempeño en esta V legislatura.

En cuanto al tema de las acciones de los y las diputadas en esta V legislatura, es importante señalar que el mayor número de iniciativas presentadas y aprobadas fueron de la diputada Valentina Batres del PRD que con 36 presentadas, 22 fueron aprobadas. Y el caso de los hombres José Couttolenc del PVEM, presentó 26 iniciativas y 13 fueron aprobadas.

Así que su desempeño se puede notar con el indicador de las iniciativas presentadas y aprobadas. Que muestra en los siguientes cuadros. El cuadro 21 nos muestra las iniciativas presentadas y aprobadas de los diputados con más iniciativas presentadas de los y las diputadas durante la V legislatura. En el cuadro 22 se muestra el desempeño individual de las mujeres concretamente de los tres partidos a analizar para este trabajo.

**Cuadro 23. Desempeño de las y los diputados en iniciativas presentadas y aprobadas en la V Legislatura de la ALDF (2009-2012).**

Número	Diputado	Partido	Iniciativas presentadas	Iniciativas aprobadas
1	Rafael Medina Pederzini		50	9
2	Octavio West Silva		39	6
3	Valentina Batres Guadarrama		36	22

4	Rafael Calderón Jiménez		36	8
5	Alicia Téllez Sánchez		29	6
6	Leonel Luna Estrada		27	4
7	<b>Aleida Alavez Ruíz</b>		<b>26</b>	<b>12</b>
8	<b>José Couttolenc</b>		<b>26</b>	<b>13</b>
9	Israel Betanzos Cortés		25	5
10	Carlos Augusto Morales López		24	9

Fuente: Elaboración propia con datos que se obtuvieron de Reporte Legislativo, Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) V Legislatura (2009 – 2012), 32-33.

**Cuadro 24. Desempeño individual por las diputadas de los partidos mayoritarios de la V Legislatura de la ALDF (2009-2012).**

Diputado	Partido	Iniciativas Presentadas	Iniciativas Aprobadas	Iniciativas Desechadas	Iniciativas Pendientes
Claudia Elena Águila Torres		6	4	0	2
Aleida Alavez Ruíz		26	12	5	9
María De Lourdes Amaya Reyes		3	0	2	1
María Alejandra Barrales Magdaleno		9	6	1	2
Rocío Barrera Badillo		16	7	3	6
Valentina Valia Batres		36	22	3	11

<b>Guadarrama</b>					
<b>Maricela Contreras Julián</b>		20	10	6	4
<b>Karen Quiroga Anguiano</b>		20	4	8	8
<b>María Natividad Razo Vázquez</b>		7	0	6	1
<b>Beatriz Rojas Martínez</b>		21	11	2	8
<b>Lizbeth Eugenia Rosas Montero</b>		5	1	0	4
<b>Edith Ruíz Medicuti</b>		11	0	2	9
<b>Abril Yanette Trujillo Vázquez</b>		2	1	1	0
<b>Mariana Gómez del Campo Gurza</b>		18	4	5	9
<b>Alicia Virginia Téllez Sánchez</b>		29	6	9	14

Fuente: Elaboración propia con datos que se obtuvieron de Reporte Legislativo, Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) V Legislatura (2009 – 2012), 32-33

Al respecto del desempeño las diputadas Valentina Batres, Aleida Alavez Ruíz, Beatriz Rojas Martínez y Maricela Contreras Julián del PRD quienes presentaron un mayor número de iniciativas durante esta V legislatura. Del PAN Mariana Gómez del Campo Gurza con 4 iniciativas aprobadas y del PRI Alicia Virginia Téllez Sánchez con 6 iniciativas aprobadas (Reporte Legislativo Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) V Legislatura, 2012 – 2013). Como se puede distinguir en este cuadro

El desempeño de las diputadas del PRD en la V Legislatura, al lograr un total de 56 iniciativas aprobadas, pero en caso de los hombres del mismo partido 4 iniciativas aprobadas. Así que, el desempeño de las mujeres en esa legislatura fue productivo. En cambio, las diputadas del PAN solo 4 iniciativas obtuvieron aprobadas y 17 iniciativas aprobadas de los hombres y las diputadas del PRI fueron 6 iniciativas aprobadas y 15 iniciativas aprobadas de los hombres.

Sin embargo, las diputadas del PRD, PAN y PRI a pesar de ser minoría dentro de la Asamblea Legislativa lograron un mayor desempeño al alcanzar un total de 66 iniciativas aprobadas y los hombres 36 iniciativas aprobadas en total de los tres partidos antes mencionados.

Otros indicadores para dar cuenta de su desempeño son la presencia en las sesiones, participación en las votaciones e Intervenciones en el pleno. Tal y como se muestra en los siguientes cuadros por diputadas y diputados.

**Cuadros 25. Indicadores de presencia, participación en votaciones y número de intervenciones de las diputadas por partido político de la V legislatura.**

Diputadas	Partido	% Presencia	% Participación en las votaciones	Número de intervenciones
Claudia Elena Águila Torres	PRD	91.6%	69.4%	43
Aleida Alavez Ruíz	PRD	92.2%	71.3%	84
María De Lourdes Amaya Reyes	PRD	90.3%	70.5%	11
María Alejandra Barrales Magdaleno	PRD	95.5%	65.9%	9
Rocío Barrera Badillo	PRD	94.2%	67.4%	29
Valentina Valia Batres Guadarrama	PRD	90.9%	56.2%	67
Alejandro Carbajal González	PRD	90.3%	72.1%	19
Maricela Contreras Julián	PRD	92.9%	67.4%	76
Karen Quiroga Anguiano	PRD	81.2%	57%	47
María Natividad Razo Vázquez	PRD	96.1%	88.4%	29
Beatriz Rojas Martínez	PRD	96.1%	75.6%	39
Lizbeth Eugenia Rosas Montero	PRD	98.7%	91.8%	56
Edith Ruíz Mendicuti	PRD	60.4%	29.1%	24
Abril Yannette Trujillo Vázquez	PRD	89%	63.6%	6
Mariana Gómez Del Campo Gurza	PAN	92.2%	74.8%	35
Alicia Virginia Téllez Sánchez	PRI	94.2%	62%	99
Ana Estela Aguirre Y Juárez	PT	96.1%	77.5%	99

Lía Limón García	IND	93.5%	76.7%	83
------------------	-----	-------	-------	----

Fuente: Elaboración propia con datos que se obtuvieron en Reporte Legislativo Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) V Legislatura (Septiembre 2012 – abril 2013), 32-33.

Por lo tanto, estos indicadores permiten ver a los y las diputadas en la asistencia en las sesiones para desempeñar su trabajo legislativo. En el caso de del PRD, PAN, PRI, PT tuvieron mucha presencia en sesiones y del PRD con menos presencia a sesiones fue Edith Ruíz Mendicuti con 60.4%. En la participación en votación al ser un indicador relevante porque el voto es el instrumento mediante un legislador cumple su función de representación, destaca Lizbeth Eugenia Rosas Montero con 91.8%. Asimismo en las intervenciones del PRI Alicia Virginia Téllez Sánchez y de PT Ana Estela Aguirre Y Juárez con 99, del PRD Aleida Alavez Ruíz con 84 y IND Lía Limón García con 83.

**Cuadro 26. Indicadores de presencia, participación en votaciones y número de intervenciones de los diputados por partido político de la V legislatura.**

Diputado	Partido	% Presencia	% Participación en las votaciones	Número de intervenciones
Fernando Cuellar Reyes	PRD	98.1%	79.1%	49
Adolfo Uriel González Monzón	PRD	95.5%	74.8%	30
Héctor Guijosa Mora	PRD	87.7%	26.7%	19
Armando Jiménez Hernández	PRD	81.2%	48.4%	4
Juan José Larios Méndez	PRD	92.9%	62.8%	5
Alejandro López Villanueva	PRD	81.2%	41.9%	35
Leonel Luna Estrada	PRD	92.2%	60.5%	51
Valentín Maldonado Salgado	PRD	90.9%	45%	5
Horacio Martínez Meza	PRD	97.4%	82.9%	56
Carlos Augusto Morales López	PRD	90.3%	45.7%	36
Julio Cesar Moreno Rivera	PRD	82.5%	66.7%	52
José Luis Muñoz Soria	PRD	96.1%	91.9%	88
Guillermo Orozco Loreto	PRD	99.4%	91.1%	12
David Razú Aznar	PRD	97.4%	67.4%	54
Maximiliano Reyes Zúñiga	PRD	95.5%	71.7%	15
Víctor Hugo Romo Guerra	PRD	88.3%	47.3%	43
Alejandro Sánchez Camacho	PRD	85.7%	42.6%	20
Guillermo Sánchez Torres	PRD	96.8%	82.6%	82
Víctor Gabriel Varela López	PRD	90.3%	50.4%	44

Rafael Calderón Jiménez	<b>PAN</b>	96.1%	76.4%	72
Sergio Israel Eguren Cornejo	<b>PAN</b>	92.9%	70.9%	45
Carlos Alberto Flores Gutiérrez	<b>PAN</b>	94.2%	76.4%	81
Federico Manzo Sarquis	<b>PAN</b>	92.9%	52.3%	36
Rafael Miguel Medina Pederzini	<b>PAN</b>	94.2%	80.2%	55
Jorge Palacios Arroyo	<b>PAN</b>	97.4%	86%	89
Carlo Fabián Pizano Salinas	<b>PAN</b>	96.8%	95.3%	106
José Manuel Rendón Oberhauser	<b>PAN</b>	88.3%	56.6%	24
Fernando Rodríguez Doval	<b>PAN</b>	96.8%	76.7%	56
Mauricio Tabe Echartea	<b>PAN</b>	92.2%	54.7%	50
Juan Carlos Zárraga Sarmiento	<b>PAN</b>	91.6%	71.3%	85
Emiliano Aguilar Esquivel	<b>PRI</b>	81.8%	37.6%	23
Israel Betanzos Cortés	<b>PRI</b>	92.2%	58.9%	23
Joel Ayala Almeida	<b>PRI</b>	87.5%	25%	0
Gilberto Sánchez Osorio	<b>PRI</b>	73.1%	35.7%	5
Fidel Leonardo Suárez Vivanco	<b>PRI</b>	80.5%	56.2%	38
Leobardo Juan Urbina Mosqueda	<b>PRI</b>	96.1%	58.5%	39
Alan Cristian Vargas Sánchez	<b>PRI</b>	86.4%	65.9%	46
Octavio Guillermo West Silva	<b>PRI</b>	83.8%	57.8%	82
José Alberto Benavides Castañeda	<b>PT</b>	79.2%	21.3%	26
José Arturo López Cándido	<b>PT</b>	90.3%	65.5%	84
Adolfo Orive Bellinger	<b>PT</b>	92.2%	55%	16
Juan Pablo Pérez Mejía	<b>PT</b>	97.4%	69.4%	40
	<b>PVEM</b>	92.5%	66.2%	54
Raúl Antonio Nava Vega	<b>PVEM</b>	92.9%	66.3%	14
Norberto Ascencio Solís Cruz	<b>PVEM</b>	96.8%	70.2%	46
Axel Vázquez Burguette	<b>PANAL</b>	91.7%	68.9%	61
José Giovanni Gutiérrez	<b>IND</b>	94.2%	69%	31
Guillermo Octavio Huerta Ling	<b>IND</b>	87.7%	54.5%	52

Fuente: Elaboración propia con datos que se obtuvieron de Reporte Legislativo, Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) V Legislatura (2009 – 2012), 32-33.

En el caso de los hombres la asistencia, del PRD, PAN, PRI, PT, PVEM, PANAL e IND tuvieron mucha presencia, sin embargo, con menor presencia en sesiones fueron del PRI Gilberto Sánchez Osorio con 73.1% y del PT José Alberto Benavides Castañeda con 79.2%. Sobre la participación en las votaciones como ya se mencionó anteriormente este indicador es importante para su desempeño, destaca del PAN Carlo Fabián Pizano Salinas con 95.3%, del PRD José Luis Muñoz Soria con 91.9% y Guillermo Orozco Loreto con 91.1%. Y en intervenciones del PAN Carlo Fabián Pizano Salinas con 106, Jorge Palacios Arroyo con 86, Juan Carlos Zárraga Sarmiento con 85, y del PRD José Luis Muñoz Soria con 88, del PRI Octavio Guillermo West Silva con 82, del PT José Arturo López Cándido 84.

**Cuadro 27. Indicadores de desempeño de la ALDF de la V Legislatura (2009- 2012).**

Partido	Iniciativas presentadas	%u Unidad partidista	% Presencia en las sesiones	Participación en las votaciones	Intervenciones en el pleno
PRD	339	98%	90.6%	67.8%	1269
PAN	274	99.2%	94.7%	76.4%	734
PRI	125	96.5%	85.8%	58.2%	355
PT	58	98.8%	90.8%	59%	265
IND	-	-	92.1%	73%	61
PVEM	46	98.5%	93%	70%	114
PANAL	19	-	92.1%	73.7%	61
ALDF	946	93.6%	90.9%	67.9%	2964

Fuente: Reporte Legislativo, 2012: 7.

Estos indicadores muestran el desempeño de los y las legisladoras en esa V legislatura, el PRD fue el partido con mayor número de iniciativas presentadas siendo 1269, el PAN con 274 y PRI con 125 iniciativas aprobadas.

### **3.3 Las mujeres en la VI Legislatura: distribución, acciones.**

El objetivo de este apartado sobre la distribución de mujeres y hombres durante la VI legislatura, es analizar su desempeño en la legislatura. Así como, la participación como legisladores e iniciativas presentadas como parte de su

desempeño, la presencia en sesiones, la participación en las votaciones e intervención en el pleno.

La VI Legislatura (2012-2015) estuvo compuesta por 44 diputados (67% del total), la presencia femenina fue de 22 diputadas (33%), cinco más con respecto a la Legislatura anterior. En proporción con el número de integrantes de cada grupo partidista, el PRD es la bancada que presenta mayor porcentaje de mujeres, es decir 13 (38%) de sus 34 integrantes.

**Cuadro 28. Mujeres de la VI Legislatura**

<b>PRD</b> 	<b>PRI</b> 
Ana Julia Hernández Pérez	María de los Ángeles Moreno Uriegas
Ariadna Montiel Reyes	María Alejandra Barrios Richard
Carmen Antuna Cruz	Karla Valeria Gómez Blancas
Cipactli Dinorah Pizano Osorio	<b>PT</b> 
Claudia Guadalupe Cortés Quiroz	Miriam Saldaña Cháirez
Dione Anguiano Flores	<b>MC</b> 
Ernestina Godoy Ramos	Bertha Alicia Cardona
Esthela Damián Peralta	
Lucila Estela Hernández	<b>PRD</b> <b>13</b>
María Angelina Hernández Solís	<b>PAN</b> <b>4</b>
Polimnia Romana Sierra Bárcena	<b>PRI</b> <b>3</b>
Rocío Sánchez Pérez	<b>PT</b> <b>1</b>
Yuriri Ayala Zúñiga	<b>MC</b> <b>1</b>
<b>PAN</b> 	<b>TOTAL</b>
Laura Iraís Ballesteros Mancilla	<b>22 diputadas</b>
María Gabriela Salido Magos	
Olivia Garza de los Santos	
Isabel Priscila Vera Hernández	

Fuente: elaboración propia con datos de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (<http://www.aldf.gob.mx/arla-valeria-gomez-blancas-158.html>).

**Cuadro 29. Hombres de la VI legislatura**








<b>PRD</b> 	<b>PAN</b> 	<b>PT</b> 	
Adrián Michel Espino	Andrés Sánchez Miranda	Genaro Cervantes Vega	
Agustín Torres Pérez	César Daniel González Madruga	Rodolfo Ondarza Rovira	
Alberto Martínez Urincho	Christian Damián Von Roehrich de la Isla	<b>PVEM</b> 	
Alejandro Rafael Piña Medina	Édgar Borja Rangel	Alberto Emiliano Cinta Martínez	
Antonio Padierna Luna	Federico Döring Casar	Jesús Sesma Suárez	
Arturo Santana Alfaro	Gabriel Gómez del Campo Gurza		
Carlos Hernández Mirón	Héctor Saúl Téllez Hernández	<b>PANAL</b> 	
Daniel Ordóñez Hernández	Orlando Anaya González	Jorge Gaviño Ambriz	
Diego Raúl Martínez García	Santiago Taboada Cortina	<b>MC</b> 	
Ernestina Godoy Ramos	<b>PRI</b> 	Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva	
Evaristo Roberto Candía Ortega	Armando Tonatiuh González Case	Óscar Octavio Moguel Ballado	
Gabriel Antonio Godínez Jiménez	Fernando Espino Arévalo	Rosalío Alfredo Pineda Silva	
Héctor Hugo Hernández Rodríguez	Jaime Alberto Ochoa Amorós	<b>PRD</b>	19 diputados
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano	José Fernando Mercado Guaida	<b>PAN</b>	9 diputados
Jorge Agustín Zepeda Cruz	Marco Antonio García Ayala	<b>PRI</b>	7 diputados
Manuel Alejandro Robles Gómez	Rubén Érik Alejandro	<b>PT</b>	2 diputados
Manuel Granados Covarrubias	Jiménez Hernández	<b>PVEM</b>	2 diputados
Vidal Llerenas Morales		<b>MC</b>	3 diputados
Manuel Alejandro Robles Gómez		<b>TOTAL</b>	
		<b>44 diputados</b>	

Fuente: elaboración propia con datos de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (<http://www.aldf.gob.mx/ arla-valeria-gomez-blancas-158.html>).

En la VI Legislatura se puede notar que el incremento de esta legislatura fue de solo cinco mujeres como legisladoras. Pues 22 mujeres de todos los partidos políticos obtuvieron un curul, con 31.8 por ciento, comparado con la V Legislatura

con 17 mujeres que ocuparon un curul, de esta manera se vio un pequeño avance para el camino de las mujeres en la política.

**Cuadro 30. Porcentaje de hombres y mujeres en la VI Legislatura**

Partido	Hombres	Mujeres	% de mujeres por partido	% de hombres por partido
	19	13	19.69 %	28.78%
	9	4	6.06%	13.63%
	7	3	4.54%	10.60%
	2	1	1.51%	3.03%
	2	0	0	4.54%
	3	1	1.51%	4.54%
	1	0	0	2.27%
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>22</b>	<b>33.31%</b>	<b>65.12%</b>

Fuente: elaboración propia con datos de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (<http://www.aldf.gob.mx/ arla-valeria-gomez-blancas-158.html>).

Con respecto a lo antes mencionado en este cuadro se muestra a cada uno de los partidos políticos y el porcentaje de las mujeres y hombres en esta VI legislatura. El PRD con 13 mujeres, con 19.6 por ciento estando igual que la V legislatura y 19 hombres con 28.7 por ciento, pero aquí la presencia de los hombres disminuyó pues en la V legislatura fueron 21 hombres con 31.8 por ciento.

En el caso del PAN tuvo un aumento en la VI legislatura, la participación con 4 mujeres (6.0%), porque en la V legislatura solo una mujer (1.5%) y en los hombres hubo una disminución de 9 (13.6%) y en la anterior legislatura con 11

(16.6%) de ellos. El PRI en esta legislatura también tuvo un pequeño aumento con la participación 3 mujeres (4.5%) y en la pasada solo una mujer (1.5%) y los hombres tuvieron una mínima disminución de 7 diputados (10.6%) y en la anterior legislatura 8 diputados (12.1%).

El PT quedó igual que la legislatura pasada solo una mujer (1.5%), pero si tuvo una disminución en los varones solo 2 diputados (3.0%) y en la V Legislatura 4 diputados con (6.0%), el PVEM quedo igual (0%) de participación de mujeres y 3 diputados (4.5%) y MC que se integró en esta VI legislatura solo una mujer (1.5%) y 3 diputados (4.5%).

En este sentido en la VI la participación de las mujeres ha aumentado paulatinamente para ocupar un puesto de representación popular, pero esto no significa haber alcanzado la equidad. Es obvio que la búsqueda de la igualdad de las mujeres sigue siendo una lucha constante, para poder participar en espacios de toma de decisiones.

### **3.3.1 Distribución de los y las diputadas en la VI Legislatura.**

Durante el periodo legislativo los y las diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son distribuidos para desempeñar su trabajo legislativo en las siguientes comisiones del recinto: Abasto y Distribución de Alimentos, Administración Pública Local, Administración y Procuración de Justicia, Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, Asuntos Laborales y Previsión Social, Asuntos Político – Electorales, Ciencia y Tecnología, Cultura, Derechos Humanos, Desarrollo e Infraestructura Urbana, Desarrollo Metropolitano, Desarrollo Rural, Desarrollo Social, Educación, Equidad y Género, Fomento Económico, Gestión Integral del Agua, Hacienda, Juventud y Deporte, Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, Notariado, Participación Ciudadana, Población y Desarrollo, Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, Presupuesto y Cuenta Pública, Protección Civil, Salud y Asistencia Social, Seguridad Pública, Transparencia a la Gestión, Transporte y Vialidad, Turismo, Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios

Públicos, Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales y Vivienda.

Así, los y las diputadas tienen un cargo en las comisiones como; presidente, vicepresidente y secretario en cada una de estas para desempeñar su trabajo como legisladores en la VI legislatura.

La distribución de las y los diputados en la VI legislatura en las comisiones que encabezaron como presidente de comisión asignada para desempeñar su trabajo legislativo en el periodo comprendido de 2012-2015, se muestra en los siguientes cuadros.

**Cuadro 31. Mujeres que encabezaron una comisión en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del D.F.**

Diputada	Partido político	Comisión
Lucila Estela Hernández	<b>PRD</b>	Participación Ciudadana Presidenta
Esthela Damián Peralta	<b>PRD</b>	Presupuesto y Cuenta Pública Presidenta
Rocío Sánchez Pérez	<b>PRD</b>	Igualdad de Género
Claudia Guadalupe Cortés Quiroz	<b>PRD</b>	Movilidad, Transporte y Vialidad Presidenta
Yuriria Ayala Zuñiga	<b>PRD</b>	Educación Presidenta
Cipactli Dinorah Pizano Osorio	<b>PRD</b>	Derechos Humanos Presidenta
Carmen Antuna Cruz	<b>PRD</b>	Desarrollo Rural Presidenta
Ernestina Godoy Ramos	<b>PRD</b>	Desarrollo Social Presidenta
Ana Julia Hernández Pérez	<b>PRD</b>	Desarrollo Metropolitano Presidenta
Olivia Garza de los Santos	<b>PAN</b>	Especial de Reclusorios Presidenta
María Gabriela Salido Magos	<b>PAN</b>	Protección Civil Presidenta
Isabel Priscila Vera Hernández	<b>PAN</b>	Especial para la Modernización de la Función Pública Presidenta
María Alejandra Barrios Richard	<b>PRI</b>	Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales Presidenta
Karla Valeria Gómez Blancas	<b>PRI</b>	Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes Presidenta
María de los Ángeles Moreno Uriegas	<b>PRI</b>	Fomento Económico Presidenta

Fuente: Elaboración propia con datos de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura (<http://www.aldf.gob.mx/arla-valeria-gomez-blancas-158.html>)

**Cuadro 32. Hombres que son presidentes de comisión en la VI Asamblea Legislativa del D.F.**

<b>Diputado</b>	<b>Partido político</b>	<b>Comisión</b>
Manuel Granados Covarrubias	<b>PRD</b>	Gobierno Presidente
Rubén Escamilla Salinas	<b>PRD</b>	Abastos y Distribución de Alimentos Presidente
Alejandro Rafael Piña Medina	<b>PRD</b>	Administración Pública Local Presidente
Edgar Álvarez Castillo	<b>PRD</b>	Asuntos Político – Electorales Presidente
Antonio Padierna Luna	<b>PRD</b>	Administración y Procuración de Justicia Presidente
Jorge Agustín Zepeda Cruz	<b>PRD</b>	Atención a Grupos Vulnerables Presidente
Víctor Hugo Lobo Román	<b>PRD</b>	Especial de Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas Presidente
Vidal Lleneras Morales	<b>PRD</b>	Estudios Legislativos Presidente
Evaristo Roberto Candía Ortega	<b>PRD</b>	Especial de Fomento a la Inversión e Infraestructura para la Ciudad Presidente
Agustín Torres Pérez	<b>PRD</b>	Especial para la Reforma Política Presidente
Alejandro Rafael Piña Medina	<b>PRD</b>	Administración Pública Local Presidente
Eduardo Santillán Pérez	<b>PRD</b>	Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda Presidente
Arturo Santana Alfaro	<b>PRD</b>	Especial Jurisdiccional Presidente
Diego Raúl Martínez García	<b>PRD</b>	Población y Desarrollo Presidente
Gabriel Antonio Godínez Jiménez	<b>PRD</b>	Gestión Integral del Agua Presidente
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano	<b>PRD</b>	Especial de Suministro y Cobro de Energía Eléctrica Presidente
Carlos Hernández Mirón	<b>PRD</b>	Desarrollo e Infraestructura Urbana Presidente
Santiago Taboada Cortina	<b>PAN</b>	Seguridad Pública Presidente
Orlando Anaya González	<b>PAN</b>	Juventud y Deporte Presidente
César Daniel González Madrugá	<b>PAN</b>	Turismo Presidente
Edgar Borja Rangel	<b>PAN</b>	Ciencia y Tecnología Presidente
Gabriel Gómez del Campo	<b>PAN</b>	Transparencia de la Gestión Presidente
Héctor Saúl Téllez Hernández	<b>PAN</b>	Hacienda Presidente
Armando Tonatiuh	<b>PRI</b>	Especial de Límites Territoriales Presidente

González Case		
Marco Antonio García Ayala	<b>PRI</b>	Especial de Seguimiento Especial del Sistema de Protección Social en Salud Presidente
José Fernando Mercado Guaida	<b>PRI</b>	Cultura Presidente
Jaime Alberto Ochoa Amoros	<b>PRI</b>	Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos Presidente
Rosalío Alfredo Pineda Silva	<b>MC</b>	Notariado Presidente
Oscar Octavio Moguel Ballado	<b>MC</b>	Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias Presidente
Jesús Sesma Suárez	<b>PEVEM</b>	Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático Presidente
Jorge Gavino Ambriz	<b>PANAL</b>	Asuntos Laborales y Previsión Social Presidente

Fuente: Elaboración propia con datos de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura (<http://www.aldf.gob.mx/ arla-valeria-gomez-blancas-158.html>).

Cabe señalar que en la VI Legislatura es evidente la presencia de los hombres al ser mayoría esa legislatura para desempeñar su trabajo legislativo, pues 31 hombres fueron presidentes de comisión. En cambio, las mujeres al ser minoría en esa legislatura 15 mujeres fueron presidentas de comisión para desempeñar su trabajo legislativo.

Ahora bien, el PRD por ser el partido con mayoría tuvo más comisiones a su cargo con 17 presidentes y 9 presidentas con 26 comisiones, y en esta legislatura tuvo un incremento en las comisiones al igual que los cargos a presidentes y presidentas. Ya que, en la V legislatura solo tuvo 13 presidentes y 7 presidentas de 20 comisiones. El PAN tuvo 6 presidentes y 3 presidentas en esta legislatura con 9 comisiones para realizar su trabajo legislativo. También tuvo un incremento, pues en la V tuvo 8 comisiones, hombres fueron 7 y mujeres solo 1. Y el PRI solamente 3 presidentes de comisiones a dirigir en la V Legislatura y en la VI legislatura 4 presidentes y 3 presidentas de comisión para ejecutar su trabajo, en esta legislatura el PRI tuvo un pequeño incremento con las mujeres, pues en la V legislatura hubo ausencia de las mujeres en ese partido y hombres solo 3 presidentes. Por último los partidos MC con 2 presidentes, PVEM un presidente y PANAL 1 presidente.

### 3.3.2 Acciones de las y los diputados en la VI Legislatura.

Las acciones de los y las diputadas en la VI legislatura con respecto a su trabajo como legisladores se permitió ver su desempeño mediante las iniciativas presentadas y aprobadas, su presencia en las sesiones, la participación en las votaciones e Intervenciones en el pleno, se muestran en los siguientes cuadros.

**Cuadro 33. Desempeño de las y los diputados en iniciativas presentadas y aprobadas en la VI Legislatura de la ALDF (2012-2015)**







Número	Diputado	Partido	Iniciativas presentadas	Iniciativas aprobadas
1	Orlando Anaya González		9	1
2	Andrés Sánchez Miranda		9	0
3	Isabel Priscila Vera Hernández		9	0
4	José Fernando Mercado Guaida		9	2
6	Armando Tonatiuh González Case		10	1
7	Miriam Saldaña Cháirez		9	3
8	Alberto Emiliano Cinta Martínez		26	7
9	Jesús Sesma Suárez		24	9

10	Jorge Gaviño Ambriz		10	1
----	---------------------	--	----	---

Fuente: Elaboración propia con datos que se obtuvieron en Reporte Legislativo Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) VI Legislatura (Septiembre 2012 – abril 2013), 45-46.

**Cuadro 34. Desempeño individual de las diputadas de los partidos mayoritarios de la VI Legislatura de la ALDF (2009-2012).**

Diputado	Partido	Iniciativas Presentadas	Iniciativas Aprobadas	Iniciativas Desechadas	Iniciativas Pendientes
Ariadna Montiel Reyes		4	1	0	3
Yuriri Ayala Zúñiga		2	1	0	1
Ana Julia Hernández Pérez		2	0	0	2
Carmen Antuna Cruz		1	0	0	1
Cipactli Dinorah Pizano Osorio		1	0	0	1
Claudia Guadalupe Cortés Quiroz		1	0	0	1
Dione Anguiano Flores		1	0	0	1
Ernestina Godoy Ramos		2	0	0	2
Esthela Damián Peralta		4	1	0	3
Lucila Estela Hernández		2	2	2	0
María Angelina Hernández Solís		2	1	0	1
Polimnia Romana Sierra Bárcena		5	1	0	4
Rocío Sánchez Pérez		5	2	0	3
Isabel Priscila Vera Hernández		9	0	0	9

<b>Laura Iraís Ballesteros Mancilla</b>		4	2	0	2
<b>María Gabriela Salido Magos</b>		2	0	0	2
<b>Olivia Garza de los Santos</b>		4	1	0	3
<b>Karla Valeria Gómez Blancas</b>		0	0	0	0
<b>María Alejandra Barrios Richard</b>		2	0	0	2
<b>María de los Ángeles Moreno Uriegas</b>		1	0	0	1
<b>Miriam Saldaña Cháirez</b>		9	3	0	6
<b>Bertha Alicia Cardona</b>		2	1	0	1

Fuente: Elaboración propia con datos que se obtuvieron en Reporte Legislativo Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) VI Legislatura (Septiembre 2012 – abril 2013), 45-46.

El desempeño de las mujeres en la VI legislatura fue como sigue: Miriam Saldaña Cháirez del PT presentó 9 iniciativas de las cuales se aprobaron 3, del PRD Rocío Sánchez Pérez presentó 5 y se aprobaron 2, Lucila Estela Hernández presentó 2 y fueron aprobadas, Ariadna Montiel Reyes presentó 4 y solo 1 aprobada, del PAN Laura Iraís Ballesteros Mancilla presentó 4 y se aprobaron 2, Olivia Garza de los Santos presentó 4 y solo 1 aprobada. Las diputadas restantes presentaron iniciativas pero no fueron aprobadas.

Las iniciativas presentadas por los hombres en esta legislatura se puede apreciar que, del PVEM Jesús Sesma Suárez con 24 presentada y 9 aprobadas y Alberto Emiliano Cinta Martínez con 26 presentadas y 7 aprobadas, el PRI José Fernando Mercado Guaida con 9 presentadas y 2 aprobadas, del PANAL Jorge Gaviño Ambriz con 10 presentadas y 1 aprobada y del PAN Orlando Anaya González con 9 y 1 aprobada. Asimismo, los diputados del PRD no presentaron iniciativa alguna en esta legislatura pues su desempeño de los hombres frente a

las mujeres con 9 iniciativas aprobadas y los hombres con 20 iniciativas aprobadas.

La VI legislatura evidenció un desempeño inferior en el trabajo legislativo por las diputadas y diputados en comparación a la V legislatura anterior. Frente al aumento significativo del número de mujeres como legisladoras, esto no significó un aumento de la producción del trabajo legislativo para ellas.

Con esto el desempeño de los y las legisladoras fue mínimo, en el caso del PRD con 32 iniciativas presentadas y 9 aprobadas, el PAN con 19 presentadas y 3 aprobadas, el PRI 3 presentadas y 0 aprobadas, el PT con 9 y 3 aprobadas y MC con 2 presentadas y 1 aprobada. Realmente no fue tan productivo su desempeño de las diputadas en esta legislatura.

Ahora bien, en los cuadros siguientes con respecto a los indicadores se muestra la presencia, participación en votaciones e intervenciones durante la legislatura de la VI legislatura.

**Cuadros 35. Indicadores de presencia, participación en votaciones y número de intervenciones de las diputadas por partido político de la VI legislatura.**

Diputadas	Partido	% Presencia	% Participación en las votaciones	Número de intervenciones
<b>Ariadna Montiel Reyes</b>	<b>PRD</b>	100%	70.8%	6
<b>Ana Julia Hernández Pérez</b>	<b>PRD</b>	95.1%	86.7%	6
<b>Carmen Antuna Cruz</b>	<b>PRD</b>	95.1%	80.8%	5
<b>Cipactli Dinorah Pizano Osorio</b>	<b>PRD</b>	95.1%	75.8%	12
<b>Claudia Guadalupe Cortés Quiroz</b>	<b>PRD</b>	100%	90%	9
<b>Dione Anguiano Flores</b>	<b>PRD</b>	95.1%	61.7%	7
<b>Ernestina Godoy Ramos</b>	<b>PRD</b>	95.1%	91.7%	7
<b>Esthela Damián Peralta</b>	<b>PRD</b>	92.7%	67.5%	19
<b>Lucila Estela Hernández</b>	<b>PRD</b>	87.8%	86.7%	6
<b>María Angelina Hernández Solís</b>	<b>PRD</b>	80.5%	77.5%	8
<b>Yuriri Ayala Zúñiga</b>	<b>PRD</b>	95.1%	75%	7

<b>Polimnia Romana Sierra Bárcena</b>	<b>PRD</b>	97.6%	80%	13
<b>Rocío Sánchez Pérez</b>	<b>PRD</b>	100%	85%	7
<b>Isabel Priscila Vera Hernández</b>	<b>PAN</b>	97.6%	45.8%	34
<b>Laura Iraís Ballesteros Mancilla</b>	<b>PAN</b>	97.6%	95%	17
<b>María Gabriela Salido Magos</b>	<b>PAN</b>	100%	89.2%	20
<b>Olivia Garza de los Santos</b>	<b>PAN</b>	100%	73.3%	25
<b>Karla Valeria Gómez Blancas</b>	<b>PRI</b>	95.1%	72.5%	8
<b>María Alejandra Barrios Richard</b>	<b>PRI</b>	63.4%	38.3%	8
<b>María de los Ángeles Moreno Uriegas</b>	<b>PRI</b>	75.6%	15%	8
<b>Miriam Saldaña Cháirez</b>	<b>PT</b>	95.1%	76.7%	34
<b>Bertha Alicia Cardona</b>	<b>IND</b>	100%	94.2%	11

Fuente: Elaboración propia con datos que se obtuvieron en Reporte Legislativo Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) V Legislatura (Septiembre 2012 – abril 2013), 45-46.

**Cuadro 36. Indicadores de presencia, participación en votaciones y número de intervenciones de los diputados por partido político de la VI legislatura.**

<b>Diputado</b>	<b>Partido</b>	<b>% Presencia</b>	<b>% Participación en las votaciones</b>	<b>Número de intervenciones</b>
<b>Adrián Michel Espino</b>	<b>PRD</b>	95.1%	90.8%	10
<b>Agustín Torres Pérez</b>	<b>PRD</b>	87.8%	40.8%	2
<b>Alberto Martínez Urincho</b>	<b>PRD</b>	95.1%	80%	4
<b>Alejandro Rafael Piña Medina</b>	<b>PRD</b>	97.6%	75.8%	15
<b>Antonio Padierna Luna</b>	<b>PRD</b>	92.7%	88.3%	13
<b>Arturo Santana Alfaro</b>	<b>PRD</b>	92.7%	81.7%	21
<b>Carlos Hernández Mirón</b>	<b>PRD</b>	92.7%	71.7%	21
<b>Daniel Ordóñez Hernández</b>	<b>PRD</b>	95.1%	60%	8
<b>Diego Raúl Martínez García</b>	<b>PRD</b>	97.6%	37.5%	5
<b>Eduardo Santillán Pérez</b>	<b>PRD</b>	95.1%	71.7%	26
<b>Efraín Morales López</b>	<b>PRD</b>	100%	75%	1
<b>Evaristo Roberto Candia</b>	<b>PRD</b>	97.6%	75.8%	3

<b>Ortega</b>				
<b>Gabriel Antonio Godínez Jiménez</b>	<b>PRD</b>	97.6%	76.7%	8
<b>Héctor Hugo Hernández Rodríguez</b>	<b>PRD</b>	90.2%	72.5%	1
<b>Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano</b>	<b>PRD</b>	95.1%	87.5%	9
<b>Jorge Agustín Zepeda Cruz</b>	<b>PRD</b>	90.2%	98.3%	5
<b>Manuel Alejandro Robles Gómez</b>	<b>PRD</b>	97.6%	53.3%	14
<b>Manuel Granados Covarrubias</b>	<b>PRD</b>	97.6%	78.3%	7
<b>Rubén Escamilla Salinas</b>	<b>PRD</b>	97.6%	82.5%	12
<b>Víctor Hugo Lobo Román</b>	<b>PRD</b>	97.6%	64.2%	8
<b>Vidal Llerenas Morales</b>	<b>PRD</b>	100%	86.7%	13
<b>Andrés Sánchez Miranda</b>	<b>PAN</b>	97.6%	78.3%	25
<b>César Daniel González Madruga</b>	<b>PAN</b>	87.8%	73.3%	10
<b>Christian Damián Von Roehrich de la Isla</b>	<b>PAN</b>	92.7%	62.5%	12
<b>Édgar Borja Rangel</b>	<b>PAN</b>	97.5%	65.8%	15
<b>Federico Döring Casar</b>	<b>PAN</b>	100%	83.3%	5
<b>Gabriel Gómez del Campo Gurza</b>	<b>PAN</b>	100%	87.5%	14
<b>Héctor Saúl Téllez Hernández</b>	<b>PAN</b>	95.1%	68.3%	31
<b>Orlando Anaya González</b>	<b>PAN</b>	97.6%	75%	26
<b>Santiago Taboada Cortina</b>	<b>PAN</b>	92.7%	82.5%	21
<b>Armando Tonatiuh González Case</b>	<b>PRI</b>	100%	65.8%	23
<b>Fernando Espino Arévalo</b>	<b>PRI</b>	100%	60.8%	16
<b>Jaime Alberto Ochoa Amorós</b>	<b>PRI</b>	97.6%	85.8%	26
<b>José Fernando Mercado Guaida</b>	<b>PRI</b>	95.1%	77.5%	36
<b>Marco Antonio García Ayala</b>	<b>PRI</b>	92.7%	42.5%	0
<b>Rubén Érik Alejandro Jiménez Hernández</b>	<b>PRI</b>	87.8%	51.7%	12
<b>Genaro Cervantes Vega</b>	<b>PT</b>	92.7%	76.7%	3
<b>Rodolfo Ondarza Rovira</b>	<b>PT</b>	90.2%	65.8%	25
<b>Alberto Emiliano Cinta Martínez</b>	<b>PVEM</b>	92.7%	62.5%	30
<b>Jesús Sesma Suárez</b>	<b>PVEM</b>	100%	85%	44

<b>Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva</b>	<b>MC</b>	100%	67.5%	25
<b>Óscar Octavio Moguel Ballado</b>	<b>MC</b>	100%	83.3%	18
<b>Rosalio Alfredo Pineda Silva</b>	<b>MC</b>	95.1%	89.2%	1
<b>Jorge Gaviño Ambriz</b>	<b>PANAL</b>	97.6%	90.8%	49

Fuente: Elaboración propia con datos que se obtuvieron en Reporte Legislativo Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) V Legislatura (Septiembre 2012 – abril 2013), 45-46

En la asistencia, el PRD, PAN y PT tuvieron mayor presencia en sesiones, el PRI con menos asistencia a sesiones fueron María Alejandra Barrios Richard con 63.4% y María de los Ángeles Moreno Uriegas con 75.6%. Y en la participación en las votaciones, destaca del PAN Laura Iraís Ballesteros Mancilla con 95% de participación, IND Bertha Alicia Cardona con 94.2% en participación, del PRD Ernestina Godoy Ramos con 91.7% en participación. Con respecto a las intervenciones, del PAN Isabel Priscila Vera Hernández con 34 y del PT Miriam Saldaña Cháirez con 34 intervenciones. Con estos datos el desempeño fue destacado al asistir a las sesiones y participar en las mismas.

**Cuadro 37. Indicadores de desempeño de la ALDF de la VI Legislatura (2012-2015).**

<b>Partido</b>	<b>Iniciativas presentadas</b>	<b>Intervenciones en el Pleno</b>	<b>% Presencia en las sesiones</b>	<b>% Participación en las votaciones**</b>
<b>PRD</b>	69	318	95.1	75.8
<b>PAN</b>	59	255	96.6	75.4
<b>PRI</b>	45	138	89.7	56.7
<b>PT</b>	11	62	92.7	73.1
<b>MC</b>	3	44	98.4	80
<b>PVEM</b>	28	74	96.3	73.8
<b>PANAL</b>	9	49	97.6	90.8
<b>ALDF</b>	259	951	95	90.8

Fuente: Elaboración propia con datos que se obtuvieron en Reporte Legislativo Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) VI Legislatura (Septiembre 2012 – abril 2013), 7.

### **3.4 El desempeño político de las mujeres desde su propia experiencia.**

En este apartado se analizará el desempeño político de las diputadas en la VI Legislatura de la Asamblea del Distrito Federal, que fueron entrevistadas para conocer, desde su propia experiencia, cómo fue su camino para llegar a un cargo de elección popular. Se realizaron entrevistas semi-estructuradas para conocer las experiencias que han tenido a través de la participación y cómo ha sido su desempeño político.

El camino de la participación de las mujeres dentro del ámbito político ha sido difícil. En el caso de las entrevistadas su experiencia política es de más de 10 años participando en la política y hacen referencia de cómo fue sus inicios dentro de la política.

Las diputadas entrevistadas del Partido de la Revolución Democrática fueron: Ana Julia Hernández Pérez, Lucila Estela Hernández y María Angelina Hernández Solís quienes narran su experiencia y desempeño en la VI legislatura, las cuales fueron contactadas por mí al asistir a las oficinas de la ALDF ubicadas en Plaza de la Constitución Núm. 7, Col. Centro y solicitar la entrevista con sus asistentes. La diputada del PAN no aceptó la entrevista

Se intentó entrevistar a otras diputadas del PRD Dione Anguiano Flores, del PAN Laura Iraís Ballesteros Mancilla e Isabel Priscila Vera Hernández<sup>18</sup> y del PRI María Alejandra Barrios Richard y María de los Ángeles Moreno Uriegas, para enriquecer este trabajo con sus experiencias, sin embargo, nunca consideraron la entrevista.

La participación política de algunas mujeres puede darse por sucesos que la misma vida les presenta de acuerdo a las situaciones de cada individuo.

---

<sup>18</sup> Cabe señalar que Isabel Priscila Vera Hernández no aceptó la entrevista, a pesar de solicitar la entrevista varias ocasiones con su asistente.

## **Antecedentes sobre la trayectoria política de las diputadas entrevistadas y su propia experiencia**

**Ana Julia Hernández Pérez** del PRD. Desde su propia experiencia *“inicie en la política por cuestiones económicas y esto originó que conociera a un personaje político quien me invitó a participar en la política como militante. Empecé a participar con un líder de vivienda que me enseñó, para que me sumara al partido”*. El dirigente de esta asociación que fue diputado tres veces se llama Edgar Torres, en 1999 él le empezó a enseñar y la pone al frente de un grupo de vivienda. En el 2000 él fue diputado y la mandó como representante ante el Consejo Distrital número IV. También fue Directora Territorial ahí estuvo 4 años de 2005 a 2009. Así fueron sus inicios en la política.

**Lucila Estela Hernández** del PRD, dentro de la política en Guerreo que siempre se ha caracterizado por movimientos sociales. La diputada comenzó su participación en 1985 y junto con la gente que vivía en San Antonio Abad por el sismo suscitado en la ciudad de México comenzó a organizarse. Comenta que *“llegaron varias organizaciones de la sociedad civil, alumnos de la UNAM de la ENEP Acatlán sobre todo para hacer una organización de la colonia Tránsito que se llamó Consejo Popular de Interinaria, los que llegaron militaron en la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular. Después se integró en la Regional de Mujeres”*.

**Ma. Evangelina Hernández**, también del PRD inició como jefa de manzana en 1990, después fue presidenta de colonia, integrante de una asociación que se llamó *“Asociación El Oasis”*, que mejoraban las condiciones de la comunidad. *“Del 2006 a 2009 fui Consejera Estatal del PRD y en 2012 decido participar para ser electa a jefe delegacional en Xochimilco, pues era candidata natural y la mejor posesionada en las encuestas”*, pero por inconvenientes políticos y acuerdos no le dan la candidatura y le dan el puesto a candidata a diputada local en el distrito XXXVI local por Xochimilco.

En el caso de la diputada **Olivia Garza de los Santos** del PAN, su participación empezó en el Partido Acción Nacional en el año 2000 y tuvo la oportunidad de participar como diputada local suplente en 2003 en Azcapotzalco y a partir de ahí se integraría en el Partido Acción Nacional con diferentes actividades. La diputada señala que *“las actividades consistían básicamente en capacitación, pues una secretaría de promoción política de la mujer era la que se encarga de capacitar a las mujeres”*. De esta manera, empieza a vincularse con los diferentes grupos de mujeres al interior del partido y a cursos de todo tipo.

La participación política de **Karla Valeria Gómez Blanca** del PRI, inició dentro del partido en ligas femeniles, brigadas, coordinando dichas brigadas. Asimismo, fue su primer empleo en la única administración priista que fue en el año de 2003 en Milpa Alta. *“Fui consejera política delegacional del Distrito Federal, consejera política nacional y secretaría de acción indígena del comité ejecutivo del PRI en el D.F.”*

Los antecedentes sobre la trayectoria política de las entrevistadas se dieron por distintas circunstancias que las llevaron a involucrarse en la política. El caso de las diputadas Ana Julia y Lucila Estela se originó por una necesidad personal de integrarse a un partido político u organización para poder tener una vivienda. Para las diputadas Ma. Angelina Hernández y Karla Valeria Gómez sus antecedentes fueron distintos pues se dio para ayudar a su comunidad. Y la diputada Oliva Garza, se dio con la oportunidad de ser delegada de Iztapalapa.

Las oportunidades a las mujeres que se forjan en la política y pertenecer a un partido político e ir escalando poco a poco en el mismo y lograr así un puesto ya sea dentro del partido o como representante popular han tenido un camino arduo al participar y tener una trayectoria que les ha permitido posicionarse y ser diputadas de esta legislatura. A pesar, de los obstáculos que se les presentaron en su trayectoria política de acuerdo con las entrevistadas.

Ahora bien, es importante analizar cómo llegan a ser candidatas de su partido estas diputadas, en el caso de la diputada Ana Julia Hernández como bien lo menciona ella fue por la Ley de Cuota de Género:

fue el asunto de género yo si te voy a ser honesta aquí había un candidato, en el partido hay varias corrientes políticas yo pertenezco a la corriente política la segunda en fuerza a nivel nacional y ahorita tenemos la secretaria general del partido con Héctor Bautista se llama Alternativa Democrática Nacional (ADN) y entonces a ADN le tocaba una diputación aquí en Xochimilco y estaba un compañero un varón asignado, pero empieza el desastre de que no cumplían con la paridad y quitan al compañero de ADN haber ADN tienes que quitar al varón y poner una mujer y entonces era yo la que seguía yo ahí y me mandan aquí o sea caí en blandito en Xochimilco.

De tal manera que el partido debía cumplir con la paridad y así fue como le resultó ser candidata. En este caso el PRD cumplió con la Ley de Cuota de Género, al respetar los derechos de la diputada en cuestión de la equidad de género y así ser la candidata de su partido en ese puesto. También, se dio pauta a la participación de las mujeres y su derecho a votar y ser votadas.

Lucila Estela Hernández, comenta que en 2002 no puedo estar en el gobierno por cuestiones de salud de su hijo, pero en 2009 regresó por una negociación política;

les dije a los del su partido yo vengo por la diputación aquí está la dirección territorial, este es mi plan de trabajo como delegacional, trabajo todos los días hasta los domingos, porque hay ciudadanos que no me pueden ver entre semana. Tengo este tipo de trabajo que he planeado y me dijeron que no me aseguraban nada de la diputación y contestó no nada más estoy diciendo mi intención, yo vengo por la diputación quisiera estar en la Asamblea para determinar algunas cosas en relación a la educación que no son tan buenos, está bien no hay problema me dijeron.

En 2012 la diputada pidió licencia y se dieron las preinscripciones para ser precandidata, sin embargo, cambiaron las condiciones políticas pues, el delegado que estaba en ese año le dijo que tenía que renunciar. Pero ella intervino de esta manera:

le dije no, el estatuto del partido no dice que tengo que renunciar, dice que pida licencia y si no quedo en la interna, porque antes las elección se hacían con los ciudadanos se les preguntaba a los ciudadanos y habían cinco, seis o siete para que dieran el voto y así poder anotarnos para ser candidatos,

después desidia el ciudadano y me dice pues yo como tu jefe te ordeno que renuncies, y le dije pídamelo por escrito eso no va proceder necesito un oficio, pues eso no se debe hacer, desde ahí se dio una separación.

José Luis Muñoz, Agustín Torres y Roberto López también del PRD, pero Roberto López peleaba el distrito XIII local, igual que Lucila Estela Hernández. No obstante, ella comentó que;

fue difícil para mí pues el ing. José Luis Muñoz era el encargado de la corriente de Izquierda Democrática Nacional (IDN) ante el partido para poder defender las candidaturas, obviamente yo no tenía ninguna relación con el diputado, era algo que teníamos la palabra pero no éramos ni amigos cercanos por un asunto difícil con el propio ingeniero y conmigo, entonces pues yo pedí estar en esas negociaciones también sin vos y voto me dejaron entrar algunos en contra o no en contra pero son de otra corriente unos de la misma corriente con Maricela la actual delegada Tlalpan entramos y en una de esas este ya lo último yo digo nombres y si no dicen yo pues se callan y entonces Lucila Estela y el ingeniero estaba platicando con Roberto López que Roberto López representaba la corriente de la senadora Barrales y entonces me voltea a ver Navarrete y dice quien Lucila ella la del Movimiento Urbano Popular si dice yo la sostengo y voltea el ingeniero no quedo satisfecho(...), pues es que estas platicando y entonces un compañero de Xochimilco dice es que miren yo no sé cómo somos una coalición puros hombres para elegir y las mujeres ya saben para para lo que sirven muy fuerte tan fuerte que no nos pudimos detener ni Marisela ni yo y si le dimos una patada una cachetada y nos salimos de ahí yo quiero reconocer que la senadora Dolores se empeñó y le dijo a nuestro compañero Rene Bejarano Lucila va quedar así tenga que sacrificar lo que tenga que sacrificar hizo su trabajo tiene más 92% de aceptación nos va dar votos que más quiere, es que no es disciplinada dijo otro compañero por eso hasta eso tiene no es disciplinada por lo tanto tiene que terminar con la línea de trabajo que se tiene con nosotros por eso ha estado aquí cerca de 25 años con nosotros de los movimientos sociales va y va, así fue altas y bajas senadora fíjese que acaba de decir Rene que va Roberto López al frente entonces le hablaba y decía dan más latas la asesoras, nos acuerpamos en un grupo de mujeres dentro del PRD así fue como logre la candidatura del distrito.

El caso de la diputada Ma. Evangelina Hernández, logró ser la diputada del distrito XXXVI local porque participó en una elección interna antes de las elecciones y mencionó que;

me puse a cabildar con unos compañeros y en ese sentido es como logro esta candidatura, que es lo que te enseñaron, que realmente yo estaba registrada como pre-candidata delegacional, pues como se dice en política y pues le damos su premio de consolación o como hoy tuve una reunión con unos compañeros productores en san Gregorio que les llamo Jesús Ortega que apoyaran a la candidata actual y dijeron nosotros vamos con Angelina y

como no quedo ella y dijo no pues ya le dimos un espacio donde entretenerse y digo cómo es posible que políticos de esa altura digan que los cargos son para entretener sobre todo para las mujeres.

La diputada Olivia Garza menciona que;

para ser candidata me tuve que registrar y cubrir los requisitos que establece el partido, salí propuesta por la delegación Iztapalapa y entró a una competencia con todos los candidatos a diputados locales y como fui la mujer más votada de la ciudad ocupé el segundo lugar dentro de la lista plurinominal de la ciudad y así accedo a la diputación.

Y la diputada Karla Valeria Gómez expresó que para ella fue muy complicado, pues ya las candidaturas parecían estar repartidas en el Partido Revolucionario Institucional. Ella describe lo siguiente:

me siento orgullosa al no venir de ninguna familia renombrada al interior del PRI, soy una militante que se fue construyendo por las circunstancias hay quien dice que la política es de momentos y de circunstancias, pero creo es de circunstancias. Sin embargo, todos los trabajos políticos que fui haciendo al interior de la delegación y también a nivel Distrito Federal me permitieron tener acercamiento con diversos personajes que en ese momento no tomaban las decisiones, pero me dieron la oportunidad y yo fui de las pocas que llego a la candidatura por medio de una elección interna, entonces ya en la elección interna el 18 de abril del 2012 competí contra un cuadro reconocido de la delegación Tláhuac fue un hombre, y pude ganar la elección con más de 500 votos y llegar legítimamente a la candidatura.

Es importante señalar que para lograr ser candidatas para un puesto de representación tienen que registrarse y cubrir los requisitos que establece el partido donde son militantes. Los partidos políticos son quienes definen la participación de las mujeres para ser candidatas no por su trayectoria política, sino por obligación por la Ley de Cuota de Género, pero estos regularmente proponen a las mujeres en distritos en donde tienen escasas posibilidades del triunfo para puesto de representación popular.

Cabe señalar que el camino de las mujeres en espacios como estos sigue siendo para algunas de ellas difícil pero no imposible, por ello Larroso menciona que:

la aún imperante desigualdad de género en nuestra sociedad es un problema que poco se ha preocupado y ocupado buena parte de la política. La situación

de la mujer en México ha sido históricamente desventajosa en prácticamente todos los ámbitos de la vida colectiva, y sólo hasta fechas recientes ha logrado incorporarse a ellas de manera sostenida (Larrosa, 2003:167).

En este caso, las diputadas logran su puesto por su trayectoria y trabajo de años dentro de la política y la aceptación de los ciudadanos en su distrito. Es obvio que no es suficiente un buen trabajo para ocupar un puesto de representación, se tiene que luchar dentro del mismo partido político con otras corrientes formadas en el mismo, pues es claro que hay intereses de por medio en cada candidatura, pero con la Ley de cuota de Género se puede decir que las mujeres adquieren más posibilidades para estos puestos.

Ahora sobre su trabajo legislativo se les preguntó si presentaron iniciativas y qué ha pasado con ellas.

Ana Julia Hernández PRD, dijo:

presente la iniciativa a la Ley de Igualdad sustantiva o sea la iniciativa del parlamento metropolitano que ya se aprobó, pues me he enfocado en muchas cosas que tienen que ver con las mujeres.

En el caso de Lucila Estela Hernández PRD, el 08 de febrero presentó la primera iniciativa de proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana que se publicó el 17 de abril del 2013. Además, una iniciativa con proyecto de decreto para la que se conforma adiciones diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Y menciona que:

en abril hice una propuesta sobre el Código de Instituciones y procedencias electorales del Distrito Federal a la Ley de participación ciudadana. Y el 09 de octubre 2014 presente una iniciativa de proyecto, en el que se adiciona el artículo 211 Bis 1 del código penal para el Distrito Federal en relación a la identidad.

La diputada Lucila Estela Hernández, tiene la experiencia en temas relacionados con la participación ciudadana y sus iniciativas están dirigidas sobre estos temas.

En cambio, la diputada Ma. Evangelina Hernández, presentó varias iniciativas, entre las más importantes fue la de un capítulo a la Ley de Desarrollo Rural. Y mencionó lo siguiente:

hice obligatorio el seguro agrícola para la Ciudad de México, la cual se publicó en abril del 2014 por el jefe de gobierno. Y la iniciativa que se presentó y se refiere a la Ley de Adquisiciones en el artículo 54 que se señala y obliga seriedad del gobierno de la ciudad y sus dependencias de manera directa a los productores de la Ciudad de México y esta iniciativa fue aprobada en pleno.

La diputada Olivia Garza del PAN, presentó la Ley de Centros de Reclusión que es la primera Ley en la historia de la Ciudad de México y en el país que existe la cual fue probada. También presentó una iniciativa de Ley para el tema de las cuotas de género en la Ciudad de México.

Y la diputada Karla Valeria Gómez PRI, propuso las siguientes iniciativas:

la iniciativa para que se pueda condonar el pago de impuestos, de predial, agua en Milpa Alta, ya que se han disparado como muchos lugares de la ciudad, entonces yo propuse una iniciativa para que se pueda condonar el pago de este impuesto como hace todo lo que aporta la delegación Milpa Alta.

Las iniciativas presentadas por las diputadas entrevistadas son pocas para su trabajo legislativo, además de no ser mayoría en la ALDF puede ser una dificultad para su trabajo, pues es difícil consensar con los otros sobre cambios o modificaciones a la Ley. Además que cada estas tienen diversos objetivos a cumplir durante su periodo legislativo. Solo dos de las entrevistadas hablaron de género para realizar modificaciones y ser las mujeres beneficiadas al respecto.

También se les preguntó qué actividades realizan para mantenerse en contacto con sus representados. Y la diputada Ana Julia Hernández comentó:

hago audiencias públicas sobre todo recorridos, o sea tengo como una programación ya, yo ya sé que los días lunes es de reunión con el equipo aquí o sea ya lo sé, es planeación que hubo, que llego, que documento, que te pidieron. Un ejemplo hace rato vino una persona con una queja que un vecino está construyendo y está cerrándoles el paso como a cien casas que tiene que salir por ahí, porque el señor dice ser dueño, pues tú tienes que ser

intermediario ahí me comenta es que fui a la delegación y no hicieron nada, es que fui a derechos humanos y no hicieron nada eso es un ejemplo yo que tengo que hacer tengo que ir a ver yo no puedo dar una opinión, ni emitir un oficio tengo que ir a ver para ayudarle a la señora y entonces pedir una rectificación a la delegación.

Así la diputada Ana Julia se mantiene en contacto con los ciudadanos en acudir y ayudar con su presencia sin ningún intermediario.

En el caso de Lucila Estela Hernández para mantenerse en contacto con sus representados, la diputada comentó:

Bueno pues dentro de las actividades hacemos un programa cada año en relación del contacto con la ciudadanía. Que programa hicimos el primer año hicimos y mantenemos es el enlace con las escuelas donde llevamos sobre todo lecturas tenemos un programa de yo si voy a leer, visitamos preescolares, primarias y secundarias.

La diputada Ma. Evangelina Hernández del PRD dijo:

todos los viernes estoy en el módulo de atención para los ciudadanos, pero los sábados y domingos si me convocan a reuniones voy a los puntos en donde me piden que este. También hago recorridos: por ejemplo en el tema del campo o visita por percances o problemáticas en el campo.

Asimismo, la diputada Olivia Garza del PAN mencionó;

acudo a todas las actividades del partido y hago recorridos en las colonias, celebro las fechas importantes para poder platicar y convivir con los vecinos.

Y la diputada Karla Valeria Gómez del PRI, señaló lo siguiente:

construí una estructura ciudadana, si hay un tema a tratar o algo importante, hago reuniones ciudadanas en la casa de un vecino y personalmente platicó con ellos unos minutos. Hoy en día mucha gente maneja celulares, pero si invitas a alguien en Milpa Alta por teléfono no van, si se les invitas de manera formal la gente asume ese compromiso, pues voy directamente con la gente y esta se siente parte de este plan y es lo que hago para tener contacto.

Así pues, las diputadas concuerdan con mantenerse en contacto con sus representados y estar en la mejor disposición de atender a los ciudadanos y sus necesidades para cumplir con su trabajo legislativo.

Ahora bien, cómo consideran que ha sido su desempeño solo cuatro de las diputadas entrevistadas consideraron que fue bueno, porque hicieron iniciativas, tienen buena relación con sus compañeros y contacto con sus representados. Pero en el caso de la diputada Ana Julia consideró que le faltaba todavía pues quisiera hacer muchas cosas y trata de hacer bien las cosas para tener un mejor desempeño político.

Otra de las preguntas fue qué obstáculos han encontrado para realizar su trabajo como diputada local. Por ello, la diputada Ana Julia contestó;

pues no tanto como obstáculos sino la tendencia sobre todo del varón no, el hombre mira por ejemplo tú ves que dos políticos o varones ahora está mal decirlo pero hoy se gritonean se manotean se dicen cosas feas y al rato están como si nada y con nosotras es como un asunto discriminatorio de discriminación, te pongo un ejemplo recuerdo mucho con el jefe delegacional de aquí yo no lo culpo pero si le falta cambiar al señor esa forma he voy a una reunión con él y me dice hija o sea a todos los demás director, licenciado, diputado, pero a la diputada es hija si me explico desde esa forma yo si se los digo aunque te tardes más no soy hija he soy la diputada Ana Julia, o sea desde esa parte hay ya llego hija siéntate horita estamos hablando los hombres casi, casi te lo dicen así no, de esta parte es complicada como que tú tienes que portarte, a pero si tú te alteras y les exiges o no esa mujer es bien problemática o sea entre ellos se pueden agredir, amenazar, retar a golpes no pasa nada pues son hombres, pero si tú vas y les alzas la voz no es bien problematiza he, luego, luego te ponen la etiqueta que eres una mujer problemática porque te atreviste a alzarle la voz y exigir tus cosas no.

En el caso de la diputada Lucila Estela Hernández dijo:

Pues en el ámbito de los servidores públicos yo pudiera decir que los únicos obstáculos que he tenido ha sido con algunos delegados en donde se le ha pedido los informes los avances dentro del marco de la ley de participación ciudadana los avances de la situación del presupuesto participativo ha habido un delegado que me dijo que no era mi facultad tuve que sustentarlo nuevamente enviarlo y así me lo envió o tengo que subir un punto de acuerdo para hacer el llamado general y en lo particular algunos delegados o delegadas que no han podido informar porque no tienen controlado eso o no tienen conocimiento del mismo.

Asimismo, la diputada Ma. Evangelina Hernández mencionó que:

No ser del equipo dominante te marginan y aunque sean muy buenas propuestas, no es un conflicto es una falta de juicio político y una falta de congruencia política y nada menos hay una frase de Benito Juárez “malditos aquellos que con sus palabras defienden al pueblo y con sus hechos los

traicionan”, somos unos de una corriente unos de ADN y la Izquierda Democrática Nacional dentro del PRD en el cual yo participo tu realizas la votación tanto en la cámara como aquí pues ellos son los que han votado en contra del pueblo a pesar de que lo necesitan.

En cambio, la diputada Olivia Gracia del PAN dijo;

yo creo, que yo no he tenido siempre en cualquier reto que te pones no es fácil de entrada de hecho yo te comentaría que cuando yo entre aquí a la Asamblea Legislativa, no obstante que yo era una de las diputadas con más preparación académica de mi bancada, he como yo no venía de un grupo político yo tuve que pelear. por ejemplo, la comisión el tema de la comisión afortunadamente mi coordinador logro que se hiciera una comisión especial, por eso se hace la comisión especial de reclusorios que no existía se hace una comisión que yo presido y entonces yo creo digamos todo el trabajo que yo creía que se tenía que hacer precisamente para lograr la Ley de centro de reclusión y para que realmente se viera un trabajo tangible dentro de los penales de la Ciudad de México que vamos empezando le hace falta mucho por hacer y digamos que las bases las vamos a dejar.

Y para la diputada Karla Valeria Gómez del PRI mencionó lo siguiente:

la mayoría aquí si hay algo que no conviene por ejemplo el grupo mayoritario que es del PRD todo lo que tiene que ver con el bajo desempeño de los funcionarios, comparecencias los excesos de delegados y demás pero cuando hay una demanda ciudadana pero hay algo más arriba que los frena yo te diría que eso es el más grande obstáculo, sin embargo, busco la forma de que puedes ayudar a la gente pero aquí avanzaríamos mucho si cada uno de los funcionarios hiciera lo que le toca y no tuviéramos aquí en el poder legislativo una barrera que vuelve intocable a los funcionarios.

Cada una de las diputadas de acuerdo a su experiencia han tenido dificultades para realizar su trabajo legislativo, obstáculos que en algunos de los casos tienen que ver con la equidad de género o ser estas minorías dentro del recinto y así hacer un poco más de esfuerzo para lograr sus metas y realizar un buen desempeño en la Asamblea Legislativa.

Por otro lado, cómo es la relación con otras diputadas, solo cuatro de las diputadas comento que tienen muy buena relación y sin problema alguno. Pero la diputada Ana Julia Hernández señaló:

hay de todo en su mayoría creo el asunto que si es que la mujer depende de compartir muchas cosas, pero depende sobre todo de la mujer de la

aceptación entre nosotras, del reconocimiento entre nosotras y tú te encuentras mujeres con una mentalidad tan abierta que te saben reconocer y valorar y compartir. Y también te encuentras con mujeres muy cerradas lo contrario no te dirigen ni la palabra.

Para Lucila Estela Hernández la relación con otras diputadas comentó lo siguiente:

Tengo amigas por ejemplo María de los Ángeles que es una mujer con muchísimo conocimiento una mujer que te escucha, que platica que te ayuda , compañeras que son de otra corriente al interior del PRD que anteponen la amistad y dicen no yo no le voy hacer esa grosería a la diputada además esa es cosa de tu comisión yo si voy a ir no pero es que no, si voy a ir y voy a sesionar porque me obligan, yo la verdad es que con todos los diputados he tenido muy buena participación.

En el caso Ma. Evangelina dijo: “excelente, tengo una relación con todos”.

Asimismo, Olivia Garza la relación que tiene con otras diputadas dijo que:

yo la verdad es que tengo un carácter este pues accesible y me llevo bien con todas no tengo ningún problema, ni con las de mi partido ni con las de los otros partidos. Cuando nosotros sacamos precisamente la legislación que te digo que era de género, este ese era parte del discurso que más allá de los colores y los partidos cuando las mujeres nos tenemos que unir en casos comunes y que el tema de género no es un tema de partido, es un tema común nacional y es un tema común.

Y para Karla Valeria Gómez la relación con las diputadas es buena.

Las diputadas como bien mencionaron cada una de ellas su relación con sus compañeros de trabajo es buena, pues las relación con otras diputadas puedo ayudar a trabajar en algunas ocasiones en equipo sin distinción de partidos como bien lo señalo la diputada Olivia Garza, lo importante es el trabajo legislativo. Además para beneficio de las mujeres el tener una buena relación con los y las diputadas, a pesar de ser minoría en la ALDF.

También se le pregunto, cuál es su reflexión sobre la participación política de las mujeres. La diputada Ana Julia dijo:

pues yo sé que vamos avanzando que era necesario y que está dando frutos, o sea la verdad despacio si tú quieres en unos momentos más rápido, más despacio, lo que obtuvimos en La Asamblea Legislativa que todavía es muy poco, pero en cuestión de diputadas yo creo que hemos avanzado y en forma personal te puedo decir que yo si me siento satisfecha, que es muy diferente lo que yo viví con mi mamá, con mi abuelita digo la abuelita no, ella arriba y la amante vivía a bajo o sea son de esas cosas de ese maltrato, sin ninguna oportunidad nosotros sobre todo como mujeres era muy reducido para estudiar, yo voy a cumplir cincuenta años y en cincuenta años las cosas se han transformado muchísimo, tenemos muchísimas más oportunidades ibas a pedir empleo y para la mujer, los hombres eran gerente de tienda y las mujeres para cajera, para demostradora o sea como que era, como que muy básico lo que había para nosotras. Y ahora las cosas han cambiado y eso se lo debemos a varias mujeres que vienen participando desde hace años, las leyes que se han hecho para evitar la violencia intrafamiliar, el obligar al varón a que mantenga a los hijos. a mí me llega mucha mujer y me dicen tiene becas de madre soltera y les digo no, lo que tengo son buenos abogados para que demandes al que te hizo el hijo así es y se sacan de onda mamacita, porque ese hijo no nació de la nada tiene un padre que se obligue porque, así como te dejo a ti con un hijo o dos mañana deja a otra y pasado deja a otra al fin que no le pasa nada y hoy nada menos llevo tres mujeres atendidas digo no tengo becas para madres solteras tengo buenos abogados y llevé muchísimos casos en donde se protesta la pensión del padre y hemos ganado la mayoría, o sea esa es otra forma de ayudar. La mujer debe de abrir los ojos, porque eso de madre soltera lo entiendo porque no tiene una pareja, esos niños no nacieron por obra del espíritu santo, hay un varón irresponsable y hay que ir por él para que se haga responsable y así evitamos el asunto del apoyo a la madre soltera cuando hay un varón que se tiene que hacer responsable, eso es lo que yo estoy haciendo abriéndole los ojos a las mujeres.

Para la diputada Lucila Estela Hernández, la participación política de las mujeres comento al respecto lo siguiente;

la participación política de las mujeres históricamente es muy, muy difícil. Desde el nacimiento del México independiente que se dio una participación muy muy amplia, después con los movimientos sociales, las mujeres hemos participado en todo hemos cargado las pistolas, hemos hecho una comida, hemos ido hacia el frente y para muestra un botón en Puebla con Carmen Serdán también callo ahí pero es algo que no hemos podido superar las propias mujeres, tenemos de enemigas nosotras mismas somos una especie que no ha podido entender que somos una mayoría, pero que nosotras mismas nos volvemos una minoría. Creo que en la medida que vayamos avanzando insisto yo en la construcción de ciudadanía desde la primera infancia podemos ir arrancando esa maldición que tenemos de que las mujeres tenemos que ser sumisas, tenemos que ser débiles tenemos que obedecer, pero nada más para ciertos consensos y cierta representación. El

presidente no tiene una secretaria, tiene un secretario, pero todos los demás tienen secretaria y debe de haber (...).

Las mujeres cuando estamos en el poder somos mezquinas también, reproducimos los vicios de los hombres y mal, porque pensamos que vamos a subir con base a ese carácter firme y no vamos en detrimento de nosotras mismas creo que hemos avanzado mucho en los 80' en los 90' hoy estamos fracasando, hoy estamos planteando regresar a los movimientos de mujeres. Lamentablemente creo que los partidos han triunfado sobre el tema de la paridad, pues los caballeros han triunfado. Nuevamente nos masacran, nuevamente vamos a ver conformadas la Cámara de diputados y la Asamblea Legislativa y los congresos locales de compañeros por decir compañeros, las mujeres están en lugares donde no se gana, las mujeres están no representadas y que eso va ser una lucha un eje, rector para poder regresar a las calles. Las mujeres deben estar representadas a nivel municipal, porque nuestra gestión es local, nuestro empoderamiento es local.

Se dio un caso en la delegación Cuauhtémoc y que no puede ser posible ver junto al PRI, al PAN y PRD festejando que ya se cumplió el 50-50 en las cuotas de género, pero de acuerdo a la estrategia que marcaron ellos no a la que marcamos nosotros aquí en Cuauhtémoc el 52% por ciento que votamos somos mujeres y aplaudieron como media hora, porque se bajó una compañera del distrito XII renunció para que entrara un compañero y media hora le aplaudieron y se sentía la compañera pues ya fortalecida y que daba gracias a los compañeros por reconocerle su valentía, es de cobardía, no es de valentía porque nos defrauda a todas las mujeres que vivimos en Cuauhtémoc, no es ella es esa parte en que nosotras podamos entender a nuestras antepasadas 1953, 2015 y otra vez hay que regresar, si tenemos que regresar vamos a regresar, si tenemos que empoderarnos nuevamente tenemos que empoderar.

Asimismo la diputada Ma. Evangelina Hernández dijo que;

la participación política de las mujeres ha aumentado, sin embargo, ha sido siempre obstaculizada por un sistema machista en donde no te dejan pasar tan fácil, si nos vamos a la historia inmediata ni siquiera teníamos derecho al voto porque no nos consideraban seres humanos. y bueno el PRD ha sido un partido progresista en donde existen términos de los primeros que incluimos dentro de nuestros estatutos afirmativas y en este caso fue la paridad de género que fue la primero 20-80 la anterior 40-60 y bueno hoy 50-50. Cuantos hombres tuvieron que bajar para que subieran también las mujeres.

La diputada Olivia Garza, sobre la reflexión de la participación política de las mujeres dijo;

yo creo que las mujeres nos tenemos que preparar, hoy hay muchas mujeres que nos han precedido y que abrieron la brecha para que llegáramos nosotras, yo creo que tal vez el trabajo de nosotras o el acceder al poder fue un poco más fácil que ya hay un gran trabajo hecho atrás no es suficiente no

lo es, pero el reto hoy de las mujeres es que nos tenemos que creer tenemos la capacidad para hacer las cosas y que tenemos que estar preparadas cuando la oportunidad llega, porque pueden estar las oportunidades y yo creo que se está creando condiciones para que las mujeres tengamos oportunidad, pero tenemos que estar preparadas o sea el tema de la cosa de género no debe de ser algo de momento, momentáneo y debemos brincar a que no accedamos a los espacios solo por una cuota de género, si ha sido necesario yo si soy una fiel convencida que ha sido necesaria la cuota de género que de una manera muchas mujeres no hubiéramos accedido a estos espacios, pero tenemos las mujeres que ya ganamos esos espacios estar muy preparadas para ocuparlos y no ser una cuota de género como tal, les dieron el espacio, porque había que llenarlo con una mujer aunque no tenga capacidad, yo creo que las mujeres hoy tenemos un gran reto, tenemos toda la capacidad y lo hemos demostrado y tenemos que seguirlo demostrando no, porque siempre el trabajo de una mujer es muchísimo más este supervisado por cualquiera del entorno no, entonces si una mujer se equivoca te dicen se equivocó porque era mujer no, si un hombre se equivoca no pasa nada.

Entonces la mujeres siempre estamos más al escrutinio, pero tenemos la capacidad de hacerlo y simplemente hay que prepararnos e irnos preparando jalarnos, una mujer tiene que jalar a otra mujer para llegar a ocupar los espacios que nos corresponden a las mujeres nada que nos hayan regalado son espacios que nos hemos ganado.

Igualmente Karla Valeria Gómez, expresó que:

Hemos avanzado mucho, pero no han sido avances que nos haya regalado la ciudadanía origina lo que tenemos enfrente, han sido avances que poco a poco hemos construido cada una de nosotras con el trabajo de muchas mujeres a lo largo de historia. Sin embargo, creo que seguimos siendo un sector vulnerable precisamente por la opinión de las mayorías aunque te voy a poner un ejemplo muy claro aunque las candidaturas se tiene que otorgar a un 50% mujeres todavía siguen teniendo problema para ver cuáles son los títeres para poder elegir ese 50% de mujeres creo que el más grande problema que tenemos es la información de las habilidades y capacidades si te echas un clavado en la lista de candidaturas para las siguiente elecciones en todos los partidos importaron más las amistades los parentescos familiares, grupos políticos y los liderazgos que realmente se construyeron con trabajo quedan afuera, ojala pudieras hacer una revisión de cada uno de los..., seguimos teniendo un problema con género, seguimos teniendo un problema en que muchas de las mujeres también tristemente siguen teniendo la idea de que tienen que quedar bien con un jefe, de que tienen que ceder para obtener algo y no.

Yo puedo decir que afortunadamente yo no he tenido que salir con nadie, no iría en contra de mis valores porque lo he trabajado creo que en mucho en realidad en que fuéramos solidarias nosotras mismas como mujeres si yo veo una mujer que quiere progresar como mujeres tendríamos que darle la mano,

yo tengo una buena parte colaboradoras con mujeres siempre he sido que incita trabajar con ese género, pero no solamente el decir porque soy mujer y me lo merezco no, soy mujer soy capaz, puedo.

Es indiscutible que desde la propia experiencia de las diputadas entrevistada su participación en la política de algunas fue por las circunstancias de la vida misma, el cual, tuvieron que organizarse para obtener un bien y otras solo para ayudar a su comunidad, pero sin darse cuenta se involucraron y participaron en el ámbito de la política. Paso a paso con constancia, disciplina y trabajo para poder lograr una diputación. Por ello, deben pertenecer a un partido político, que es el puente para poder seguir y lograr un cargo de representación.

A pesar, de que estas mujeres y otras que se encuentran en estos espacios políticos lucharon de distinta manera para poder ser diputadas, pero es importante señalar que depende mucho del partido para poder ocupar un puesto de representación popular. No obstante, las mujeres a pesar de traspasar obstáculos dentro del mismo partido el cual son militantes y que gracias a la Ley de Cuota de Género los partidos políticos tienen que cumplir de forma obligatoria la paridad de género y así pueden ser candidatas y ocupar un puesto de representación popular, la Ley a permitido a las mujeres defender sus derechos para votar y ser votadas para ocupar un cargo de representación.

### 3.5 Conclusiones

Finalmente para concluir este capítulo, se analizó las obligaciones que los y las diputadas deben cumplir en la asamblea, esto conforme a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para tener un buen desempeño durante el periodo comprendido a legislar.

Que para desempeñar su trabajo, los y las diputadas son distribuidas en comisiones, como presidente, vicepresidente y secretario. Donde los y las diputadas deben dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la Ley Orgánica de la ALDF. Además, de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes y realizar audiencias mensuales en el distrito o circunscripción en que hubiesen sido electos. Obviamente, bajo la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

Así que, se analizó a la V y VI legislaturas para describir como estuvieron conformadas y cotejar la participación de las mujeres en una y otra legislatura, descubrir los avances que han tenido ellas a través de la historia, pues conforme a la Ley de Cuota de Género debería haber paridad de género. Sin embargo, la realidad es otra a pesar de las modificaciones que se han realizado a la Ley, pues aún no se cumple al 100%.

Es evidente que al realizar el cotejo de las Legislaturas analizadas el porcentaje de mujeres en este espacio, es decir, en la V legislatura fue de 24.2 por ciento y en la VI legislatura 31.8 por ciento. Es claro que las mujeres que han podido acceder al poder político formal enfrentan múltiples desafíos.

Por ello, las entrevistas realizadas a las diputadas, permitieron conocer el camino recorrido para poder participar en el ámbito político y ser diputadas locales, igualmente su desempeño político dentro de la ALDF.

Ahora bien, con respecto al desempeño de las diputadas se puede decir que en la V legislatura el desempeño de éstas fue bueno al lograr un total de 66

iniciativas aprobadas y los hombres 36 iniciativas aprobadas total. El desempeño de las mujeres en esta legislatura es una pequeña muestra de lo que las mujeres pueden alcanzar a pesar de ser una minoría.

Aunque, en la VI legislatura se tuvo un pequeño incremento en la participación de las mujeres se percibió un bajo desempeño con 9 iniciativas aprobadas y los hombres con 20 iniciativas aprobadas.

Las entrevistas realizadas a cada una de ellas y sus respuestas permitieron saber cómo la participación política de las mujeres ha abierto brechas a las mujeres y así llegar a ocupar un puesto de representación. Sin embargo, a pesar de los avances y modificaciones a la Ley de Cuota de Género la equidad no se ha logrado, tomando en cuenta que la mayoría de la población son mujeres, aún no se logra tener esa equidad para llegar a puestos de representación popular, pues aún persiste la cultura machista en el país a pesar de los avances y así dar la oportunidad a las mujeres a participar en la política.

Las diputadas entrevistadas cuentan con la experiencia política e interés en participar en los puestos de elección popular y desempeñar su cargo legislativo con calidad para la ciudadanía.

Sin embargo, los partidos políticos también son un obstáculo para ellas en cuestión de la selección de candidatos y candidatas para puesto de elección popular a pesar que la Ley de Cuota de Género exige que la participación de las mujeres deba ser 50-50 <sup>19</sup>mujeres y hombres, lo cual, no se lleva a cabo en la actualidad y en ningún otro tiempo donde la Ley pronuncia que la participación de las mujeres se debe promover para llegar a una equidad de género. Otro obstáculo según las entrevistas son las propias mujeres al pensar y actuar como los hombres, pues esto no permite el crecimiento de las mismas y el ceder su

---

<sup>19</sup>Con respecto a la reforma a la Ley de Cuota de Género para que el 50-50 debe ser mujeres y hombres. La presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la ALDF, la diputada del sol azteca; Rocío Sánchez, destacó, que la reforma garantizará no solo la equidad, sino el acceso de los cuadros femeninos a la capacitación política. (Diario de México, 23 de junio 2014)

puesto a sus compañeros varones a pesar que ellas hayan ganado su lugar como representate público.

Cabe señalar que; las diputadas locales Olivia Garza de los Santos, Gabriela Salido Magos, Karla Valeria Gómez Blancas; Rocío Sánchez Pérez y Miriam Saldaña Cháires, manifestaron que “con la aprobación a las reformas del Código Electoral del DF respecto al tema de equidad de género, las mujeres materializamos la distribución proporcional 50-50 respecto a los compañeros varones” (El Día, 23 de junio 2014:8)

En el que; De acuerdo con la propuesta, se propone eliminar del artículo 296 del Código Electoral local la frase de “quedan exceptuadas del cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del presente artículo, las candidaturas que sean resultado de un proceso de selección interna”, para que se dé cumplimiento a la equidad de género. (El Universal, 23 de junio 2014:5).

En el 2007 se emitió en la Ley de Igualdad Sustantiva entre hombres y mujeres, señala en su título III, capítulo I:

De la política en materia de igualdad sustantiva: Artículo 10: la política en materia de igualdad sustantiva que se desarrolle en todos los ámbitos del Gobierno en el Distrito Federal, deberá considerar los siguientes lineamientos.

(III) fomentar la participación y representación política equilibrada entre los hombres y mujeres. (Gaceta Oficial del GDF)

Dado que el 50-50 para las candidaturas en puestos de representación fue debatido en todos los niveles para así poder llegar a una igualdad y las mujeres tengan una participación en cualquier ámbito del espacio público.

## Conclusiones finales

El objetivo de esta investigación fue analizar la participación y desempeño político de las mujeres en la V y VI Legislaturas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Teniendo en cuenta la metodología para construir el análisis señalado básicamente se guió desde el enfoque de género para entender cómo la mujer ha entrado en el ámbito de la política y se ha empoderado poco a poco y así llegar a un puesto de representación popular para llegar a la igualdad.

El interés por analizar este tema se dio con la siguiente pregunta de investigación ¿cómo ha sido la participación y desempeño políticos de las mujeres en la V y VI Legislaturas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a partir las actividades que desarrollan, los problemas que enfrentan en su actividad desde el enfoque de género?

Con respecto a la pregunta de investigación puedo deducir que el análisis realizado sobre la participación y su desempeño político de las mujeres en la V y VI legislatura, pude observar que en la V Legislatura hubo un pequeño incremento de las mujeres al ocupar un curul para representar a la ciudadanía y sobre su participación en este recinto legislativo fue interesante al destacar una de las diputadas quien en la V legislatura destaco por su desempeño al presentar el mayor número de iniciativas y que fueron aprobadas, esta diputada fue Valentina Batres del PRD que con 36 presentadas, 22 fueron aprobadas.

El desempeño y participación de las mujeres de los tres partidos mayoritarios PRD, PAN y PRI en la V Legislatura , dejo ver que las diputadas del PRD, logran un total de 56 iniciativas aprobadas, pero el caso de los hombres del mismo partido solo 4 iniciativas fueron aprobadas. Así que, el desempeño de las mujeres en esa legislatura fue productivo. En cambio, las diputadas del PAN solo lograron 4 iniciativas aprobadas y 17 iniciativas aprobadas de los hombres del mismo partido. Del PRI las diputadas tuvieron 6 iniciativas aprobadas y 15 iniciativas aprobadas de los hombres.

Pero, el desempeño de las mujeres en la VI Legislatura fue como sigue: Miriam Saldaña Cháirez del PT presentó 9 iniciativas de las cuales se aprobaron 3, del PRD Rocío Sánchez Pérez presentó 5 y se aprobaron 2, Lucila Estela Hernández presentó 2 y fueron aprobadas, Ariadna Montiel Reyes presentó 4 y solo 1 aprobada, del PAN Laura Iraís Ballesteros Mancilla presentó 4 y se aprobaron 2, Olivia Garza de los Santos presentó 4 y solo 1 aprobada. Las diputadas restantes presentaron iniciativas pero no fueron aprobadas.

En esta VI legislatura la participación y desempeño de las diputadas no fue muy buena al mostrar un desempeño menor que en la V Legislatura.

Y con respecto a los problemas que enfrentan en su actividad desde el enfoque de género las diputadas coincidieron en sus respuestas que al ser minoría en los espacios públicos, se enfrentan a una lucha para poder negociar con sus compañeros para presentar un buen trabajo legislativo.

Por supuesto las mujeres a través de la historia en México han participado y logrado con su lucha y tenacidad ganar poco a poco espacios en el ámbito de la política al ser reconocidas el 18 de octubre de 1953 como ciudadanas para votar y ser votadas y se hizo referencia en el primer capítulo sobre este logro para ellas.

Otro momento de las mujeres en la historia fue el proceso y justificación de las cuotas de género, pues que no fue suficiente su derecho de votar y ser votadas, también se debía a los partidos políticos quienes no las promovían para puestos de representación, hasta que se incorporó la normativa de las Cuotas de Género por el (COFIPE) en el año de 1993. Sin embargo, los partidos políticos seguían haciendo de las suyas, porque esa norma del COFIPE solo sugería a los partidos incorporar mujeres.

No obstante, la Ley de Cuota de Género se siguió modificando a través del tiempo hasta que en el año 2014 fue que se logra aprobar una iniciativa que permitió la paridad 50-50 por ciento de mujeres y hombres en puestos de

representación popular. Esto se logró por el hoy Presidente Enrique Peña Nieto quien promovió la iniciativa ante el pleno.

El camino no ha sido fácil para ellas al pretender formar parte de la arena política del país a pesar de la Ley de Cuota de Género las mujeres no tienen garantizado un lugar para ser representantes. Puesto que, los partidos políticos son los actores principales para promover a las mujeres como candidatas, y postularlas a un puesto de representación. Ya que el porcentaje de la cuota por sí misma no garantiza que las mujeres sean elegidas para competir por un cargo de elección popular.

Entender la participación política de las mujeres a través de la historia en la que aún hay un camino arduo para ellas y lograr la paridad en cargos de representación popular a partir de la normatividad que forjará a los partidos políticos a cumplir con la paridad de género.

También se analizó cada uno de los Estatutos de los tres partidos mayoritarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal PRD, PAN y PRI y examinar las reglas internas de cada uno y así percibir si toman en cuenta la cuota de género en su reglamento.

Junto con los estatutos se analizaron, las reglas del juego de cada uno de los partidos políticos y si cumplían con la cuota de género, pues, los partidos deben garantizar la equidad de género y la participación de las mujeres en puestos de representación popular.

Además, los tres estatutos analizados señalan que se garantizará la paridad de género para darles a las mujeres el derecho a participar como candidatas en elección popular. Es decir, la norma existe pero los partidos políticos no cumplen para que se logre tener una paridad. Por ejemplo en las legislaturas V y VI las mujeres no llegaban si quiera a un 40 por ciento para un cargo de representación popular, pues la mayoría eran hombres.

Por otro lado, en las legislaturas analizadas primero se describió las obligaciones de los diputados en la ALDF para conocer cuál es su trabajo como legisladores con base en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estos deben rendir protesta y tomar posesión a su encargo comisiones ordinarias y comités de la Asamblea, cumplir con diligencias los trabajos que les sean mandados por el Pleno. Así como, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes y realizar audiencias mensuales en el distrito o circunscripción en que hubiesen sido electos.

Asimismo, se analizó el desempeño de los legisladores en la V y VI legislatura por medio de los indicadores como la distribución por partido político, iniciativas presentadas y aprobadas durante cada legislatura, presencia en las sesiones, participación en las votaciones e Intervenciones en el pleno.

En la V legislatura las mujeres demostraron que a pesar de ser minoría en la ALDF, tuvieron un desempeño significativo al presentar iniciativas, su asistencia en las sesiones y participación. Pero el desempeño en esa legislatura no fue una razón suficiente para contribuir a la paridad de género.

En cambio en la VI legislatura la labor de las legisladoras en ese periodo a pesar de haber tenido un aumento de diputadas en los curules de la asamblea no fue un desempeño notorio para las mujeres de esa legislatura. Ya que, fueron pocas las iniciativas presentadas, en cuanto a su asistencia si hubo buen desempeño al asistir a las sesiones e intervenir en la votación.

El analizar, desde la propia voz de las mujeres representantes en la VI Legislaturas de la ALDF, y que una de las razones para iniciar una trayectoria política en este ámbito, así como los problemas y visiones que expresan de su propia actividad, así como las reflexiones sobre su desempeño político.

Y que para alguna de las diputadas entrevistadas los inicios en su carrera política fue por necesidades básicas en sus colonias, lo que las llevo a formar

parte de organizaciones. Pero, para una de ellas siendo el caso de la diputada Olivia Garza del PAN quien inició su carrera política por su participación en el Partido Acción Nacional en el año 2000 y tuvo la oportunidad de participar como diputada local suplente en 2003 en Azcapotzalco y a partir de ahí se integraría en el Partido Acción Nacional con diferentes actividades. De esta manera, empieza a vincularse con los diferentes grupos de mujeres al interior del partido y a cursos de todo tipo.

Por ello, al entrevistar a solo cinco diputadas los datos solo son una pequeña referencia sobre las mujeres en la política, ya que hay muchas historias a través de la historia de la participación de las mujeres.

A pesar de la poca participación de las mujeres, han demostrado un desempeño útil a pesar de las adversidades que tienen y una de éstas es el ser minoría dentro de la ALDF, pues al ser una minoría es más difícil que logren su trabajo dígase presentar iniciativas en las que tiene que negociar con la mayoría para que esta pueda ser aprobada y así ir avanzando poco a poco con su trabajo.

Pero, realmente este trabajo solo presento un breve panorama de la participación y su desempeño político de las mujeres. Dando pie a continuar investigando con respecto a la participación de las mujeres siendo que es un tema que da para más, pues a pesar de los avances que se han logrado como fue el 50-50 para así alcanzar una mayor participación es evidente que falta mucho para llegar a esa igualdad. Y concluyo con esta pregunta ¿Cómo las mujeres alcanzaran una igualdad en puestos de representación popular?

## Fuentes Consultadas

- Alejandre, Gloria Luz (2014). Mujer y presencia política en México. Un debate por la participación y la igualdad en el ámbito de la administración pública del siglo XXI. En Rodríguez, Rosa I. (coordinadora). *La mujer en la Administración Pública*, México, INAP, pp.56-57
- Alejandre, Gloria Luz (2016). Principios de una consolidación democrática y ciudadana. En Vargas, Pablo (coordinador). *Ciudad de México quince años de políticas públicas en gobiernos de izquierda*, México, UACM, pp. 339-341
- Arrollo, Alejandra y Eugenia, Correa (2008). Obstáculos y limitaciones en el empoderamiento de las mujeres: la experiencia del PAN. En González, María Luisa y Patricia, Rodríguez (coordinadoras). *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD*, México, Miguel Ángel Porrúa, p.133
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. URL: <http://www.aldf.gob.mx/> consultada 4 de octubre 2016.
- Ballington, Julie (2011). Empoderando a las mujeres para el fortalecimiento de los partidos políticos, New York, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), pp. 2, 10 y 16
- Barrera, Dalia (2006). Propuestas para el estudio de las mujeres en los partidos, en participación política de las mujeres y gobiernos locales en México, México, p. 101
- Cabral, Blanca Elisa (2008). Mujeres, conciencia de género y participación política, Fermentum. Revista Venezolana de Sociología, vol. 18, núm. 53, septiembre-diciembre, p. 41

Cannell, Charles F. y Robert L. Kahn (1993). La reunión de datos mediante entrevistas. En Festinger, L, y Katz, D. (comp). Los métodos de la investigación en las ciencias sociales. Buenos Aires: Paidós, p.310

Carbonell, Miguel (2012). La participación política de las mujeres en México, PNUD

Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género (CEAMEG) (2008). Número de diputadas y senadoras por legislatura desagregadas por partido político, H. Cámara de Diputados, p.7

Cofipe (1996). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. México: Instituto Federal Electoral

----- (2002). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. México: Instituto Federal Electoral

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 2014

De Arce, Alejandra (2012). Género. URL: <http://www.cecies.org/articulo.asp?id=139>, consulta, 3 de marzo 2012.

De Barbieri, Teresita (1993). Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológico, Perú, p. 6

Diario Oficial de la Federación. URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5345955&fecha=23/05/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345955&fecha=23/05/2014), consulta, 23 de mayo 2014.

Documentos Básicos- Historia del PRD (2014). URL: <http://www.prd.org.mx/portal/>, consulta, 04 abril 2014.

Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres (2013) , ONU Mujeres; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, IDEA Internacional. Participación política de las

mujeres en México a 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino, México, p.23

Fassler, Clara (2002). Desarrollo y participación política de las mujeres, III Conferencia Internacional de la Red de Estudios sobre el Desarrollo Celso Furtado, p. 12

Favela, Adriana M. (2017). Revista de Administración Pública No. 142, Volumen LII, No. 1 “*Las mujeres en los espacios de toma de decisiones*”, México, p.89

Fernández, Anna María (1995). La historia de la participación política de las mujeres en México en el último medio Siglo, UAM-Xochimilco, México, p. 114

Gaceta Oficial del GDF (2007). Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres, p.4

Garrido, Sebastián. Las mujeres en el congreso. URL: [http://www.letraslibres.com/blogs/polifonia/las-mujeres-en-el-congreso#\\_ftn5](http://www.letraslibres.com/blogs/polifonia/las-mujeres-en-el-congreso#_ftn5), consultada, 06 junio 2015, p 45

Girón, Alicia, María Luisa González Marín y Ana Victoria Jiménez (2003). Breve historia de la participación política de las mujeres en México. En González, María Luisa y Patricia, Rodríguez (coordinadoras). *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD*, México, Miguel Ángel Porrúa, p. 53

Girón, Alicia (2008). Obstáculos y limitaciones en el empoderamiento de las mujeres: la experiencia del PRI. En González, María Luisa y Patricia, Rodríguez (coordinadoras). *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD*, México, Miguel Ángel Porrúa, p.154

González, María Luisa y Patricia Rodríguez (2008). Obstáculos y limitaciones en el empoderamiento de las mujeres: la experiencia del PRD. En González, María Luisa y Patricia, Rodríguez (coordinadoras). *Límites y desigualdades*

*en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD, México,*  
Miguel Ángel Porrúa, pp. 180-181

Htun, Mala N (2006). *Mujeres y poder político en Latinoamérica*”, en *Mujeres en el parlamento: más allá de los números*, pp. 26-27.

Instituto Nacional Electoral (INE). URL:  
[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Que\\_es/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Que_es/), consultada,  
10 de octubre 2014

Instituto Federal Electoral (IFE). *Informe sobre la Evolución Normativa y las medidas afirmativas para la aplicación efectiva de las cuotas de género en el proceso electoral 2011-2012*, p. 31

Instituto Nacional Electoral (INE) (2015). URL:  
[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informacion\\_de\\_los\\_Partidos\\_Policos/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informacion_de_los_Partidos_Policos/), consultada, 7 de marzo 2015

Inmujeres (2007). *La Igualdad de Género en las Políticas Públicas del Gobierno de la Ciudad de México*, pp. 50-60

Instituto de las mujeres. *¿Qué es eso de Género?* URL:  
[http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/que\\_es\\_eso\\_de\\_genero](http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/que_es_eso_de_genero),  
consultada, 23 de julio 2013

Isibasi, Alejandra (2013). *La participación política de las mujeres en México*,  
Fundación Rafael Preciado Hernández A.C., p. 15

Lagunes, Lucía (2009). *Participación Política de las Mujeres 2009 una mirada desde los medios de comunicación*, CIMAC, México, p. 6

Lamas, Martha. (1996). *El género: la construcción de la diferencia sexual*, México,  
Miguel Ángel Porrúa, pp. 12, 173-174

Larrosa, Manuel y Yanelly Guerra. *Composición partidaria de la III Asamblea Legislativa del Distrito Federal y agenda legislativa en un escenario de gobierno unificado: 2003-2006*, p. 170.

- Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. URL: <http://www.aldf.gob.mx/>, consultada 8 de junio 2014
- López, María de la Paz (2013). Participación política de las mujeres en México. A 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino, ONU Mujeres, pp. 15, 36, 38, 59 y 61
- Martínez, Griselda (2006). La conformación de la elite panista relaciones diferenciales de poder entre los géneros, pp. 128-129
- Medina, Adriana (2010). La participación política de las mujeres de las cuotas de género a la paridad, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género CEAMEG, pp. 55-57
- Mora, Luis (2006). Igualdad y equidad de género: aproximación teórico-conceptual, pág. 66
- Palma, Esperanza (2010). Selección de candidatos y cuotas de género en México: tensiones y perspectivas. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires, p.4
- Partido Acción Nacional (PAN) (2013).
- Partido de la Revolución Democrática (PRD) (2014), URL: [http://www.prd.org.mx/portal/documentos/estatuto\\_2014.pdf](http://www.prd.org.mx/portal/documentos/estatuto_2014.pdf), consultada: 07 febrero 2014
- Partido Revolucionario Institucional (PRI), URL: <http://pri.org.mx/TransformandoaMexico/Documentos/Estatutos2014.pdf>, consultada 7 febrero 2014
- Pasquino, Gianfranco (1995). Manual de ciencias políticas, Madrid, p. 180
- Peña, Blanca (2002). Derechos políticos de la mujer y cuotas de género en México, pp. 18-25

Peralta, Sánchez Lilia C. (2010). La participación política de las mujeres en las estructuras del partido Revolucionario Democrático (1989-2002), p 306.

Periódico Reforma, URL:  
<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=482644&v=5&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=482644&v=5>, consultada, 9 de septiembre 2015.

Periódico El Universal. Consultada: 09 de marzo del 2015, URL:  
<http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2015/03/75228.php>.

Periódico Diario de México, 23 de junio 2014. Buscan equidad en candidaturas del 2015, p.7.

Periódico El Día, 23 de junio 2014. Equidad de género en puestos de representación popular es un asunto de mujeres, p.8

PRI documentos históricos, URL:  
[http://americo.usal.es/oir/opal/documentos/mexico/partidos\\_politicos/PRI/PRI-Documentos%20hist%C3%B3ricos.pdf](http://americo.usal.es/oir/opal/documentos/mexico/partidos_politicos/PRI/PRI-Documentos%20hist%C3%B3ricos.pdf), consultada: 10 marzo 2016

Ramos, Carmen (2004). La participación política de la mujer en México: del fusil al voto 1915-1955, p.168

Reporte Legislativo, Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) V Legislatura (2009 – 2012), pp. 32-33

Reporte Legislativo Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) VI Legislatura (Septiembre 2012 – abril 2013), pp. 45-46

Reyes, Tépach M. (2008). El sistema de cuotas en México como un instrumento para incrementar la participación de la MUJER en el Congreso de la Unión, México, p. 6- 7.

Reynoso, Diego (2004). Leyes de Cuotas y Elección de Mujeres en México ¿Contribuyen a disminuir la brecha entre elegir y ser elegida?, URL:

[http://www.quotaproject.org/Conference\\_papers/CUOTAS\\_SOME\\_2004.pdf](http://www.quotaproject.org/Conference_papers/CUOTAS_SOME_2004.pdf), pp.7-24

Rodas, [https://rodas5.us.es/file/440df793-a13e-33c6-1b7e-cd17654c9d0e/2/bloque\\_iii\\_el\\_circuito\\_participativo\\_SCORM.zip/page\\_12.htm](https://rodas5.us.es/file/440df793-a13e-33c6-1b7e-cd17654c9d0e/2/bloque_iii_el_circuito_participativo_SCORM.zip/page_12.htm).

Sartori, Giovanni (1980). Partidos y sistemas de partidos. Alianza, Madrid.

Situación actual de la mujer en México retos y perspectivas, consultada. URL: [file:///C:/Users/edith/Downloads/Contexto\\_No.\\_7.pdf](file:///C:/Users/edith/Downloads/Contexto_No._7.pdf), consulta, 20 de mayo 2011

Tuñón, Pablos Esperanza (1992). Mujeres que se organizan: el Frente Único Pro derechos de la mujer, 1935-1938, México: Porrúa- UNAM

Tipología de partidos políticos, URL: [http://rodas.us.es/file/440df793-a13e-33c6-1b7ecd17654c9d0e/2/bloque\\_iii\\_el\\_circuito\\_participativo\\_SCORM.zip/page\\_12.htm](http://rodas.us.es/file/440df793-a13e-33c6-1b7ecd17654c9d0e/2/bloque_iii_el_circuito_participativo_SCORM.zip/page_12.htm), consulta, 6 de agosto 2012

Ugalde, Luis Carlos (2012). “Contribución parlamentaria de las siete legislaturas del Distrito Federal al nuevo marco político de la Ciudad de México, pp. 8-9

Zaremborg, Gisela (2004). ¿Cuánto y para qué?: los derechos políticos de las mujeres desde la óptica de la representación descriptiva y sustantiva, p 14

### **Fuentes electrónicas**

[http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/que\\_es\\_eso\\_de\\_genero](http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/que_es_eso_de_genero) (consultada, 12 de mayo de 2012).

[http://genero.ife.org.mx/primer-reunion-consejeras\\_2011/docs/m1\\_CGPE-Tabla2009.pdf](http://genero.ife.org.mx/primer-reunion-consejeras_2011/docs/m1_CGPE-Tabla2009.pdf), (consultada 20 de febrero de 2014)

[http://genero.ife.org.mx/primer-reunion-consejeras\\_2011/docs/m1\\_CG-Impacto.pdf](http://genero.ife.org.mx/primer-reunion-consejeras_2011/docs/m1_CG-Impacto.pdf), (consultada 7 de octubre 2012)

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5345955&fecha=23/05/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345955&fecha=23/05/2014),  
(consultada 23 de julio 2014)

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/03/09/1012443>, (consultada 17 de abril  
2015)

<http://www.aldf.gob.mx/historia-101-1.html>, (consultada 5 de marzo 2014)

[http://genero.ife.org.mx/primera-reunion\\_consejeras\\_2011/m1.html](http://genero.ife.org.mx/primera-reunion_consejeras_2011/m1.html), (consultada 11  
de abril 2015)

[http://www.prd.org.mx/portal/historia del PRD](http://www.prd.org.mx/portal/historia_del_PRD), (consultada 11 de abril 2015)

[http://www.prd.org.mx/portal/documentos/estatuto\\_2014.pdf](http://www.prd.org.mx/portal/documentos/estatuto_2014.pdf), (consultada 6 de  
mayo 2015)

<https://www.pan.org.mx/el-cen/historia/>, (consultada 11 de abril 2015)

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=43>

<http://www.aldf.gob.mx/comites-106-5.html>

## **Anexos**

Guion de entrevista semi-estructurada para las Diputadas de cada uno de los partidos mayoritarios PRD, PAN y PRI

Presentación

Buenos (días, tardes) mi nombre es \_\_\_\_\_, y soy estudiante de la UACM estoy haciendo una investigación para mi trabajo recepcional sobre la participación y desempeño político de las mujeres, para analiza su participación y su desempeño en el ámbito de la política y me gustaría hacerle una entrevista para conocer sus experiencias como representante publico

La información que estoy recabando tiene fines estrictamente académicos y para los fines de la entrevista es necesario grabar nuestra conversación.

I. Datos generales

•Datos socioeconómicos y demográficos: perfil de la persona

Nombre:

Edad:

Lugar de nacimiento: estado/municipio/delegación

Lugar de residencia: delegación/colonia

Estado civil, tiene Hijos Si/No ¿Cuántos?

Nivel de estudios

¿Cuál es su formación profesional o académica?

Antecedentes sobre su trayectoria política: antes de llegar a su puesto actual, cómo ha sido su trayectoria: participación en organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos (como militante y/o cargos dentro de la organización y estructura de los partidos) etc.

¿Cómo llega a ser candidata de su partido?:

En qué comisiones se encuentra

Ha presentado iniciativas si/no Y qué ha pasado con ellas.

¿Cómo organiza su jornada de trabajo cotidiana con otras funciones o actividades?

¿Qué actividades realiza para mantenerse en contacto con sus representados?

¿Cuenta con un equipo de trabajo para desempeñar sus funciones de trabajo?

Evaluaciones sobre su desempeño como representantes políticas

¿Cómo considera que ha sido su desempeño?

¿Qué obstáculos ha encontrado para realizar su trabajo como diputada local?

¿Cómo es la relación con otras diputadas?

¿Cuál es su reflexión sobre la participación política de las mujeres?

¿Cómo se organiza para las cuestiones de la casa, familia y su vida pública?

¿Cómo ve usted desde su puesto como legisladora a las mujeres que incursionan en la política?

¿Qué puesto desempeña actualmente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal?

Anteriormente, ¿qué otros puestos a desempeñado en el ámbito político?

¿Cuáles son las funciones más importantes de su puesto actual?

Desde su punto de vista ¿cuáles considera que son los obstáculos que las mujeres se enfrentan para llegar a ocupar un cargo de representación popular?